



OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"



RECTORIA COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA







Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACION DOCUMENTOS SEGURIDAD TREBOL PROCESO INVITACION **PUBLICA N°002 DE 2023**

1 mensaje

SEGURIDAD TREBOL LTDA < trebolregionalb@gmail.com> Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co> 17 de febrero de 2023, 20:32

atentamente,



LIZETH P. RODRIGUEZ Q. DIRECTORA CONTRATACIÓN SEGURIDAD TREBOL LTDA REGIONAL BOYACA Cel. 3173744109



CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda 7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. SEGURIDAD TREBOL LTDA no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SEGURIDAD TREBOL LTDA ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de SEGURIDAD TREBOL LTDA. El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.



SUBSANACION UPTC CON SOPORTES.pdf 686K



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 18 de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

Ciudad

ASUNTO: Subsanaciones al informe de evaluación preliminar publicado el día 16 de Febrero de 2023

SUBSANACION N°1. El informe jurídico, señala:

La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

NO CUMPLE

En folio 42-52(Archivo PDF oferta Parte I) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 15-4007842 anexo 0, expedida por HDI Seguros,

la cual cumple en cuanto a vigencia, valor asegurado y firma del Tomador, sin embargo, no adjunta recibo de pago de la misma o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, la cual es requerida por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

SUBSANACION N°2. El informe jurídico, señala:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.

En virtud de la consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 (...).

NO CUMPLE

NO Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar facturas que acreditan la adquisición de munición ante la autoridad competente (indumil), las cuales son requeridas por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON

Veimi A. Zanguña

Representante legal SEGURIDAD TREBOL LTDA

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com

RECIBO DE PAGO GARANTIA DE SERIEDAD



RECIBO DE CAJA No ASE020

			F	RECIBO DI	E CAJA No ASE020
EXPEDIDO					NOMBRE
EN	SUCURSAL	CÓDIGO	FECHA	CLAVE	ASESOR
					ASESORAMOS
TUNJA	TUNJA	39	10/02/2023		WJ LTDA
RECIBIMOS	DE: SEGURI	DAD TREB	OL LTDA		NT 800.185.215
LA SUMA:	SETECIENTO	S SETENTA	Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENT	A Y OCH	O PESOS M/CTE
POLIZAS		PRIMA	GASTOS	IVA	VALOR
SERIEDAD	IMIENTO DE OFERTA 7842	\$ 642.578	\$ 7.000	\$123.419	\$ 772.998
			FORMA DE PAGO		1
					EFECTIVO



NIT 899.999.044-3 RESPONSABLE DE IVA

Página: 1/3



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900037226

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No.interno:9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT/CC 8001852152
	SEGURIDAD TREBOL LTDA	
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO	CIUDAD IBAGUE
	CR 7 21 85	
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL dir.financiera@seguridadtrebol.
	REMISIÓN 8000252835 PEDIDO 1000261886	CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA								
ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL		
000001	1000465 - MUNICION INDUMIL CAL.38	1.250 UN	2.578	3.222.500		3.222.500		
	L.							
				T	OTAL BRUTO	3.222.500		
IVA						612.275		
Recaudo	Recaudo a favor de terceros 96.675							
Timbre N	lacional					0		
					TOTAL	3.931.450		
				TO	TAL A PAGAR	3.931.450		
Via de Pa	ago Transferencia	a Bancaria						
Contra D	epósito 0			No.				
Crédito				No.				

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

OBSERVACIONES - 00:00:00

AUTORIZACIÓN DE VENTA

muni 38 $\,$ L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 $\,$ - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT.

245831

No. 245831 ELABORADO: GARCIA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021.

HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
	CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co

servicioalcliente@indumil.gov.co

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

NIT 899.999.044-3 RESPONSABLE DE IVA

Página: 2/3



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900037226

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No.interno:9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT/CC 899999003 1
	COMANDO GENERAL FFMM	
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO D.C.C.A	CIUDAD BOGOTA
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO 427746	EMAIL
	REMISIÓN 8000252835 PEDIDO 1000261886	CONDICIONES Contado neto

	DESCRIPCIÓN DE LA VENTA								
ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO		CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL		
					TOTAL BRUTO)	0		
10/4							0		
IVA							0		
Recaudo	a favor de terceros						0		
Recargo A	Armas						0		
Timbre Na	acional						0		
					TOTA	L	0		
					TOTAL A PAGAI	₹	0		
Via de Pa	go	Transferencia Bancaria	a						
Contra De	epósito 0			No.					
Crédito				No.					

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

OBSERVACIONES - 00:00:00

AUTORIZACIÓN DE VENTA

muni 38 L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT.

245831

No. 245831 ELABORADO: GARCIA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000 NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021.

HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

|--|

FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE
			ACEPTA
	CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co

servicioalcliente@indumil.gov.co

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

INDUSTRIA MILITAR

Impreso 21 ENE 2022 21:07:07

Página: 3/3

RECAUDO IMPUESTO SOCIAL

NIT: 8001852152 Almacén E102 Alm Ccial CAN Fecha 21 ENE 2022 21:07:07

Cliente: SEGURIDAD TREBOL LTDA

 Descripción
 Cantidad
 Valor

 Recaudo Impuesto Social
 1
 644.500

 Total:
 ----->
 644.500

Recaudo conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 1792 de 2012, la cual establece las tarifas de impuesto social para la expedición o del permiso de porte de armas de fuego que equivale al 30% de un salario mínimo legal vigente, y a la compra de municiones y explosivos que equivale un 20% ad - valórem. Los recursos a que se refiere esta Ley serán recaudados por la Industria Militar y deberán girarse mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES dentro de los plazos establecidos.

NIT 899.999.044-3 IVA REGIMEN COMUN

Página: 1/4



FACTURA DE VENTA

No.interno:9000116328

No.

9000116328

FECHA:

28.03.2019

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT/CC 8001852152
	SEGURIDAD TREBOL LTDA	
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CR 7 N 21-85 B/ EL CAEMEN	CIUDAD IBAGUE
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL
	REMISIÓN 8000111565 PEDIDO 10001	16212 CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA							
CODIGO DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL		
1000465 MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	600 UN	2.182	1.309.200		1.309.200		
			TO	OTAL BRUTO	1.309.200		
IVA					248.748		
Recaudo a favor de terceros				\$	39.276		
Timbre Nacional					0		
				TOTAL	1.597.224		
			тот	AL A PAGAR	1.597.224		
Forma de Pago Contado neto							
Contra Depósito 0			No.				
Crédito			No.				

ENTREGADO

0	BS	ER1	/AC	ION	IES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 939733 ELABORADO: FORERO

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000 NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE ROJAS

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE

RECIBE LA FACTURA

RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS

IRREVOCABLEMENTE ACEPTA

CC ONIT TOTAL

CC O NIT

1053607431

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

> PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co servicioalcliente@indumil.gov.co

NO REQUIRE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1986 ARTÍCULO 30-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR

OTTOO .



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

observaciones al informe de evaluación preliminar convocatoria 02 de 2023

1 mensaje

SEGURIDAD TREBOL LTDA < trebolregionalb@gmail.com>

20 de febrero de 2023, 9:21

Para: administrativa@uptc.edu.co, Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co> Cc: samilocris@hotmail.com

atentamente.



LIZETH P. RODRIGUEZ Q. DIRECTORA CONTRATACIÓN SEGURIDAD TREBOLLTDA REGIONAL BOYACA Cel. 3173744109



CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda 7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. SEGURIDAD TREBOL LTDA no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SEGURIDAD TREBOL LTDA ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de SEGURIDAD TREBOL LTDA. El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.



OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.pdf 4044K



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 20 de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS

OBSERVACION N°1. El numeral 14.1 del pliego de condiciones definitivo, señala:

Estar inscrito en el Registro Único	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN
Tributario	

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

Para uso ex	clusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios:	0 61. Fecha 2022 - 12 - 20 / 10 : 52: 16
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verez; en caso de constatar inexactiful de nájuno de los datos suministrados se adelantaria los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.5.1.20 del Decreto 1625 de 2016	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firme autorizada:
Firma del solicitante:	984. Nombre MURIEL BOTERO GLORIA ELENA 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado
	Fecha generación documento PDF: 10-01-2023 12:37:598

El Rut aportado por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, no se encuentra actualizado tal como lo requiere el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad <u>NO HABILITAR JURIDICAMENTE</u> la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS.

OBSERVACION N°2. La nota del El numeral 14.3. del pliego de condiciones definitivo, establece:

NOTA. LOS CONTRATOS ALLEGADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, DEBEN SER DIFERENTES A LOS ALLEGADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la experiencia aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan dos contratos para acreditar experiencia general y experiencia especifica, como se puede observar a continuación:

ANEXO 03 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA 0 ENTIDAD CONTRATAN TE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
D ABIERTA Y	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
D ABIERTA Y	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

ANEXO 3ª INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA 0 ENTIDAD CONTRATAN TE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
D ABIERTA Y A DISTANCIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
D ABIERTA Y A DISTANCIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

La entidad requería que los contratos aportados para experiencia general y especifica debían ser diferentes, por tanto se solicita de manera respetuosa a a entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS.**

OBSERVACION N°3.El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales minino tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que hacen el ofrecimiento del coordinador JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO, y aportan la siguiente certificación de experiencia:



SERSECOL Ltda.
Seguridad y Vigilancia
Nit. 800.217.949-9
Resolución: No. 20184100092367 del
30/10/2018
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
Privada
República de Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERSECOL LTDA CON NIT. 800.217.949-9

CERTIFICA QUE:

El señor **GOMEZ GALLEGO JUAN FERNANDO** identificado con C.C. 79.397.356 de Bogotá, labora en esta empresa desde el 12 de junio de 2019 a la fecha, desempeñando entre otros, el cargo de **COORDINADOR**.

La entidad requería experiencia de mínimo 5 años como Coordinador, sin embargo, en la certificación de experiencia aportada se puede establecer que solo cuenta con 3 años y 8 meses. Por no cumplir con la experiencia para coordinador requerida, se solicita de manera respetuosa a la entidad <u>NO</u> HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA por la UNION TEMPORAL VS.

OBSERVACION N°4. El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales minino tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

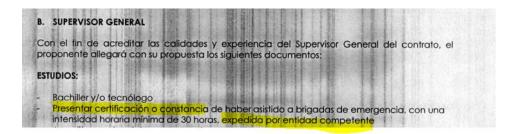
CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que APORTAN SEGURIDAD SOCIAL DEL COORDINADOR JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO:



Ultimo mes de aporte ENERO DE 2023 y primer mes de aporte DICIEMBRE de 2020, es decir solo aporta 2 años y 1 mes de pagos a seguridad social, contrario a lo exigido por la entidad es decir TRES AÑOS. Se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA** por la **UNION TEMPORAL VS.**

OBSERVACION N°5. El literal B del numeral 14.4.1., del pliego de condiciones definitivo, señala:



Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se observa que aporta:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



La entidad requeria que fuera expedida por entidad competente, es decir CRUZ ROJA O DEFENSA CIVIL, sin embargo aportan certificacion de ARL, incumpliendo loe stablecido por la entidad, por lo cual se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS.**

OBSERVACION N°6. El numeral 14.4.4. Estudio de seguridad, del pliego de condiciones definitivo, señala:

14.4.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Los proponentes deberán presentar con la oferta un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA (SEDE CENTRAL, EDIFICIO DE POTSGRADOS, CLINICA VETERINARIA Y PIRGUA) PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, MUSEO DE SOGAMOSO, MUSEO INFIERNITO DE



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

VILLA DE LEYVA, CASA DE BOGOTÁ, CREADS DE GARAGOA, DUITAMA (SEDE DUITAMA Y CRU) Y CERES-UPTC-AGUAZUL, CASANARE según las necesidades requeridas por la Universidad, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico actualizado de cada Sede, Creads y Ceres.

Nota: De igual forma, se deberá presentar estudio de seguridad de las instalaciones que serán entregas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por parte de la Gobernación de Boyacá, en el Municipio de Puerto Boyacá.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico actualizado de las diferentes sedes donde prestará el servicio, para dicha a vista se necesitará autorización de ingreso por parte del Departamento de Servicios Generales. El estudio de seguridad que trata el presente numeral es de obligatorio cumplimiento y será requisito habilitante, la Entidad Educativa establecerá un único día para la vista a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios de seguridad.

Al revisar los estudios de seguridad aportados en la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar:

- No se presentaron 03 estudios de seguridad correspondientes a las sedes AGUAZUL – CASANARE, MUSEO DE SOGAMOSO Y CRU DUITAMA, incumpliendo el numeral 14.4.4 del pliego de condiciones definitivo.
- Las empresas que conforman la Union temporal VS No se presentaron a las visita programada para las diferentes sedes el día 07/01/2023, incumpliendo el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes "para dicha visita se necesitará autorización de ingreso por parte del departamento de servicios generales."
- Los estudios de seguridad se encuentran con fecha 08/02/2023, sin embargo, en 02 fotos de la sede Paipa Granja Tunguavita, se puede evidenciar que dichas fotografías fueron tomadas el día 09/02/2023 cuando ya había vencido el plazo para las visitas. Incumpliendo así con lo previsto el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes "la entidad educativa establecerá un único día para la visita a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios"



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- Al revisar todas las vulnerabilidades que refieren en los estudios a las diferentes sedes, todas hacen énfasis en los perímetros y partes externas de las mismas, lo que evidencia que no conocen las vulnerabilidades internas de las instalaciones, en cuanto a seguridad electrónica, iluminación, puertas, ventanas, elementos de atención de emergencia (camillas, extintores etc.)
- En el estudio de seguridad sede central Tunja, no se informa cual es el número de cámaras actuales, la sugerencias y recomendaciones de seguridad no son coherentes con las necesidades de la universidad, como se evidencia en la página 11 de los estudios, donde textualmente dicen "ya que se hace referencia textualmente a "asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son la recomendaciones para la temporada de fin de año y vacaciones" en otro aparte dice "como debemos darle uso adecuado y seguro de los depósitos". por la experiencia y conocimiento, consideramos que este tipo de recomendaciones pueden corresponder a conjuntos residenciales, pero no para las vulnerabilidades de la UPTC.
- En el estudio de seguridad del cerro Pirgua, realizan recomendaciones que tampoco son coherentes con las instalaciones, tal como se evidencia en la pagina 9 donde textualmente sugieren "recomendar a los administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínima", cuando en el sitio no se cuenta con oficinas, ni labora personal administrativo. Igualmente recomiendan en la misma pagina 9 "elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, censores de movimiento entre otros". cuando en las instalaciones no se tienen aulas para alumnos.
- En el museo de Villa de Leyva las sugerencias generales se encuentran totalmente descontextualizadas e incoherentes con las vulnerabilidades de las instalaciones, ya que hacer referencia a control de visitantes con fichas, control de horario de salida y entrada de vehículos, realizar recomendaciones a profesores, alumnos y directivos, crear sistemas de control para empleadas y domicilios, mecanismos de vigilancia en las aulas. Cuando en dicho lugar no se cuenta con Aulas, no hay personal Directivo ni profesores, entre otras situaciones que no aplicarían.

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- En el estudio de seguridad de la sede Puerto Boyaca pagina 3, manifiestan que, con base a lo detectado, la supervisión de la empresa de vigilancia, realiza controles de una vez durante las 24 horas, cuando actualmente no se cuenta con dicho servicio.
- Igualmente se equivocan porque hacen mención al museo arqueológico UPTC Sogamoso, dentro del estudio de Puerto Boyaca. En la pagina 8 del mismo estudio se puede leer en las recomendaciones, que nuevamente hacen referencia a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC y adicionalmente recomiendan realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas, cuando en esta sede las mismas se encuentran nuevas. En la pagina 9 del estudio de Puerto Boyaca, dicen textualmente " se cuenta con un monitor en la oficina de la administradora, de donde se monitorean (05) cámaras las cuales están distribuidas de la siguiente manera 3 en la parte externa y 2 en la parte interna", cuando en la realidad no se cuenta con ningún sistema de seguridad electrónica en la sede Puerto Boyaca. Finalmente, en la página 12 describen que el sistema de vigilancia se encuentra conformado por 9 guardas, distribuidos en portería peatonal, portería vehicular y recorredor perimetral. Cuando actualmente la UPTC no cuenta con servicio de vigilancia en esta sede. Sin embargo, en la página 13, se contradicen diciendo que se cuenta con 01 servicio de vigilancia 24 horas.
- En el estudio de seguridad de la sede Sogamoso pagina 1, hace referencia a un circuito cerrado de televisión con 01 DVR, 18 cámaras, 02 monitores y 01 Yosting, lo cual no corresponde a la realidad, toda vez que actualmente se cuenta con 01 monitor y 22 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la Granja Tunguavita de Paipa, se evidencia que la foto de la pagina 10, tiene rotulo de fecha 09/02, al igual que en la pagina 11 que tiene rotulo con fecha 09/02/2023 a las 12:29, evidenciando



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

que fueron tomadas de forma no autorizada en fecha posterior al día establecido para las visitas de las sedes. Igualmente, las recomendaciones de seguridad no son coherentes en varios de sus apartes. Se puede evidenciar que en la pagina 1 señalan que existe un circuito de televisión con 04 cámaras internas, ubicadas en una sala de exposición y casa Suamox, cuando realmente la Granja Tunguavita no cuenta con sistema de Cámaras de seguridad.

 En el estudio de seguridad de la Casa Bogotá, indican en la pagina 12 que la sede cuenta con 09 vigilantes, cuando realmente son 3. De igual forma la pagina 16 dentro de las sugerencias encontramos que no son coherentes con las necesidades de las instalaciones, así como con las actividades que allí se desarrollan.

Se evidencia que los estudios de seguridad aportados no cumplen con los requisitos establecidos por la entidad en el numeral 14.4.1. es evidente que ninguno de los integrantes de la Union temporal asistió a la visita programada donde la entidad daba la oportunidad acceder a cada una de las sedes y de esta manera realizar un estudio juicioso de cada una de ellas con el fin de establecer mecanismo que a futuro le permitan a la entidad contar con mayor seguridad en todas las instalaciones.

Igualmente acudimos al principio de la igualdad, porque nuestra empresa si aporto los estudios de seguridad con las características establecidas por la entidad, y desplegamos toda una logística para la visita de cada una de las sedes como puede evidenciarlo la Universidad, sería poco igualitario que empresas que no hicieron este despliegue fueran habilitadas al permitirles subsanar los estudios de seguridad.

OBSERVACION N°7-El numeral 15. Del pliego de condiciones definitivo, establece:

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos. El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismo, donde cada integrante debe aportar conforme a su porcentaje de participación.



SEGURIDAD TREBOL LTDA. Vigilancia Privada

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta presentada ´por la UNION TEMPORAL VS, aporta en su propuesta un listado de 75 personas para acreditar el requisito:

1	RAFAEL PEREZ	1120172		
2	JOSE LUCRECIO GARCIA GARZON	3081397		
3	JUAN GONZALEZ ZAPATA	3125453		
4	FARID MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ	3871963		
5	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525		
6	6 WILLIAN CASTRO SANTAMARIA			
7	ALVARO LOAIZA	5908546		
8	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468		
9	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945		
10	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986		
11	FERNANDO OCA	9806964		
12	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078		
13	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974		
14	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802		
15	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883		
16	HERNANDO CALDERON	12191625		
17	JOSE LUIS PORTELA	12623182		
18	LUIS ALFONSO CONTRERAS PAREDES	13256769		
19	OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ	13792191		
20	ANIBAL VILLALOBOS SANTOS	17386558		
21	GUSTAVO PERAFAN BERNAL	17641656		
22	ALDEMAR PAITEKUDO JURAGARO	17650822		
23	HECTOR MUÑOZ GUILLEN	17653709		
24	YANETH YAMILE BONILLA GONZALEZ	20392100		
25	LUZ AYDA VIUCHE ALAPE	28870039		
26	DIONIS PATRICIA ARIZA GARAVITO	39001750		

29 DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO 3962818 30 YIRA MARCELA TAFUR ALZATE 4214202 31 ANGELICA MARIA DIAZ NAAR 5057210 32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566	27	LIGIA DEL CARMEN MENDEZ DOMINGUEZ	39623540
30 YIRA MARCELA TAFUR ALZATE 4214202 31 ANGELICA MARIA DIAZ NAAR 5057210 32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632	28	EDITH MARCELA TORRES CASTAÑEDA	39626316
31 ANGELICA MARIA DIAZ NAAR 5057210 32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017	29	DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO	39628186
32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHO CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297110 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110	30	YIRA MARCELA TAFUR ALZATE	42142020
33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694	31	ANGELICA MARIA DIAZ NAAR	50572105
34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5305290 <	32	INGRID MARIA SALINAS ROZO	51678120
35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154	33	MALISHEV MORENO RUEDA	51775476
36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 </td <td>34</td> <td>MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ</td> <td>51944480</td>	34	MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ	51944480
37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 <td>35</td> <td>LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO</td> <td>51946916</td>	35	LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO	51946916
38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHO CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 <	36	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288	37	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	38	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 <td>39</td> <td>ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO</td> <td>52283401</td>	39	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 711	40	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	41	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	42	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	43	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	44	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	45	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	46	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	47	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	48	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	49	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176
52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	50	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	51	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	52	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	53	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	54	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	55	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	56	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431
59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	57	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	58	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
	59	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
61 GUIDO DE JESUS CERA CERA 7230097	60	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
	61	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

62	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	731188
63	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	731379
64	ANTONIO DIAZ DIAZ	731576
65	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	733768
66	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	735704
67	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	735799
68	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	743256
69	LIZARDO VELASCO ARIZA	790476
70	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	793504
71	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	793731
72	GILBERANIO BERNAL SOSA	793942
73	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	796701
74	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	797008
75	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	798011

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que aportan un listado de 75 personas, pero la entidad requería: la acreditación de estos vigilantes, con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, copia de credencial, en caso de unión temporal debían portar conforme al porcentaje de participación, ES DECIR LA EMPRESA SERSECOL DEBÍA APORTAR 31 VIGILANTES Y LA EMPRESA VIGÍAS 89 VIGILANTES.

Al revisar en la documentacio aportada se pudo establecer:

- 1. La UNION TEMPORAL VS no aporta Acreditación de vigilantes (credencial supervigilancia) con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, como lo establece la entidad.
- 2. Dentro de este listado se aportan los nombres de RAFAEL PEREZ, JUAN GONZALEZ ZAPATA, OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ, ANIBAL VILLALOBOS SANTOS, ROSA ADALIE CASTRO DUNCAN, quienes están acreditados como SUPERVISORES por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, como se puede observar a continuación:
- 1. RAFAEL PEREZ. Acreditado por VIGIAS como SUPERVISOR Y MANEJADOR CANINO.

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



2. JUAN GONZALES ZAPATA. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR



3. OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALES. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR



4. ANIBAL VILLALOBOS SANTOS. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR.



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



El requisito claramente establecía que el oferente debía acreditar vigilantes no supervisores, incumpliendo lo establecido por la entidad.

3. La entidad solicita en pliego de condiciones definitivo, que en caso de unión temporal los vigilantes debían aportarse conforme al porcentaje de participación, es decir que la empresa la empresa SERSECOL quien participa con un porcentaje de 76% debía aportar 89 vigilantes y la empresa VIGIAS quien participa con el 24% debía aportar 31.

Si embargo esta situación no se presenta, y es VIGIAS quien acredita la totalidad de los vigilantes. Por lo anterior se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, por no cumplir con el numeral 15 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION N°8. El numeral 16.2.1. estudios adicionales del personal- supervisor general, del pliego de condiciones definitivo, establece:





Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

The state of the s	DESCRIPCION	PUNTAJE
curso de 60 horas, en tem-	acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o as relacionados con administración en seguridad blicos, entidades oficiales, grandes superficies se le	25 puntos
	DESCRIPCION	PUNTAJE
	acredite diplomado de 120 horas como mínimo temas relacionados con seguridad en general o 5 puntos.	12.5 punto

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan en este perfil al señor LUIS FERNANDO PEREZ, y para el cumplimiento de este requisito aporta **DIPLOMADO GERENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA**, como se puede observar a continuación:



La entidad requería aportar diplomado de 120 horas en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o eventos públicos, entidades oficiales, grandes



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

superficies. El diplomado aportado por la **UNION TEMPORAL VS** no esta relacionado con los temas descritos en el Literal A del numeral 16.2.1., Igualmente la Unión Temporal VS no aporto las respectivas certificaciones y/o constancias del personal propuesto, por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con lo establecido por la entidad.

OBSERVACION N°9. El numeral 16.2.2. Frecuencias municipales (100 puntos), del pliego de condiciones definitivo, establece:

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente debe presentar licencia para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente para la fecha de cierre de este proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con cubrimiento municipal en cuatro (4) de los siguientes municipios Tunja, Sogamoso, Duitama, Paipa Garagoa, Villa de Leyva, Chiquinquirá Puerto Boyacá o Aguazul (Casanare), verificado con cuadro de características técnicas de dicha licencia se le otorgaran 100 puntos.	100 puntos

Al consultar la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar que aporta:

1. Resolución 04317 del 01 de Diciembre de 2022 mediante la cual se otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la empresa **SERSECOL**, al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



Se puede observar que la licencia de comunicaciones aportada solo incluye 2 frecuencias nacionales. *No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios establecidos por la entidad.*

Igualmente, se observa que la empresa **VIGIAS** aporta Resolución 01108 del 5 de Abril de 2022 mediante la cual se modifica permiso para el uso del espectro radioeléctrico , y al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Nombre del p	roveedor de	redes y servicios			Expedient	e con c	ódigo:	97000178	No. Cuadr	Těcnica	n:		27	346	
VIGIAS DE CO	LOMBIA S. R.	L UMITADA			Tipo de Se	rvicio ((68):	cv	Fecha de 6 Fecha ven		1101	fiente:		0/03/2 025	1022
IA (MHz)	2C	3AI	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	Ancho de banda (kHz	8AA 91	9E.	9C	9G	9A	9B	10B

	CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)							
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN							
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)							
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) (DD/MM/AAAA)							
SA1 Distintivo de llamada								
4A Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación bese								
4C Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Letitud y longitud, en grados, minutos y segundos								
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)							
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátili)							
	Clase de Estación (FB – Estación de Base, ML - Estación Móvil							
Ancho de banda	ncho de banda en KHz							
SAA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)							
90	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, M - Canlquier otra)							
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)							
90	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), en grados (*)							
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dBi)							
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de los agujás del reloj en grados (*)							
98	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uptilt o Downtilt), en grados (")							
108	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (MX=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se específica el horario de operación							

	ÁREA DE SERVICIO							
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Banda (KHz)	Tipo de cobertura	Descripción Cabertura				
1	2	12.5	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.				
2	1	12.5	Nacional	Nacional				
3	2	12.5	Nacional	Nacional				

La empresa VIGIAS aporta cuadro de características técnicas la cual incluye 2 frecuencias nacionales. *No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios* establecidos por la entidad.

Por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos al requisito establecido en el numeral 16.2.2. Frecuencias municipales, tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con los requisitos establecidos por la entidad

OBSERVACION N°10. El numeral 16.2.3. Inclusión de genero(125) puntos, señala:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

DESCRIPCION	PUNTAJE
• El proponente que garantice mínimo diez (10) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, diez (10) personas del género femenino. Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.	125 puntos
El proponente que garantice mínimo cínco (5) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, mínimo cinco (5) personas del género femenino. Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social	63 punto
Nota. 1. El oferente debe diligenciar el Anexo No. 10. Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Nota 2. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos	

Al revisar el anexo 10 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO





ANEXO No. 10 INCLUSIÓN DE GÉNERO (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS** MANIFIESTO, que a fin de obtener el puntaje por INCLUSIÓN DE GENERO del numeral 16.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido adjuntando las respectiva certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIEDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171
MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, NO OTORGAR puntaje por el factor INCLUSION DE GENERO a la UNION TEMPORAL VS, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que <u>la entidad establece, que aquel</u>



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.

2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de inclusión de genero corresponden a la empresa VIGIAS, Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.

OBSERVACION N°11. El numeral 16.2.4. Promoción del empleo juvenil (125) puntos, señala:

DESCRIPCION (15 4 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PUNTAJE
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo Díez (10) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrata, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas entre 18 y 28 años. Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	125 puntos
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo cinco (5) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas entre 18 y 28 años. Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante, y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	63 puntos
Nota. 1. El oferente debe diligenciar el Anexó No. 11 Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Nota2. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)	

Al revisar el anexo 11 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

Tunja Carrera 3B No. 45-105 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109; Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429 E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

ANEXO No. 11 PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS** MANIFIESTO, que a fin de obtener el puntaje por PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL del numeral 16.2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido, adjuntando la respectiva cédula o contraseña, certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así::

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
GUTIERREZ ULLOA EVELIN YESENIA	1024464066
ENCISO GALLO SHARIK SOFIA	1023162349
AVILA PINZON MAILY SULADY	1010073011
PACHECO ROMERO KAREN	1073977404
CIFUENTES HERNANDEZ ANGIE DANIELA	1004006738
CASTRO GUALTEROS DANA YURLEY	1005238926
MARQUEZ HENAO YOMARA	1058842007
ORTIZ JOVEN TANIA LICED	1004269279
BAQUERO FARFAN LUZ ANGELA	1000255526
MOLANO JORDAN SHIRLY NICOLLE	1000991277
JULIO ANDRADE ESTRELLA MARIA	1128190998
PERDOMO BELTRAN ELLEN YICELA	1006155968
MENDOZA GALVIS JENNIFER PAOLA	1005156886
MANRIQUE QUINTERO KELLY JOHANA	1000351194

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

- 1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que <u>la entidad establece</u>, <u>que aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.</u>
- 2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio Promoción del



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

empleo juvenil corresponden a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa** a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.

OBSERVACION N°12. El numeral 16.2.5. INCLUSION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA (125) puntos, señala:

DESCRIPCION	PUNTAJE
• El proponente que garantice como mínimo Doce (12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de dicz (10) personas en condición de madre o padre cabeza de familia en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	125 puntos
 El proponente que garantice como seis (6) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas en condición de madre o padre cabeza de familia en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha 	63 puntos
condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	中國
Nota. 1. Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.	
Nota 2. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)	

Al revisar el anexo 12 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

Tunja Carrera 3B No. 45-105 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109; Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429 E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

ANEXO No. 12 INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunia

El suscrito LEONARDO GOMEZ GRANADOS en nombre y representación del oferente UNION TEMPORAL VS MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que a fin de obtener el puntaje por INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA del numeral 16.2.5 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo en dicha situación; condición esta que ha sido verificada por mi empresa, adjuntando las respectiva certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada porcada una de las vigilantes así (...)

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIEDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171

MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, NO OTORGAR puntaje por el factor INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA a la UNION TEMPORAL VS, teniendo en cuenta:

 No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que <u>la entidad</u> <u>establece, que aquel proponente que omita este requisito o certifique menos</u> <u>tendrá un puntaje de cero puntos.</u>



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- 2. La unión temporal no aporta ningún documento que acredite la condición de padre o madre cabeza de familia, que le permita a la entidad verificar tal condición.
- 3. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA a la empresa VIGIAS, Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.

OBSERVACION N°13.El literal A del numeral 14.4.6., del pliego de condiciones definitivo, señala:

14.4.6 DOCUMENTOS TECNICOS. A. OFERTA ECONÓMICA: Deberá presentarse como uno de los anexos (Anexo 4) exigidos en el pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas. El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto, en este punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE. El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación. El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del proponente, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral. El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas. En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta. NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que

Al revisar la propuesta ECONOMICA aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

1. La UNION TEMPORAL BS establece el valor de su propuesta en \$5.354.126.055 \$694.474 por debajo del presupuesto oficial el cual se estableció en \$5.353.820.529.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (1 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)	I	1	\$ 5.354.126.055



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar los servicios ofertados se nota un valor por debajo de tarifa en el servicio 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS, ya que la Unión temporal lo oferto el servicio sin arma.

Ejemplo de ello es el caso especifico del periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2023, en donde la unión temporal oferto \$6.205.770:

NORMALIDAD ACADEMICA (1 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE JUNIO)

1	12 H NOCTURNAS LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS	\$ (.000.050	\$	\$	\$ 6.205.770	\$
	INCLUIDO FESTIVOS	6.090.059	609.006	115./11	6.205.770	0.205.770

<u>SIENDO \$6.318.811 (SIN SEGURO) EL VALOR REAL DEL SERVICIO CON</u> ARMA CONFORME A LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2023.

Esto mismo sucede en cada uno de los periodos ofertados en su propuesta económica con el servicio 12 HORAS NOCTURNAS D ELUNES A DOMINGO INLCUIDO FESTIVOS.

Siendo este servicio armado y al haberlo ofertado sin arma la unión temporal VS incurrió en una causal de rechazo de oferta establecido en el literal a, del numeral 14.4.6., la cual establece:

14.4.6. Documentos técnicos

A. Oferta económica.

......El valor de la propuesta debe estar ajustada a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, la universidad descontara toda la propuesta que no cumpla con el sistema tarifario para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso de que estos nos e encuentre ajustado, la Universidad rechazara la propuesta.

Lo anterior teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Unión temporal VS no contempla todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones ya que no se encuentran ajustados, y ofertaron el servicio 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS SIN ARMA, SIENDO EN REALIDAD UN SERVICIO ARMADO

Se Solicita de manera respetuosa a la entidad <u>RECHAZAR la oferta presentada por la UNION TEMPORAL VS</u>, por que su ofrecimiento económico no corresponden a los



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

servicios requeridos por la entidad y por estar por debajo de las tarifas establecidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2023.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON,

Representante Legal SEGURIDAD TREBOL LTDA

Veimi A. Languina



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

subsanacion SEGURIDAD TREBOL convocatoria 02 de 2023

1 mensaje

SEGURIDAD TREBOL LTDA < trebolregionalb@gmail.com> Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co> 20 de febrero de 2023, 9:23

atentamente.



LIZETH P. RODRIGUEZ Q. DIRECTORA CONTRATACIÓN SEGURIDAD TREBOL LTDA REGIONAL BOYACA Cel. 3173744109



CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda 7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. SEGURIDAD TREBOL LTDA no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SEGURIDAD TREBOL LTDA ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de SEGURIDAD TREBOL LTDA. El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.



SUBSANACION UPTC CON SOPORTES.pdf 686K



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 18 de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

Ciudad

ASUNTO: Subsanaciones al informe de evaluación preliminar publicado el día 16 de Febrero de 2023

SUBSANACION N°1. El informe jurídico, señala:

La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

NO CUMPLE

En folio 42-52(Archivo PDF oferta Parte I) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 15-4007842 anexo 0, expedida por HDI Seguros,

la cual cumple en cuanto a vigencia, valor asegurado y firma del Tomador, sin embargo, no adjunta recibo de pago de la misma o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, la cual es requerida por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

SUBSANACION N°2. El informe jurídico, señala:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.

En virtud de la consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 (...).

NO CUMPLE

NO Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar facturas que acreditan la adquisición de munición ante la autoridad competente (indumil), las cuales son requeridas por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON

Veimi A. Zanguña

Representante legal SEGURIDAD TREBOL LTDA

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com

RECIBO DE PAGO GARANTIA DE SERIEDAD



RECIBO DE CAJA No ASE020

			F	RECIBO DI	E CAJA No ASE020
EXPEDIDO					NOMBRE
EN	SUCURSAL	CÓDIGO	FECHA	CLAVE	ASESOR
					ASESORAMOS
TUNJA	TUNJA	39	10/02/2023		WJ LTDA
RECIBIMOS	DE: SEGURI	DAD TREB	OL LTDA		NT 800.185.215
LA SUMA:	SETECIENTO	S SETENTA	Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENT	A Y OCH	O PESOS M/CTE
POLIZAS		PRIMA	GASTOS	IVA	VALOR
SERIEDAD	IMIENTO DE OFERTA 7842	\$ 642.578	\$ 7.000	\$123.419	\$ 772.998
	1				
					EFECTIVO



NIT 899.999.044-3 RESPONSABLE DE IVA

Página: 1/3



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900037226

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No.interno:9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT/CC 8001852152
	SEGURIDAD TREBOL LTDA	
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO	CIUDAD IBAGUE
	CR 7 21 85	
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL dir.financiera@seguridadtrebol.
	REMISIÓN 8000252835 PEDIDO 1000261886	CONDICIONES Contado neto

	DESCRIPCIÓN DE LA VENTA								
ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL			
000001	1000465 - MUNICION INDUMIL CAL.38	1.250 UN	2.578	3.222.500		3.222.500			
	L.								
				T	OTAL BRUTO	3.222.500			
IVA						612.275			
Recaudo a favor de terceros									
Timbre N	lacional					0			
					TOTAL	3.931.450			
				TO	TAL A PAGAR	3.931.450			
Via de Pa	ago Transferencia	a Bancaria							
Contra D	epósito 0			No.					
Crédito				No.					

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

OBSERVACIONES - 00:00:00

AUTORIZACIÓN DE VENTA

muni 38 $\,$ L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 $\,$ - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT.

245831

No. 245831 ELABORADO: GARCIA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021.

HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
	CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co

servicioalcliente@indumil.gov.co

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

NIT 899.999.044-3 RESPONSABLE DE IVA

Página: 2/3



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900037226

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No.interno:9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT/CC 899999003 1
	COMANDO GENERAL FFMM	
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO D.C.C.A	CIUDAD BOGOTA
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO 427746	EMAIL
	REMISIÓN 8000252835 PEDIDO 1000261886	CONDICIONES Contado neto

	DESCRIPCIÓN DE LA VENTA								
ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO		CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL		
					TOTAL BRUTO)	0		
10/4							0		
IVA							0		
Recaudo	a favor de terceros						0		
Recargo A	Armas						0		
Timbre Na	acional						0		
					TOTA	L	0		
					TOTAL A PAGAI	₹	0		
Via de Pa	go	Transferencia Bancaria	a						
Contra De	epósito 0			No.					
Crédito				No.					

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

OBSERVACIONES - 00:00:00

AUTORIZACIÓN DE VENTA

muni 38 L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT.

245831

No. 245831 ELABORADO: GARCIA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000 NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021.

HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

|--|

FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE
			ACEPTA
	CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co

servicioalcliente@indumil.gov.co

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

INDUSTRIA MILITAR

Impreso 21 ENE 2022 21:07:07

Página: 3/3

RECAUDO IMPUESTO SOCIAL

NIT: 8001852152 Almacén E102 Alm Ccial CAN Fecha 21 ENE 2022 21:07:07

Cliente: SEGURIDAD TREBOL LTDA

 Descripción
 Cantidad
 Valor

 Recaudo Impuesto Social
 1
 644.500

 Total:
 ----->
 644.500

Recaudo conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 1792 de 2012, la cual establece las tarifas de impuesto social para la expedición o del permiso de porte de armas de fuego que equivale al 30% de un salario mínimo legal vigente, y a la compra de municiones y explosivos que equivale un 20% ad - valórem. Los recursos a que se refiere esta Ley serán recaudados por la Industria Militar y deberán girarse mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES dentro de los plazos establecidos.

NIT 899.999.044-3 IVA REGIMEN COMUN

Página: 1/4



FACTURA DE VENTA

No.interno:9000116328

No.

9000116328

FECHA:

28.03.2019

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT/CC 8001852152
	SEGURIDAD TREBOL LTDA	
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CR 7 N 21-85 B/ EL CAEMEN	CIUDAD IBAGUE
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL
	REMISIÓN 8000111565 PEDIDO 10001	16212 CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA							
CODIGO DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL		
1000465 MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	600 UN	2.182	1.309.200		1.309.200		
			TO	OTAL BRUTO	1.309.200		
IVA					248.748		
Recaudo a favor de terceros							
Timbre Nacional					0		
				TOTAL	1.597.224		
			тот	AL A PAGAR	1.597.224		
Forma de Pago Contado neto							
Contra Depósito 0			No.				
Crédito			No.				

ENTREGADO

0	BS	ER1	/AC	ION	IES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 939733 ELABORADO: FORERO

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000 NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE ROJAS

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE

RECIBE LA FACTURA

RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS

IRREVOCABLEMENTE ACEPTA

CC ONIT TOTAL

CC O NIT

1053607431

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

> PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co servicioalcliente@indumil.gov.co

NO REQUIRE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1986 ARTÍCULO 30-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR

OTTOO .



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

observaciones al informe preliminar convocatiroa 02 de 2023

1 mensaje

SEGURIDAD TREBOL LTDA <trebolregionalb@gmail.com> Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co> 20 de febrero de 2023, 9:25

atentamente.



LIZETH P. RODRIGUEZ Q. DIRECTORA CONTRATACIÓN SEGURIDAD TREBOL LTDA REGIONAL BOYACA Cel. 3173744109



CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda 7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. SEGURIDAD TREBOL LTDA no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de SEGURIDAD TREBOL LTDA, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SEGURIDAD TREBOL LTDA ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de SEGURIDAD TREBOL LTDA. El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.



OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.pdf 4044K



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 20 de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS

OBSERVACION N°1. El numeral 14.1 del pliego de condiciones definitivo, señala:

Estar inscrito en el Registro Único	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN
Tributario	

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

Para uso ex	clusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios:	0 61. Fecha 2022 - 12 - 20 / 10 : 52: 16
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verez; en caso de constatar inexactiful de nájuno de los datos suministrados se adelantaria los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.5.1.20 del Decreto 1625 de 2016	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firme autorizada:
Firma del solicitante:	984. Nombre MURIEL BOTERO GLORIA ELENA 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado
	Fecha generación documento PDF: 10-01-2023 12:37:598

El Rut aportado por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, no se encuentra actualizado tal como lo requiere el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad <u>NO HABILITAR JURIDICAMENTE</u> la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS.

OBSERVACION N°2. La nota del El numeral 14.3. del pliego de condiciones definitivo, establece:

NOTA. LOS CONTRATOS ALLEGADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, DEBEN SER DIFERENTES A LOS ALLEGADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la experiencia aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan dos contratos para acreditar experiencia general y experiencia especifica, como se puede observar a continuación:

ANEXO 03 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA 0 ENTIDAD CONTRATAN TE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
D ABIERTA Y	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
D ABIERTA Y	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

ANEXO 3ª INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA 0 ENTIDAD CONTRATAN TE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
D ABIERTA Y A DISTANCIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
D ABIERTA Y A DISTANCIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

La entidad requería que los contratos aportados para experiencia general y especifica debían ser diferentes, por tanto se solicita de manera respetuosa a a entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS.**

OBSERVACION N°3.El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales minino tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que hacen el ofrecimiento del coordinador JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO, y aportan la siguiente certificación de experiencia:



SERSECOL Ltda.
Seguridad y Vigilancia
Nit. 800.217.949-9
Resolución: No. 20184100092367 del
30/10/2018
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
Privada
República de Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERSECOL LTDA CON NIT. 800.217.949-9

CERTIFICA QUE:

El señor **GOMEZ GALLEGO JUAN FERNANDO** identificado con C.C. 79.397.356 de Bogotá, labora en esta empresa desde el 12 de junio de 2019 a la fecha, desempeñando entre otros, el cargo de **COORDINADOR**.

La entidad requería experiencia de mínimo 5 años como Coordinador, sin embargo, en la certificación de experiencia aportada se puede establecer que solo cuenta con 3 años y 8 meses. Por no cumplir con la experiencia para coordinador requerida, se solicita de manera respetuosa a la entidad <u>NO</u> HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA por la UNION TEMPORAL VS.

OBSERVACION N°4. El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales minino tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

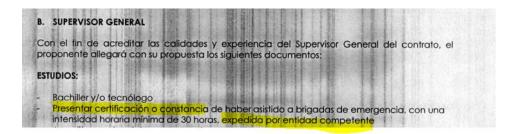
CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que APORTAN SEGURIDAD SOCIAL DEL COORDINADOR JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO:



Ultimo mes de aporte ENERO DE 2023 y primer mes de aporte DICIEMBRE de 2020, es decir solo aporta 2 años y 1 mes de pagos a seguridad social, contrario a lo exigido por la entidad es decir TRES AÑOS. Se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA** por la **UNION TEMPORAL VS.**

OBSERVACION N°5. El literal B del numeral 14.4.1., del pliego de condiciones definitivo, señala:



Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se observa que aporta:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



La entidad requeria que fuera expedida por entidad competente, es decir CRUZ ROJA O DEFENSA CIVIL, sin embargo aportan certificacion de ARL, incumpliendo loe stablecido por la entidad, por lo cual se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS.**

OBSERVACION N°6. El numeral 14.4.4. Estudio de seguridad, del pliego de condiciones definitivo, señala:

14.4.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Los proponentes deberán presentar con la oferta un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA (SEDE CENTRAL, EDIFICIO DE POTSGRADOS, CLINICA VETERINARIA Y PIRGUA) PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, MUSEO DE SOGAMOSO, MUSEO INFIERNITO DE



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

VILLA DE LEYVA, CASA DE BOGOTÁ, CREADS DE GARAGOA, DUITAMA (SEDE DUITAMA Y CRU) Y CERES-UPTC-AGUAZUL, CASANARE según las necesidades requeridas por la Universidad, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico actualizado de cada Sede, Creads y Ceres.

Nota: De igual forma, se deberá presentar estudio de seguridad de las instalaciones que serán entregas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por parte de la Gobernación de Boyacá, en el Municipio de Puerto Boyacá.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico actualizado de las diferentes sedes donde prestará el servicio, para dicha a vista se necesitará autorización de ingreso por parte del Departamento de Servicios Generales. El estudio de seguridad que trata el presente numeral es de obligatorio cumplimiento y será requisito habilitante, la Entidad Educativa establecerá un único día para la vista a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios de seguridad.

Al revisar los estudios de seguridad aportados en la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar:

- No se presentaron 03 estudios de seguridad correspondientes a las sedes AGUAZUL – CASANARE, MUSEO DE SOGAMOSO Y CRU DUITAMA, incumpliendo el numeral 14.4.4 del pliego de condiciones definitivo.
- Las empresas que conforman la Union temporal VS No se presentaron a las visita programada para las diferentes sedes el día 07/01/2023, incumpliendo el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes "para dicha visita se necesitará autorización de ingreso por parte del departamento de servicios generales."
- Los estudios de seguridad se encuentran con fecha 08/02/2023, sin embargo, en 02 fotos de la sede Paipa Granja Tunguavita, se puede evidenciar que dichas fotografías fueron tomadas el día 09/02/2023 cuando ya había vencido el plazo para las visitas. Incumpliendo así con lo previsto el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes "la entidad educativa establecerá un único día para la visita a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios"



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- Al revisar todas las vulnerabilidades que refieren en los estudios a las diferentes sedes, todas hacen énfasis en los perímetros y partes externas de las mismas, lo que evidencia que no conocen las vulnerabilidades internas de las instalaciones, en cuanto a seguridad electrónica, iluminación, puertas, ventanas, elementos de atención de emergencia (camillas, extintores etc.)
- En el estudio de seguridad sede central Tunja, no se informa cual es el número de cámaras actuales, la sugerencias y recomendaciones de seguridad no son coherentes con las necesidades de la universidad, como se evidencia en la página 11 de los estudios, donde textualmente dicen "ya que se hace referencia textualmente a "asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son la recomendaciones para la temporada de fin de año y vacaciones" en otro aparte dice "como debemos darle uso adecuado y seguro de los depósitos". por la experiencia y conocimiento, consideramos que este tipo de recomendaciones pueden corresponder a conjuntos residenciales, pero no para las vulnerabilidades de la UPTC.
- En el estudio de seguridad del cerro Pirgua, realizan recomendaciones que tampoco son coherentes con las instalaciones, tal como se evidencia en la pagina 9 donde textualmente sugieren "recomendar a los administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínima", cuando en el sitio no se cuenta con oficinas, ni labora personal administrativo. Igualmente recomiendan en la misma pagina 9 "elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, censores de movimiento entre otros". cuando en las instalaciones no se tienen aulas para alumnos.
- En el museo de Villa de Leyva las sugerencias generales se encuentran totalmente descontextualizadas e incoherentes con las vulnerabilidades de las instalaciones, ya que hacer referencia a control de visitantes con fichas, control de horario de salida y entrada de vehículos, realizar recomendaciones a profesores, alumnos y directivos, crear sistemas de control para empleadas y domicilios, mecanismos de vigilancia en las aulas. Cuando en dicho lugar no se cuenta con Aulas, no hay personal Directivo ni profesores, entre otras situaciones que no aplicarían.

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- En el estudio de seguridad de la sede Puerto Boyaca pagina 3, manifiestan que, con base a lo detectado, la supervisión de la empresa de vigilancia, realiza controles de una vez durante las 24 horas, cuando actualmente no se cuenta con dicho servicio.
- Igualmente se equivocan porque hacen mención al museo arqueológico UPTC Sogamoso, dentro del estudio de Puerto Boyaca. En la pagina 8 del mismo estudio se puede leer en las recomendaciones, que nuevamente hacen referencia a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC y adicionalmente recomiendan realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas, cuando en esta sede las mismas se encuentran nuevas. En la pagina 9 del estudio de Puerto Boyaca, dicen textualmente " se cuenta con un monitor en la oficina de la administradora, de donde se monitorean (05) cámaras las cuales están distribuidas de la siguiente manera 3 en la parte externa y 2 en la parte interna", cuando en la realidad no se cuenta con ningún sistema de seguridad electrónica en la sede Puerto Boyaca. Finalmente, en la página 12 describen que el sistema de vigilancia se encuentra conformado por 9 guardas, distribuidos en portería peatonal, portería vehicular y recorredor perimetral. Cuando actualmente la UPTC no cuenta con servicio de vigilancia en esta sede. Sin embargo, en la página 13, se contradicen diciendo que se cuenta con 01 servicio de vigilancia 24 horas.
- En el estudio de seguridad de la sede Sogamoso pagina 1, hace referencia a un circuito cerrado de televisión con 01 DVR, 18 cámaras, 02 monitores y 01 Yosting, lo cual no corresponde a la realidad, toda vez que actualmente se cuenta con 01 monitor y 22 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la Granja Tunguavita de Paipa, se evidencia que la foto de la pagina 10, tiene rotulo de fecha 09/02, al igual que en la pagina 11 que tiene rotulo con fecha 09/02/2023 a las 12:29, evidenciando



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

que fueron tomadas de forma no autorizada en fecha posterior al día establecido para las visitas de las sedes. Igualmente, las recomendaciones de seguridad no son coherentes en varios de sus apartes. Se puede evidenciar que en la pagina 1 señalan que existe un circuito de televisión con 04 cámaras internas, ubicadas en una sala de exposición y casa Suamox, cuando realmente la Granja Tunguavita no cuenta con sistema de Cámaras de seguridad.

 En el estudio de seguridad de la Casa Bogotá, indican en la pagina 12 que la sede cuenta con 09 vigilantes, cuando realmente son 3. De igual forma la pagina 16 dentro de las sugerencias encontramos que no son coherentes con las necesidades de las instalaciones, así como con las actividades que allí se desarrollan.

Se evidencia que los estudios de seguridad aportados no cumplen con los requisitos establecidos por la entidad en el numeral 14.4.1. es evidente que ninguno de los integrantes de la Union temporal asistió a la visita programada donde la entidad daba la oportunidad acceder a cada una de las sedes y de esta manera realizar un estudio juicioso de cada una de ellas con el fin de establecer mecanismo que a futuro le permitan a la entidad contar con mayor seguridad en todas las instalaciones.

Igualmente acudimos al principio de la igualdad, porque nuestra empresa si aporto los estudios de seguridad con las características establecidas por la entidad, y desplegamos toda una logística para la visita de cada una de las sedes como puede evidenciarlo la Universidad, sería poco igualitario que empresas que no hicieron este despliegue fueran habilitadas al permitirles subsanar los estudios de seguridad.

OBSERVACION N°7-El numeral 15. Del pliego de condiciones definitivo, establece:

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos. El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismo, donde cada integrante debe aportar conforme a su porcentaje de participación.



SEGURIDAD TREBOL LTDA. Vigilancia Privada

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta presentada ´por la UNION TEMPORAL VS, aporta en su propuesta un listado de 75 personas para acreditar el requisito:

1	RAFAEL PEREZ	1120172
2	JOSE LUCRECIO GARCIA GARZON	3081397
3	JUAN GONZALEZ ZAPATA	3125453
4	FARID MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ	3871963
5	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
6	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
7	ALVARO LOAIZA	5908546
8	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
9	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
10	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986
11	FERNANDO OCA	9806964
12	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
13	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
14	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
15	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883
16	HERNANDO CALDERON	12191625
17	JOSE LUIS PORTELA	12623182
18	LUIS ALFONSO CONTRERAS PAREDES	13256769
19	OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ	13792191
20	ANIBAL VILLALOBOS SANTOS	17386558
21	GUSTAVO PERAFAN BERNAL	17641656
22	ALDEMAR PAITEKUDO JURAGARO	17650822
23	HECTOR MUÑOZ GUILLEN	17653709
24	YANETH YAMILE BONILLA GONZALEZ	20392100
25	LUZ AYDA VIUCHE ALAPE	28870039
26	DIONIS PATRICIA ARIZA GARAVITO	39001750

29 DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO 3962818 30 YIRA MARCELA TAFUR ALZATE 4214202 31 ANGELICA MARIA DIAZ NAAR 5057210 32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566	27	LIGIA DEL CARMEN MENDEZ DOMINGUEZ	39623540
30 YIRA MARCELA TAFUR ALZATE 4214202 31 ANGELICA MARIA DIAZ NAAR 5057210 32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632	28	EDITH MARCELA TORRES CASTAÑEDA	39626316
31 ANGELICA MARIA DIAZ NAAR 5057210 32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017	29	DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO	39628186
32 INGRID MARIA SALINAS ROZO 5167812 33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHO CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297110 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110	30	YIRA MARCELA TAFUR ALZATE	42142020
33 MALISHEV MORENO RUEDA 5177547 34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694	31	ANGELICA MARIA DIAZ NAAR	50572105
34 MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ 5194448 35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5305290 <	32	INGRID MARIA SALINAS ROZO	51678120
35 LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO 5194691 36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154	33	MALISHEV MORENO RUEDA	51775476
36 ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN 5196189 37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 </td <td>34</td> <td>MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ</td> <td>51944480</td>	34	MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ	51944480
37 MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ 5206882 38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 <td>35</td> <td>LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO</td> <td>51946916</td>	35	LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO	51946916
38 MARIA CECILIA PINEDA PULIDO 5217000 39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHO CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 <	36	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
39 ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO 5228340 40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288	37	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
40 NEILA JOYA QUINTERO 5229467 41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	38	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
41 LINELLY ROMERO SIERRA 5245754 42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 <td>39</td> <td>ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO</td> <td>52283401</td>	39	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
42 JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON 5246178 43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 711	40	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
43 FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ 5253135 44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	41	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
44 GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA 5255102 45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	42	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
45 YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ 5261538 46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	43	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
46 LINA PATRICIA BUITRAGO REY 5273254 47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	44	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
47 MIRYAM PESCA CASTAÑEDA 5280566 48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	45	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
48 DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA 5296632 49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	46	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
49 YENNI MERCHAN CASTILLO 5297017 50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	47	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
50 TANIA CATALINA WALTEROS 5297110 51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	48	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
51 MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO 5297694 52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	49	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176
52 ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN 5300741 53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	50	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
53 YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA 5305290 54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	51	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
54 ANA OLIVA RIAÑO MELON 5306154 55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	52	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
55 CECILIA VASQUEZ SERRATO 5315436 56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	53	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
56 GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA 5393143 57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	54	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
57 MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ 5730288 58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	55	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
58 YAZMITH SILVA ARIZA 6336171 59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	56	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431
59 YESICA TATIANA LINARES CABALLERO 6346973 60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	57	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
60 JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE 7118428	58	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
	59	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
61 GUIDO DE JESUS CERA CERA 7230097	60	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
	61	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

62	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	731188
63	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	731379
64	ANTONIO DIAZ DIAZ	731576
65	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	733768
66	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	735704
67	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	735799
68	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	743256
69	LIZARDO VELASCO ARIZA	790476
70	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	793504
71	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	793731
72	GILBERANIO BERNAL SOSA	793942
73	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	796701
74	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	797008
75	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	798011

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que aportan un listado de 75 personas, pero la entidad requería: la acreditación de estos vigilantes, con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, copia de credencial, en caso de unión temporal debían portar conforme al porcentaje de participación, ES DECIR LA EMPRESA SERSECOL DEBÍA APORTAR 31 VIGILANTES Y LA EMPRESA VIGÍAS 89 VIGILANTES.

Al revisar en la documentacio aportada se pudo establecer:

- 1. La UNION TEMPORAL VS no aporta Acreditación de vigilantes (credencial supervigilancia) con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, como lo establece la entidad.
- 2. Dentro de este listado se aportan los nombres de RAFAEL PEREZ, JUAN GONZALEZ ZAPATA, OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ, ANIBAL VILLALOBOS SANTOS, ROSA ADALIE CASTRO DUNCAN, quienes están acreditados como SUPERVISORES por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, como se puede observar a continuación:
- 1. RAFAEL PEREZ. Acreditado por VIGIAS como SUPERVISOR Y MANEJADOR CANINO.

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



2. JUAN GONZALES ZAPATA. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR



3. OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALES. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR



4. ANIBAL VILLALOBOS SANTOS. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR.



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



El requisito claramente establecía que el oferente debía acreditar vigilantes no supervisores, incumpliendo lo establecido por la entidad.

3. La entidad solicita en pliego de condiciones definitivo, que en caso de unión temporal los vigilantes debían aportarse conforme al porcentaje de participación, es decir que la empresa la empresa SERSECOL quien participa con un porcentaje de 76% debía aportar 89 vigilantes y la empresa VIGIAS quien participa con el 24% debía aportar 31.

Si embargo esta situación no se presenta, y es VIGIAS quien acredita la totalidad de los vigilantes. Por lo anterior se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, por no cumplir con el numeral 15 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION N°8. El numeral 16.2.1. estudios adicionales del personal- supervisor general, del pliego de condiciones definitivo, establece:





Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

	DESCRIPCION	PUNTAJE
curso de 60 horas, en tem-	acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o as relacionados con administración en seguridad blicos, entidades oficiales, grandes superficies se le	25 puntos
	DESCRIPCION	PUNTAJE
	acredite diplomado de 120 horas como mínimo temas relacionados con seguridad en general o 5 puntos.	12.5 punto

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan en este perfil al señor LUIS FERNANDO PEREZ, y para el cumplimiento de este requisito aporta **DIPLOMADO GERENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA**, como se puede observar a continuación:



La entidad requería aportar diplomado de 120 horas en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o eventos públicos, entidades oficiales, grandes



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

superficies. El diplomado aportado por la **UNION TEMPORAL VS** no esta relacionado con los temas descritos en el Literal A del numeral 16.2.1., Igualmente la Unión Temporal VS no aporto las respectivas certificaciones y/o constancias del personal propuesto, por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con lo establecido por la entidad.

OBSERVACION N°9. El numeral 16.2.2. Frecuencias municipales (100 puntos), del pliego de condiciones definitivo, establece:

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente debe presentar licencia para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente para la fecha de cierre de este proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con cubrimiento municipal en cuatro (4) de los siguientes municipios Tunja, Sogamoso, Duitama, Paipa Garagoa, Villa de Leyva, Chiquinquirá Puerto Boyacá o Aguazul (Casanare), verificado con cuadro de características técnicas de dicha licencia se le otorgaran 100 puntos.	100 puntos

Al consultar la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar que aporta:

1. Resolución 04317 del 01 de Diciembre de 2022 mediante la cual se otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la empresa **SERSECOL**, al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



Se puede observar que la licencia de comunicaciones aportada solo incluye 2 frecuencias nacionales. *No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios establecidos por la entidad.*

Igualmente, se observa que la empresa **VIGIAS** aporta Resolución 01108 del 5 de Abril de 2022 mediante la cual se modifica permiso para el uso del espectro radioeléctrico , y al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:

E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Nombre del p	roveedor de	redes y servicios			Expedient	e con c	ódigo:	97000178	No. Cuadr	Těcnica	n:		27	346	
VIGIAS DE CO	LOMBIA S. R.	L UMITADA			Tipo de Se	rvicio ((68):	cv	Fecha de 6 Fecha ven		1101	fiente:		0/03/2 025	1022
IA (MHz)	2C	3AI	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	Ancho de banda (kHz	8AA 91	9E.	9C	9G	9A	9B	10B

	CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) (DD/MM/AAAA)
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
	Clase de Estación (FB – Estación de Base, ML - Estación Móvil
Ancho de banda	Ancho de banda en KHz
SAA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)
90	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, M - Canlquier otra)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)
90	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), en grados (*)
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dBi)
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de los agujás del reloj en grados (*)
98	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uptilt o Downtilt), en grados (")
108	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (MX=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se específica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO						
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Bondo (KHz)	Tipo de cobertura	Descripción Cobertura		
1	2	12.5	Bogotá D.C.	Sogotá D.C.		
2	1	12.5	Nacional	Nacional		
3	2	12.5	Nacional	Nacional		

La empresa VIGIAS aporta cuadro de características técnicas la cual incluye 2 frecuencias nacionales. *No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios* establecidos por la entidad.

Por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos al requisito establecido en el numeral 16.2.2. Frecuencias municipales, tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con los requisitos establecidos por la entidad

OBSERVACION N°10. El numeral 16.2.3. Inclusión de genero(125) puntos, señala:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

DESCRIPCION	PUNTAJE
• El proponente que garantice mínimo diez (10) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, diez (10) personas del género femenino. Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.	125 puntos
El proponente que garantice mínimo cínco (5) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, mínimo cinco (5) personas del género femenino. Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social	63 punto
Nota. 1. El oferente debe diligenciar el Anexo No. 10. Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Nota 2. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos	

Al revisar el anexo 10 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO





ANEXO No. 10 INCLUSIÓN DE GÉNERO (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS** MANIFIESTO, que a fin de obtener el puntaje por INCLUSIÓN DE GENERO del numeral 16.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido adjuntando las respectiva certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIEDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171
MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, NO OTORGAR puntaje por el factor INCLUSION DE GENERO a la UNION TEMPORAL VS, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que <u>la entidad establece, que aquel</u>



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.

2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de inclusión de genero corresponden a la empresa VIGIAS, Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.

OBSERVACION N°11. El numeral 16.2.4. Promoción del empleo juvenil (125) puntos, señala:

DESCRIPCION (15 4 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PUNTAJE
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo Díez (10) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrata, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas entre 18 y 28 años. Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	125 puntos
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo cinco (5) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas entre 18 y 28 años. Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante, y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	63 puntos
Nota. 1. El oferente debe diligenciar el Anexó No. 11 Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Nota2. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)	

Al revisar el anexo 11 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

Tunja Carrera 3B No. 45-105 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109; Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429 E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

ANEXO No. 11 PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS** MANIFIESTO, que a fin de obtener el puntaje por PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL del numeral 16.2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido, adjuntando la respectiva cédula o contraseña, certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así::

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
GUTIERREZ ULLOA EVELIN YESENIA	1024464066
ENCISO GALLO SHARIK SOFIA	1023162349
AVILA PINZON MAILY SULADY	1010073011
PACHECO ROMERO KAREN	1073977404
CIFUENTES HERNANDEZ ANGIE DANIELA	1004006738
CASTRO GUALTEROS DANA YURLEY	1005238926
MARQUEZ HENAO YOMARA	1058842007
ORTIZ JOVEN TANIA LICED	1004269279
BAQUERO FARFAN LUZ ANGELA	1000255526
MOLANO JORDAN SHIRLY NICOLLE	1000991277
JULIO ANDRADE ESTRELLA MARIA	1128190998
PERDOMO BELTRAN ELLEN YICELA	1006155968
MENDOZA GALVIS JENNIFER PAOLA	1005156886
MANRIQUE QUINTERO KELLY JOHANA	1000351194

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

- 1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que <u>la entidad establece</u>, <u>que aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.</u>
- 2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio Promoción del



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

empleo juvenil corresponden a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa** a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.

OBSERVACION N°12. El numeral 16.2.5. INCLUSION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA (125) puntos, señala:

DESCRIPCION	PUNTAJE
• El proponente que garantice como mínimo Doce (12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de dicz (10) personas en condición de madre o padre cabeza de familia en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	125 puntos
 El proponente que garantice como seis (6) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas en condición de madre o padre cabeza de familia en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha 	63 puntos
condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.	中國
Nota. 1. Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.	
Nota 2. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)	

Al revisar el anexo 12 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

Tunja Carrera 3B No. 45-105 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109; Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429 E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

ANEXO No. 12 INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

El suscrito LEONARDO GOMEZ GRANADOS en nombre y representación del oferente UNION TEMPORAL VS MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que a fin de obtener el puntaje por INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA del numeral 16.2.5 del Pilego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo en dicha situación; condición esta que ha sido verificada por mi empresa, adjuntando las respectiva certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada porcada una de las vigilantes así (...)

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIEDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171

MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, NO OTORGAR puntaje por el factor INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA a la UNION TEMPORAL VS, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que <u>la entidad</u> establece, que aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- 2. La unión temporal no aporta ningún documento que acredite la condición de padre o madre cabeza de familia, que le permita a la entidad verificar tal condición.
- 3. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA a la empresa VIGIAS, Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.

OBSERVACION N°13.El literal A del numeral 14.4.6., del pliego de condiciones definitivo, señala:

14.4.6 DOCUMENTOS TECNICOS. A. OFERTA ECONÓMICA: Deberá presentarse como uno de los anexos (Anexo 4) exigidos en el pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas. El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto, en este punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE. El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación. El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del proponente, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral. El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas. En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta. NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que

Al revisar la propuesta ECONOMICA aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

1. La UNION TEMPORAL BS establece el valor de su propuesta en \$5.354.126.055 \$694.474 por debajo del presupuesto oficial el cual se estableció en \$5.353.820.529.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (1 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)		1	\$ 5.354.126.055



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar los servicios ofertados se nota un valor por debajo de tarifa en el servicio 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS, ya que la Unión temporal lo oferto el servicio sin arma.

Ejemplo de ello es el caso especifico del periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2023, en donde la unión temporal oferto \$6.205.770:

NORMALIDAD ACADEMICA (1 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE JUNIO)

_							
		12 H NOCTURNAS LUNES A DOMINGO	\$	\$	\$	\$	\$
	1	INCLUIDO FESTIVOS	4 000 050	400 004	115 711	4 205 770	4 205 770

<u>SIENDO \$6.318.811 (SIN SEGURO) EL VALOR REAL DEL SERVICIO CON</u> ARMA CONFORME A LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2023.

Esto mismo sucede en cada uno de los periodos ofertados en su propuesta económica con el servicio 12 HORAS NOCTURNAS D ELUNES A DOMINGO INLCUIDO FESTIVOS.

Siendo este servicio armado y al haberlo ofertado sin arma la unión temporal VS incurrió en una causal de rechazo de oferta establecido en el literal a, del numeral 14.4.6., la cual establece:

14.4.6. Documentos técnicos

A. Oferta económica.

......El valor de la propuesta debe estar ajustada a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, la universidad descontara toda la propuesta que no cumpla con el sistema tarifario para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso de que estos nos e encuentre ajustado, la Universidad rechazara la propuesta.

Lo anterior teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Unión temporal VS no contempla todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones ya que no se encuentran ajustados, y ofertaron el servicio 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS SIN ARMA, SIENDO EN REALIDAD UN SERVICIO ARMADO

Se Solicita de manera respetuosa a la entidad <u>RECHAZAR la oferta presentada por la UNION TEMPORAL VS</u>, por que su ofrecimiento económico no corresponden a los



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

servicios requeridos por la entidad y por estar por debajo de las tarifas establecidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2023.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON,

Representante Legal SEGURIDAD TREBOL LTDA

Veimi A. Languina



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACION UNION TEMPORAL VS

Licitaciones Vigías licitaciones@vigiasdecolombia.com>

Para: contratacion@uptc.edu.co Cc: administrativa@uptc.edu.co 20 de febrero de 2023, 9:46

--

Licitaciones Vigías

Carrera 19 # 166 - 34

Tel: +57 (1) 673 01 77 ext. 403 - 404

Cel: +57 310 210 44 89

www.vigiasdecolombia.com



Vigilado Supervigilancia R.20174100026477 del 28/04/2017

Este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener información confidencial y estar legalmente protegido. En caso de que haya recibido por error este correo, por favor: (a) notifique al remitente inmediatamente mediante un correo electrónico, (b) no lea, copie, imprima o reenvíe este mensaje o cualquier anexo, o divulgue su(s) contenido(s) a terceros, y (c) bórrelo inmediatamente de su sistema. Los mensajes electrónicos no son seguros y, por lo tanto, no nos responsabilizaremos por cualquier consecuencia relacionada al uso de este mensaje (inclusive daños causados por cualquier virus). Gracias.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.



17 adjuntos



82. RUP UNAD 2018-2019.pdf 517K

C_PROCESO_18-4-7959586_122002006_41497166.pdf

doc20230217111601.pdf

doc20230217111646.pdf 369K

- doc20230217111625.pdf 380K
- ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS.pdf 209K
- rut 23.pdf 796K
- ACUERDO DE UT.pdf 263K
- CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.pdf 154K
- ACTA SOCIOS 132 SERSECOL.pdf
- CARTA DE PRESENTACION.pdf
- EXPERIENCIA COORDINADOR.pdf 7283K
- ESTUDIO DE SEGURIDAD UPTC CERES AGUAZUL.pdf 2029K
- ESTUDIO DE SEGURIDAD MUSEO (1).pdf 3346K
- UPTC CRUC VIA PANATANO DE VARGAS.pdf 3129K
- Compra de Armamento y Munición.PDF 4800K

UNION TEMPORAL VS





EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL VS.

CERTIFICA

Yo **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.467.223** de Bogotá, En mi calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL VS**, garantizo y me comprometo a proporcionar la cantidad necesaria de equipos para atender las áreas y/o puntos que se estipulan en la propuesta y los repondrán inmediatamente cada que cumplan su vida útil o sufran daños por el uso o deterioro. LA EMPRESA asume la depreciación y mantenimiento de los equipos que incorpora al servicio, tal como se estipula en este documento.

DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACION
Radio portátil con manos libres	50	Personal de vigilancia de LA UNIVERSIDAD
Radio base	3	Coordinación, Supervisión General y Supervisión del Contrato
Equipos de comunicación Truncking tipo PTT / AVANTEL / MOVITEL o similar	50*	Personal de vigilancia, administrativo y de enlace de LA UNIVERSIDAD y de LA EMPRESA
Celulares	3	Estaciones de Pirgua, Granja Tunguavita y CRU
Carro (automóvil o camioneta o campero)	1	24 horas entre Campus y/o puestos

De los 50 equipos, quince (15) deben tener plan de llamadas de minutos o segundos al menos 1000 minutos con servicio de WhatsApp.

- 1. Un (1) revólver calibre 38L por cada puesto de servicio con arma: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmenté, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte ó, tenencia vigente a nombre de la Empresa de Vigilancia, expedido por el Ministerio: tie Defensa Nacional. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993, con su respectiva sobaquera.
 - El Proponente, al momento de suscribir el actá de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.
- 2. Un (1) radio de comunicaciones por cada puesto servicio y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga Whatsapp, con sus accesorios para todos los

UNION TEMPORAL VS





servicios requeridos en la UPTC. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.

- **3.** Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas
- condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- **4.** Un (1) equipo de Avantel y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga Whatsapp por cada puesto de vigilancia: Con sus accesorios para todos los servicios por sedes, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa entre, el supervisor por parte de la UPTC, el coordinador General del Contrato y el supervisor de la Empresa de Vigilancia.
- **5.** Un (1) equipo manual para detección de metales para cada puesto de vigilancia, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes a las diferentes sedes de la UPTC.
- **6.** Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

Cordialmente

Nombre del representante legal LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C. C. 19.467.223 de Bogotá Dirección: Calle 166 No.18-26

Teléfonos 6682910

Correo electrónico: comercialsersecol@hotmail.com

Ciudad Bogotá

NIT. 899.999.044-3 IVA RÉGIMEN COMÚN

3142421 **FACTURA** DE VENTA No. 3142421

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Can VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA. NIT. / C.C. 860050247 **ADQUIRENTE** CÓDIGO 21 DIRECCIÓN CRA. 19 NO. 166-34 CIUDAD **BOGOTÁ** DOMICILIO CIUDAD **BOGOTÁ** 902 ACTIVIDAD TELÉFONO 6730177 E-MAIL 19/2/2016 03:34:00 p.m. ECONÓMICA FECHA Empresa Servicios

CÓDIGO DE	ESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570 Munici¢n Ir	ndumil Cal.38L	3.000	1.832	5.496.000	0	5.496.000
08106 Cargadores	s Para Revolver Plus 38	9	18.965	170.685	0	170.685
08646 Solvente P	L-S5	3	75.630	226.890	0	226.890
			MER	CANCIA	Control (powerful)	
			191 - 13			
			ENT	REGADA		
				and the state of the second state of the sta		
24		1				
The state of the s						
				TOTAL BRUTO:		5.893.575

(Más) 942.970 lva-Recaudo a Favor de Terceros: 274.800 Recargo de Armas: Timbre Nacional: 1.217.770 7.111.345 Total: (Menos) Forma de Pago Contra Depósito: 7.111.345 No , 1957482 Crédito: 0 No. Valor Financiac.: Plazo (Dias): Iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 0 FORMA DE PAGO: **AUTORIZACIÓN DE VENTA**

, Contradeposito(7111345)

CONTRACCIONES:

51817732

ELABORADO

FIRMA Y RETIRA JORGE, EL/EÇER MURIEL BOTERO CC. 19362769 REP. LEGAL

"INDUMIL COMO EMPRESA NOUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, PORTO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUIA CES AUTOR TENEDOR" L'EGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

NO REQUIERE DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTÍCULO 30

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGAR RREVOCABLEMENTE ACEPTA

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX: 222 4889 - 222-5786 Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RÉGIMEN COMÚN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN.

ESTA FACTURA NO REQUIERE DE AUTORÍZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN. ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.



NIT. 899.999.044-3 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO IVA RÉGIMEN COMÚN

3139772 **FACTURA** DE VENTA No. 3139772

ALMACEN Can NOMBRE VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA. NIT. / C.C. 860050247 ADQUIRENTE 21 CÓDIGO DIRECCIÓN BOGOTÁ CIUDAD CALLE 175 76-50 DOMICILIO CIUDAD **BOGOTÁ** ACTIVIDAD TELÉFONO 6487880 E-MAIL **FECHA** 16/12/2015 06:29:00 p.m ECONÓMICA Empresa Servicios

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 2.375,000 2.375.000 2.500 950 05569 Mun. Indumil Deportiva Cal. 38L Factor 1

TOTAL BRUTO: 2,375,000 (Más) 380,000 lva: Recaudo a Favor de Terceros: 118,750 Recargo de Armas: MERCANCIA Timbre Nacional: 498.750 ENTREG AND A 2.873.750 (Menos) Forma de Pago 0 No Contra Depósito: Crédito: 0 No. Valor Financiac.: Plazo (Dias): lva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 2.873.750

FORMA DE PAGO

Contado(2873750),

CONTENTO CIONES: FIRMA Y RETIRA JORGE ELIECER MURIEL BOTERO CC. 19362769 REP. LEGAL

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE RETENCIÓN 2000. "INDA AUTORETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA REJENCIÓN EN LA FUENTE RIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 8878 DE 1996, ARTÍCULO 30.

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN BEÇIBE

NOMBRE, FIRMA FECHA DE QUIEN BEZIBE LOS BIENES X SERV

NOMBRE, FIR **IRREVOCABL**

21

AUTORIZACIÓN DE VENTA

ELABORADO

676963

51817732

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBI APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RÉGIMEN COMUN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN

RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN. ESTA FACTURA NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN. ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

Página: 1/5



İndumi

FACTURA DE VENTA

No.

9000099332

FECHA:

14.11.2018

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE		NIT/CC	8600502476
	VIGIAS DE COLOMBIA SRL	LTDA.		
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO TRANSVERSAL 27 142-07		CIUDAD	BOGOTA D.C.
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +576487880)	EMAIL	
=	REMISIÓN 8000095343	PEDIDO 1000099233	CONDICIONES	Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA							
CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍC	ULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDU	IMIL CAL.38 L.	5.000 UN	2.088	10.440.000		10.440.000
					T	OTAL BRUTO	10.440.000
IVA		7					1.983.600
Recaudo	a favor de tercero						313.200
Timbre Na	acional						0
						TOTAL	12.736.800
					TOT	TAL A PAGAR	12.736.800
Forma de	Pago	Contado neto					
Contra De	epósito 0				No.		
Crédito	***************************************				No.		

ENTREGADO

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 881499 ELABORADO: FORERO

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 1000 DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE ROJAS

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN

RECIBE LA FACTURA

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN

RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE

RREVOCABLEMENTE ACEPTA

ONIT |

CC. O NIT

CC. O NIT / 7

FICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PĂGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co servicioalcliente@indumil.gov.co

899,999,044-3 POR COMPUTADOR NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1995 ARTÍCULO 30-FACTURA EMITIDA POR INDÚMIL COLOMBIA NIT

"Según el Artículo 49 de la ley 179 de 1.994"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTANCIA, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO POR UN VALOR DE \$12,290,684,069.00 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE :

PRESTACION DEL SERVICIOO LOGISTICO PARA LA PROTECCION AMPARO Y DEFENSA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD JACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. A NIVEL NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS

Código	Imputación	Vigen.	Valor F	Referencia
Area 3011 INFMI	•			/
G20A2200150	MANTENIMIENTO	2018	\$12,241,717,200.00	DIS 3
G20A2200150	MANTENIMIENTO	2018	\$48,966,869.00	DIS 3
	IMPUESTO 4 X MIL			
		_	\$12,290,684,069.00	
Empresa :	1 UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTA	NCI	,	
Constituido a:	CTM CONTRATO MENOR Y MAYOR CUAN	ITI No. 2 Acta	a No. 1	
Beneficiario :	860050247 VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTE	DA /		

DIANA ROCIO SALAZAR PRIETO

Expedida en Santafé de Bogotá DC a los 30 días del mes de Enero de 2,018 🖋

COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

Nombre Usuario: ALEJOV



CLASE DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA:

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA

DIRECCION:

CARRERA 19 No.166-34 BOGOTA

TELEFONO:

6730177 Correo electrónico

licitaciones@vigiasdecolombia.com

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA PROTECCION, AMPARO Y DEFENSA SEDES DE LA UNIVERSIDAD LAS NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA, ADEMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2018 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE

CONTRATO.

VALOR:

DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.241.717.200,00) INCLUIDO IVA E INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGUEN A GENERARSE DENTRO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

IDENTIFICACION:

NIT No. 860.050.247-6

CUENTA PARA PAGO

251-02513-6

BANCO:

BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA:

CORRIENTE

Entre los suscritos a saber, NANCY RODRIGUEZ MATEUS, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con CC.51.704.330 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto



2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT No. 860.512.780-4 y con facultades delegatarias para contratar, según Resolución No. 7126 del 2 de septiembre de 2014, quien para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, por una parte, y por la otra, JORGE ELICER MURIEL BOTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.362.769 de Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA NIT No. 860.050.247-6, y Matricula No. 00074831 del 26 de mayo de 1976, constituida por Escritura Pública No. 1273 de la Notaria 14 de Bogotá del 30 de abril de 1976. inscrita el 26 de mayo de 1976 bajo el número 36.054 del Libro IX, quien manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses contempladas en el Capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, del Estatuto de Contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012, quien manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses contempladas en el Capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, del Estatuto de Contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el Presente Contrato de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD, las normas civiles y comerciales concordantes previas las siguientes consideraciones: 1. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato. 2. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, y de conformidad con los términos de referencia de la invitación pública No. 1 de 2018, es procedente la celebración del presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA PROTECCION, AMPARO Y DEFENSA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA, ADEMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2018 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.241.717.200,00) INCLUIDO IVA E INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGUEN A GENERARSE DENTRO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El valor del contrato se pagará mediante sumas mensuales iguales que al término del plazo del contrato sumen la totalidad del valor del contrato ejecutado. Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, la entidad cancelará el valor correspondiente al último mes, simultáneamente con la suscripción de las partes del acta de liquidación del contrato. Cada pago se realizará, anexando: a) factura, b) certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, c) relación de actividades realizadas correspondientes al período de pago y d) certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste

) Letter more



el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. e) Informe periódico de supervisión. f) En virtud al manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo. " No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal, g) Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada, por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios l-5-6-5 Introducción pág. 3, https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf; e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link:; e Instructivo para la bienes servicios ambientalmente sostenibles У https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. Parágrafo Único: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor del mismo. TERCERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con el Contratante, por lo tanto el contratista no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales. CUARTA - OBLIGACIONES A CARGO DE LA UNAD: Son obligaciones a cargo de la UNAD, además de las obligaciones propias de la naturaleza y esencia del presente contrato aquellas establecidas en la normatividad vigente. 1) Pagar la remuneración del Contratista en las condiciones pactadas. 2) Cooperar con el Contratista en la ejecución del contrato. 3) Exigir el pago al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 6) Exigir del CONTRATISTA la prestación eficiente y oportuna contratada en los términos del objeto del contrato. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato, sin perjuicio del llamamiento en garantía a repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del contrato. 10) Evaluar al El Contratista se contratista. QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: obliga para con la UNAD a: 1) Cumplir con el objeto contractual mediante la ejecución de la totalidad de las actividades descritas en el presente contrato y en los términos de referencia y a entregar el objeto contractual dentro de los plazos acordadas y en el lugar pactado. 2)

C Daffinninn



Acreditar su afiliación vigente a cualquier sistema de prestación de servicios de salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 y artículo 01 de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 respectivamente. 3) Entregar la relación de actividades realizadas correspondientes a cada período de pago. 4) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada. 5) Ejecutar en debida forma, los servicios o productos contratados. 6) Cuando así aplique y en concordancia con el Sistema de Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia, y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas (cuando asi haya lugar), en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la Universidad Nacional Abierta a Distancia -UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. Para tal efecto la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD, ha generado los instructivos I-5-6-5 y 1-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2)." 7) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada. 8) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga para con la UNAD a realizar todas y cada una de las actividades descritas así: El contratista favorecido se encuentra obligado para con la UNAD a: 8/1. Presentar informe mensual sobre la ejecución del contrato. 8.2. Cumplir con el objeto contractual en la forma y en el tiempo estipulado. 8.3. Las que a juicio del supervisor sean inherentes a la labor desempeñada. 8.4. Disponer lo necesario para que el objeto contractual se cumpla con los mejores resultados posibles. 8.5. Prestar los servicios de vigilancia de forma permanente, en turnos y días establecidos en la propuesta presentada. 8.6. Vigilar, controlar y registrar le acceso y salida de todo el personal de las instalaciones de la UNAD en la cual se preste el servicio (CEAD, CERES, UDR, CCAV) verificando el documento que garantice que la persona es funcionario o funcionaria activo de la Universidad, tutor o tutora, estudiante o egresado. Las personas y los vehículos podrán salir con su respectiva orden de salida. 8.7. Utilizar personal idóneo en labores de vigilancia diurna y nocturna, debidamente capacitado y certificado y directamente empleado por el contratista. 8.8. Dotar al personal del equipo necesario para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás ofrecidos en la oferta por el proponente. 8.9. Suministrar al personal los uniformes exigidos, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todos el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los turnos correspondientes. 8.10. Suministrar a los vigilantes los elementos de control y persuasión como armas de fuego, bastones eléctricos u otra armo no letal en caso de requerirse. 8.11. Por cada vigilante que use arma de fuego aportar el certificado de aptitud psicofísica exigido en el Decreto 931 de 2014. 8:12. Seleccionar, entrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad. 8.13. Registrar a todos los vehículos, maletines, maletas, cajas, papeleras, bolsos, bolsas y en general todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse

Joseph Market



los empleadados y dependientes que se señalen. 8.14. Verificar periódicamente el estado de las armas y los dispositivos de seguridad. 8/15. Revisar las áreas objeto del contrato verificando el normal estado de las cosas y la presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad. 8.16. Controlar las normas, procedimientos, horarios y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control o minutas las novedades presentadas. 8.17. Prestar el servicio en eventos especiales, que requiera la Universidad. Cualquier variación al servicio será informada al Contratista con anterioridad, con el fin de que tomen las medidas del caso y procedimientos resultantes de este cambio, 8.18. Programar los turnos respectivos reservándose la Universidad el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio de personal cuando lo crea necesario. 8.19. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Universidad sin perjuicio de autonomía técnica y administrativa. 8.20. Presentar al interventor copia del auto liquidación del aporte a la EPS, Fondo de Pensiones y ARP, relacionados con el personal contratado por el Contratista para cumplir con el objeto contractual. 8.21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto contractual, 8.22. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del futuro contrato, evitando dilaciones y entrampamiento. 8.23. Capacitar a todo el personal que preste servicio en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros fines, en procura de optimizar la prestación del servicio. 8.24. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral. 8.25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Universidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 8.26. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la ejecución del objeto contractual. 8.27 Cumplir con las nomas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta la UNAD. 8.28. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá informar cada mes de todos los accidentes de trabajo, por consiguiente todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. 8.29. Hacer uso permanente de los sistemas de comunicación entre sedes y dentro de las mismas sedes en donde se prestarán los servicios de vigilancia, para facilitar la comunicación entre los celadores que se encuentren en el centro regional, toda vez que en muchas de las instalaciones de la UNAD a nivel nacional su extensión puede llegar a ser muy amplia. 8.30. Mantener un coordinador nacional del servicio durante la ejecución del objeto contractual, quien servirá de enlace directo con la UNAD y será la persona encargada de reportar a la Universidad todos los pormenores de la prestación del servicio, incluyendo la construcción de estrategias operativas para implementar mecanismos de seguimiento y control periódico de todos los puestos de trabajo a nivel nacional que arroje reportes que permitan su consulta por el Supervisor de la UNAD en cualquier momento durante la ejecución del contrato. 8.31. En el evento de pérdida de elementos o bienes de la Universidad, procederá la reclamación ante la compañía de vigilancia o su garante en cada sede a través de la Interventoria, siempre que del informe del mismo se deriven indicios de responsabilidad hacia ella. Informe que deberá presentarse dentro de los quince

C) estimme



días siguiente a la ocurrencia de la novedad. 8.32. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES: La UNAD dentro de su marco normativo, aplica los parámetros ambientales de acuerdo al instructivo I-1-4-2 para la contratación de bienes y de servicios, asegurando la sostenibilidad ambiental y el impacto ambiental que puedan generar los diferentes proveedores de la UNAD, esto también abarca el cumplimiento de la Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA"; para lo anterior el contratista deberá acreditar periódicamente (en cada pago) al supervisor del contrato dicho cumplimiento, a medida que se desarrolla el objeto del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo y sus prórrogas (cuando así haya lugar). 8.33. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES: El oferente debe entregar a la UNAD los soportes que evidencie que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo anterior el contratista deberá acreditar periódicamente (en cada pago) al supervisor del contrato dicho cumplimiento, a medida que se desarrolla el objeto del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo y sus prórrogas (cuando así haya lugar). 8.34. REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia mediante le instructivo I-5-6-5, define los parámetros relacionados con los requisitos de contratación, aplicables a los procesos de contratación que la UNAD celebra con terceros y el cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y/o subcontratista. Lo anterior para evitar sanciones y minimizar los riesgos que pueden generar accidentes de trabajo y enfermedades laborales de contratistas y/o subcontratistas. Para lo anterior el contratista deberá acreditar periódicamente (en cada pago) al supervisor del contrato dicho cumplimiento, a medida que se desarrolla el objeto del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo y sus prórrogas (cuando así haya lugar). 8.35. El oferente debe cumplir con los siguientes numerales de instructivo 1-5-6-5 de acuerdo al desarrollo del contrato: 15.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA (Página 30): A) El contratista debe contar con una certificación que autorice la prestación de servicios de seguridad y vigilancia expedida por la entidad estatal correspondiente. B) Los contratistas deben tener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. C) El contratista debe contar con los permisos para la tenencia y porte de armas de los funcionarios adscritos a cumplir con el servicio dentro de la UNAD. D) El contratista debe tener la certificación de la empresa, acreditando que no tiene sanciones en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. E) El contratista debe acreditar el certificado de aptitud médica para los funcionarios adscritos a cumplir con el servicio dentro de la UNAD. F) El contratista debe acreditar la constancia de entrega de elementos de protección personal y dotaciones entregadas. G) Debe acreditar el listado de personas que estarán prestando el servicio dentro de la Universidad. H) El contratista debe tener certificados de capacitación al personal para desarrollar la actividad de vigilancia y seguridad privada. I) El contratista debe contar con el registro de capacitación en primeros auxilios, prevención y control de incendios y derechos humanos. J) Se debe portar en un lugar visible la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los vigilantes y supervisores. ANEXO 1 siguiente link: Instructivo 1-1-4-2, encuentra publicado en еl. 2 https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf. **ANEXO** Instructivo link: I-5-6-5. encuentra publicado en el siguiente

- Daymun



https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/l-5-6-5.pdf----

CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO					
CENTRO REGIONAL	24 HORAS CON ARMA	24 HORAS SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS, LUNES A VIERNES SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA	
SEDES BOGOTA		CONTRACTOR CONTRACTOR		to the many of the second seco	
JOSE CELESTINO MUTIS	5		4		
ARCHIVO CENTRAL	1 2				
GRI CLL 53 CENTRO BOGOTA -					
CUNDINAMARCA					
JOSE ACEVEDO	2		4		
ARBELAEZ	1				
FACATATIVA		2		.1	
FUSAGASUGA		2			
GACHETA		1			
GIRARDOT ZIPAQUIRA		2 2			
SOACHA		1			
ZONA CENTRO BOYACA		· '			
BOAVITA			t:		
DUITAMA		2	1		
GARAGOA		11		1	
SOCHA SOGAMOSO		1 2			
TUNJA		2	1		
CHIQUINQUIRA		1:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	
ZONA CENTRO ORIENTE					
BUCARAMANGA	1	:2 .			
MALAGA		1			
OCANA PAMPLONA		1 2			
CUCUTA	1	1			
BARRANCABERMEJA	<u> </u>	 	- · ····		
VELEZ		1			
AMAZONIA Y ORINOQUIA					
ACACIAS		2	2		
LETICIA		11			
PUERTO CARRENO SAN JOSE DEL GUAVIARE		. 2			
YOPAL		1	1		
ZONA SUR			`		
NEIVA		2			
IBAGUE		2	1.		
LIBANO		2			
LA PLATA		1 1			
MARIQUITA PITALITO		2			
FLORENCIA		2		1	
SAN VICENTE DEL CAGUAN		1.			
VALLE DEL GUAMUEZ		1			
ZONA CENTRO SUR	_				
CALI	1				
PASTO	2	2	1		
PALMIRA POPAYAN		3			
SANTANDER DE QUILICHAO		17			
TUMACO		i			
EL BORDO		1			
ZONA CARIBE	<u> </u>	^			
VALLEDUPAR AGUACHICA		<u>.2.</u> 1	1		
CURUMANI		1			
CARTAGENA	3				
BARRANQUILLA	1				
COROZAL		2			
SAHAGUN		2			
SANTA MARTA		1 2		1	
RIOHACHA PUERTO COLOMBIA	. 1	2	1		
PLATO:		1			
ZONA OCCIDENTE	•	·			
MEDELLIN	2		1		
LA DORADA		2			
DOSQUEBRADAS		2	·1	1	
QUIBDO		2			
TURBO TOTALES	23	78	21	6	
TOTALES	23	í.a	Δ1	<u> </u>	



Los servicios se prestarán de lunes a domingo, todos los días del mes. PARÁGRAFO: El incumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones señaladas en la presente cláusula, por parte del contratista, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato, atendiendo los artículos 31, 40 y 41 del Estatuto de Contratación de la UNAD, según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012. SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La UNAD se obliga a reservar el valor del contrato, que será tomado del presupuesto asignado para la UNAD en la vigencia fiscal de 2018, para lo cual se ha expedido el C.D.P. No. 03 del 02 de Enero de 2018 con cargo al rubro MANTENIMIENTO del Código E20A0200040500. SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del 1 de febrero de 2018, previa legalización del contrato (es decir previa aprobación efectiva por parte de la UNAD, de las pólizas correspondientes) y hasta el 31 de enero de 2019. OCTAVA - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato es de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. NOVENA- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: La UNAD solicitará el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA, e ICBF) La UNAD solicitará durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación el cumplimiento de este requisito (Art. 50 Ley 2002, Ley 828 de 2003 y 797 de 2003). DECIMA.- GARANTIAS: EL 789 CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la UNAD y a satisfacción del mismo Garantía Unica de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 y 16.1.1 del Manual de Contratación de la UNAD y demás normas legales que rigen la materia. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente autorizada para operar en el país, y será de las otorgadas para las entidades públicas, esta tendrá una vigencia inicial a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que se señalan a continuación: A. CUMPLIMIENTO: de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más. B. CALIDAD: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más. C. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, incluyendo el plazo de ejecución del contrato v tres (3) años más. D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por valor equivalente 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2,500 SMMLV., con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estas garantías, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos estipulados en el presente contrato, la garantía o seguro otorgado, no podrá ser cancelado sin la autorización de la UNAD, El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantia a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las multas que se impongan. PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación pertinentes a los amparos exigidos cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones legales. respectivas. DECIMA PRIMERA - CESIÓN DE LOS CONTRATOS: Los contratos de la Universidad, se celebran en consideración a la capacidad, calidades y habilidades del contratista; por ello el acto de cesión del presente contrato a una

Committee (



persona diferente al contratista requiere previamente de una valoración, evaluación y autorización escrita de la Universidad. La cesión también procederá para los casos en los cuales sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad al contratista, durante el período de ejecución del contrato. En este caso, el contratista debe, de ser posible, ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del gasto. DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DE LA UNAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNAD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo. LA UNAD iniciará un cobro persuasivo sobre el 10% del valor del contrato a título de pena, y en caso de renuencia del contratista se iniciarán las acciones legales pertinentes de acuerdo con la Ley 80 de1993 para el cobro de los perjuicios que se le generen a la Universidad. EL CONTRATISTA guedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. DECIMA CUARTA - EQUILIBRIO FINANCIERO: Al presente contrato le son aplicables los principios previstos en el artículo 868 del Código de Comercio y en el literal h) del artículo 7 del Estatuto de Contratación de la UNAD. DECIMA QUINTA -MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, la Universidad sin perjuicio de su derecho a solicitar la intervención de la jurisdicción competente a través de la interposición de las acciones correspondientes, podrá hacer uso en primera instancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, arreglo directo, amigable composición, conciliación y arbitramento institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la normatividad interna de la Universidad. DECIMA SEXTA - INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: : La Supervisión y/o Interventoria del presente contrato, estará a cargo del Coordinador de la Oficina de Infraestructura Física y mantenimiento de la UNAD, con el apoyo de los directores de cada Centro de Educación Abierta y a Distancia. El Interventor (a) o Supervisor (a) del contrato deberá velar por la correcta ejecución del contrato, de acuerdo al Capítulo V, referente a Vigilancia y Control, del Estatuto de Contratación de la UNAD, según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 y el artículo 16.2., referente a la designación de supervisión o interventoría de la Resolución 5973 del 5 de diciembre de 2012 correspondiente al Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación. El Supervisor está facultado para ejercer la inspección vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual. Parágrafo:- El supervisor puede ser reemplazado por la UNAD, por razones del servicio, para lo cual este informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor. Parágrafo:- El supervisor puede ser reemplazado por la UNAD, por razones del servicio, para lo cual este informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor. DECIMA SEPTIMA LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o del pago total del mismo de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente. DECIMA OCTAVA - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y con las pertinentes. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, se hace necesaria la constitución y aprobación de las respectivas garantías y la existencia del registro presupuestal. VIGESIMA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el

many C



desarrollo del mismo. VIGESIMA PRIMERA - ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula, son meramente indicativos y no las afectan. En general, se da por comprendido a cabalidad este contrato y para constancia se firma a los (30) treinta días de Enero de 2018.

UNAD

NANCY RODRIGUEZ MATEUS

CC. 51 704.330
EXPEDIDA EN: Bogotá D.C.
GERENTE ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA – UNAD
LTDA

JORGE ELICER MURIEL BOTERO

EL CONTRATISTA

CC. No. 19.362.769

EXPEDIDA EN: Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.

NIT860.050.247-6

Yo Bo y Apr: Yolima Garcia Moordinadora Jurídica y de Contratación Secretaria General - UNAD

Elaboro: Karen Oliveros

UNION TEMPORAL VS





ANEXO 3^a

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA 0 ENTIDAD CONTRATAN TE		VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
D ABIERTA Y	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	12.241.717.200	1 AÑO		82

Atentamente,

Nombre del Proponente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA Nombre del representante legal LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C. C. 19.467.223 de Bogotá Dirección: Calle 166 No.18-26



DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTRANC	CIA -UNAD- Nit: 860.512.780-4			
Dirección: CALLE 14 SUR No 14-23	Teléfonos: 3443700 Fax: EXT. 1001			
Representante Legal: JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR				
Funcionario que Certifica: William Hernán Jiménez salga	ar .			
Cargo: COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FISICA	a y mantenimiento			
DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA				
Nombre: VGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	Nit: 860.050.247-6			
Dirección: CARRERA 19 No. 166-34	Teléfonos: 6730177 Fax: 6730177			
Representante Legal: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO				
DATOS DEL CONTRATO				
Contrato Número: CMM-2018-000002	Fecha: 30 de Enero del 2018			
Objeto del Contrato: Prestacion del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada fija y movil para las Sedes de Bogota (Jose Celestino mutis, Jose acevedo y gomez, archivo general, gerencia de relaciones interinstitucionales) y las diferentes sedes de la unad a nivel nacional. (Sedes Bogota, Jose Celestino Mutis, archivo, Calle 53, Jose acevedo, arbelaez, facatativa, fusagasuga, gacheta, girardot, Chiquinquira, Zipaquira, Boavita, Duitama, garagoa, Socha, Sogamoso, Tunja, Bucaramanga, malaga, Ocaña, Pamplona, Cucuta, Barrancabermeja, Velez, acacias, leticia, puerto carreño, san Jose del Guaviare, Yopal, Neiva, Ibague, Libano, la Plata, mariquita, pitalito, florencia, san vicente el Caguan, Cali, Pasto, Palmira, Popayan, Santander de Quilichao, Tumaco, Valledupar, Curumani, Cartagena, Barranquilla, Corozal, Sahagun, Santa Marta, Riohacha, Puerto Colombia, el Banco, Plato, Medellin, La Dorada, Dosquebradas, Quibdo, Turbo, el Bordo)				
Plazo de Ejecución: 12 MESES				
Fecha de Inicio: 01 02 2018 Fe Día Mes Año	echa de Terminación: 31 01 2019 Día Mes Año			
Valor Inicial del Contrato: (En letras) DOCE MIL DOSCINETOS CUARENTA Y UN MILLO (En números) \$12.241.717.200	ONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCINETOS PESOS M/CTE.			
Valor Final del Contrato: En letras) DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLO (En números) \$12.241.717.200 Estado del contrato: Ejecutado	ONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCINETOS PESOS M/CTE.			
Número de Puestos de Vigilancia: 24 horas con arma: 20 24 horas sin armas: 77 12 horas diurnas de lunes a viernes sin arma: 19 12 horas nocturna sin arma: 6 Cantidad de Personal 316. Caninos: Si, un total de 4 perros con especialidad en Defensa Controlada				
Total general: 122 servicios Puntos de atención: (cantidad) 52 Equipos y Elementos Utilizados: Medios tecnológicos como: central de monitoreo, detector de metales, sistema CCTV, sistema de detección de alarmas, sistema de comunicación y armamento.				
Cumplimiento del Contrato: Excelente: _X_ Bueno:	_ Regular: Malo:			
	Bueno: Regular: Malo:			
Sanciones impuestas: Sí No _X_				

Dada en Bogotá a los 05 de Marzo de 2019

William Hernán Jiménez Salgar Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento



Cll 71 A Nº 29 - 44 / Sucursal Bogotá Bogotá / Cundinamarca PBX: (1) 756 3696 / 691 4326 E-mail: principal@sevicol.com.co

CERTIFICA

QUE

El suscrito Director de Gestión Humana de la Sucursal Bogotá de SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA – SEVICOL LTDA. BOGOTA-, certifica que el(la) señor(a) JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.356 de Bogotá (Cundinamarca), laboró con SEVICOL LTDA, desempeñándose como COORDINADOR DE SEGURIDAD, al servicio de ECOPETROL con el siguiente contrato:

- Julio 1º del 2.014 a Febrero 16 del 2.015;
- Octubre 29 del 2.016 a Agosto 31 del 2.017;
- Septiembre 1 del 2.017 a Febrero 26 del 2.018.

Dado en Bogotá a solicitud del interesado(a), a los quince (15) días del mes de Mayo del 2.018.

Cordialmente,

EDGAR MARTIN CORTES BENITEZ Director de Gestión Humana

WCalle 71 A Nº 29-44 Los Alcazares

PBX 7563696 ext. 101

VIGILADO SuperVigiansia R 7628 24/1







LA SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR:

Que **JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 79397356, laboró para esta compañía durante las siguientes fechas:

DESDE:

HASTA: CARGO: 16 de diciembre de 2009

30 de junio de 2014

ANALISTA DE CAMPO

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Bogotá, el día 15 de mayo de 2018, con destino a **QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,

Angélica Betancur Moncada.

Subgerente de Relaciones Laborales

Elaboró Clara Rocha.

Bogota: Av. Calle 80 N° 55 A-13 Pbx: (57-1) 325 8880 - Madellín: Cl. 16 N° 41 - 210 Edf. La Compañía TeleFax: (57-4) 444 88 80 Cali: Cra. 38 D N° 4 C - 19 TeleFax: (57-2) 558 00 81 -Barranquilla: Cra. 54 N° 72-147 Of. 312 / 305 Telefax: (57-5) 360 58 48 Bucaramanga: Cl. 36 N° 29 - 21 Barrio Mejoras Públicas Tel: 634 8354 - 634 8089





CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LIDA Y JUAN F. GOMEZ GALLEGO

Conste por el presente que entre los suscritos a sober, de un lado HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LIDA, en calidad de empleador y del otro el señor JUAN F. GOMEZ GALLEGO, en calidad de trabajador, se ha acardado de mutuo consentimiento:

PRIMERO: Que el cargo a desempeñar ante el cliente ECOPETROL, es el de: Analista A DE CAMPO, realizando los funciones que a continuación se refocionan:

Resumen del Puesto

identificar, valorar a implementor las medidas de prevención con el fin de mitigar los riesgos en segundad física en su ámbito geográfico. Coordinación. Planeación. Organización, dirección y control de las actividades integrales de seguridad. Vigitancia y protección con el fin de establecer las estrategias tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las posibles actividades delictivas que pueden poner en riesgo la integridad de los funcionarios o el daño a las instalaciones o intereses de ECOPETROL

Descripción De Funciones y Responsabilidades

- Control técnico de contratos de seguridad y protección y/o Convenios de Seguridad. Para lo cual ECOPETROL informara la actividad y dispondrá de los medios para que se lleve a cabo la actividad.
- Mediante e-mail ylo mediante cualquier medio de comunicación, el analista debe informar diariamente a mas tardar a las 8 a.m. a los JEFES DE UNIDAD de ECOPETROL S.A. y a los COORDINADORES REGIONALES de ECOPETROL S.A. del área correspondiente los aspectos de segundad y/o inseguridad que inciden y/o pueden incidir con ECOPETROL S.A.
- Planear, Organizor, Coordinar y Controlar las actividades de vigilancia. Seguridad y Protección con el fin de establecer las estrategias tendientes a prevenir y disminuir las actividades delictivas que pueden poner en riesgo la integridad de los tuncionarios o el daño a las instalaciones de ECOPETROL
- Coordinar y Controlor las actividades de segundad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detector, disminuir y evitar las amenazas que afecten o pueden afectar la integridad de los funcionarios o de las instalaciones de ECOPETROL S.A.
- Coordinar la partiapación activa de la Fuerza Publica y organismos de seguridad del Estado en el establecimiento de las estrategias tendientes a prevenir o disminuir actividades delictivas que pueden afector la integridad de las funcionarios o el daño a las instalaciones de ECOPETROL S.A.
- Verificar la colaboración pactada a través de los convenios de cooperación suscritos por ECOPETROL S.A. con la Fuerza Publica, rendir informe mensual a la Dirección de Segundad.
- Participar en los planes de contingencia establecidos por ECOPETROL S.A.
- Elaborar y actualzar apreciaciones de situación de segundad de las Áreas de la Empresa bajo su responsabilidad con periodicidad semanal, o con mayor frecuencia cuando la situación lo amerite y/o sea solicitado por ECOPETROL. Copia do estos informes deben remitise a la Dirección de Seguridad de ECOPETROL, a los líderes regionales de seguridad de ECOPETROL
- Remitir inmediatamente los mensajes de segundad suministrados por ECOPETROL S.A. mediante los medios de comunicación Internos a los funcionarios de ECOPETROL del Área habitual de trabajo.
- Elaborar y actualizar trimestralmente los estudios de seguridad de las instalaciones de ECOPETROL bajo su responsabilidad. Estos estudios deben estar a disposición de la Dirección de Seguridad de ECOPETROL y/o de los líderes regionales de segundad de ECOPETROL
- Registrar los eventos de inseguridad que se presenien en las áreas de ECOPETROL donde desempeña su actividad y zonas de influencia. Informar estas hechos a la Dirección de Segundad de ECOPETROL.
 Reportar diariamente y cada vez que se presenten situaciones de interés de ECOPETROL sobre segundad y protección por correo
- electrónico inferno al interventor Técnico del Contrato y al Command Center de Bogata.
- Participor en la planeación y ejecución de Convenios, Ser Interlocutores ente el Ministeria de Defensa Nacional para efectos de ejecución técnica de Convenios.
- Cumplir con todos aquellos actividades que sean complementarios para el desarrollo de la DESCRPCION DE LA ACTIVIDAD.

 Observor un trata respetuoso para con los trabajadores de ECOPETROL S.A., la mismo que para con todos los Contratistas y Ciudadanos que requieren la atención del mismo.
- Mantener confidencialidad y reserva con toda información relacionada con ECOPETROL S.A. y que no sea de dominio público.

 Denunciar los delitos NO QUERELLABLES cometidos contra ECOPETROL S.A. asistir o los requerimientos de las autoridades cuando sean necesarios para investigaciones tendientes a esclarecer los delitos cometidos contra ECOPETROL S.A.
- Elaborar los informes que ECOPETROL S.A., le solicite.
- Coordinar y ejecutar programas de entrenamiento y capacitación relacionados con la prevención de riesgos en seguridad, dirigidos a la comunidad, empleados y otros actores involverados. ECOPETROL suministrara los programas de entrenamiento y conacitación.
- Verificar el cumplimiento de los ENS suscritos con los jefes de área Reolizar el control y seguimiento a Las horas de vuelo asignadas a la fuerza publica en desarrollo de los conventos interinstitucionales. Presentar informe escrito mensual al Interventor del CONTRATO de transporte aéreo que se desarrolle en el área habîtual de trabaia.
- Mantener actualizado el sistema ALFA, y desarrollar informes que apoyen y soporten la segundad de la operación en las áreas.
- Toda otra actividad conexa.

Actividades Genéricas que deben a cumplir lodos los servicios de ANAUSTAS:

- a) Asumir y desarrollar las actividades y responsabilidades específicas establecidas por el modelo normativo de seguridad informática en el rol de usuario informático, políticas de derechas humanos, política de responsabilidad social y toda política, reglamento directriz que aplique al desarrollo de las funciones.
- b. Aplicar las políticas y procedimientos de HSEQ establecidas en la organización.
- c. Conocer y aplicar la normatividad vigente que le aplica.
- d. Administrar la información y el conocimiento generado en el desarrollo de su gestión de acuerdo con las políticas corporativas.





e. Atender las demos actividades que Sean asignadas por su jele inmediata.

I. Estimular y reconocer los aportes individuales y de equipa a los resultados de las áreas.

p. Conocer y analizar la legislación y normatividad en curso que le aplica, con el fin de aportar y orientar en

tuturas modificaciones a la misma, teniendo en cuenta la metodología establecida.

h. Realizar el seguimienta, evaluación y control de los proyectos, programas y actividades a corgo de la dependencia. i. Asumir y desarrollar las actividades y responsabilidades establecidas por el modelo normativo de seguridad informática en el rol de

¿ Los Analistas deben crear un archivo de la información creada y/o entregada en virtud de la ejecución del servicio, mensualmente entregaran al INTERVENTOR de ECOPETROL. S.A. Inventario de la misma. El ANALISTA es responsable por la seguridad de la información a su corgo, al termino del contrato la información junto con el inventario de la misma debe ser archivoda en ECOPETROL S.A. de la anterior se dejara constancia mediante acta firmada por el interventor de ECOPETROL S.A., el representante del CONTRATISTA y el ANALISTA.

El trabajador expresa su absoluta conformidad con el presente acuerdo y manifesta que no constituye madificación unitateral de las condiciones laborales por parte de la empresa.

El Empleador,

HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LIDA

ElTrabajada



/IGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA. SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

Bogotá DC., 02 de marzo de 2020.

HAG: 2017056



LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE LA EMPRESA VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA. NIT. 860.050.247 - 6



HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) GOMEZ GALLEGO JUAN FERNANDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.397.356, prestó sus servicios en nuestra compañía desempeñando el cargo de DIRECTOR OPERATIVO REGIONAL, desde el dia 03 de octubre de 2006 hasta el dia 10 de diciembre de 2009.



Objeto: Coordinar servicios de vigilancia y seguridad privada armada, a nivel regional, elaboración de informes y demás inherentes al cargo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

> Fija

> Movil

> Con y sin Armas

> Caninos

> Medios Tecnológicos

➢ Escoltas

Directora Gestión Humana Mas. 201402.

dialmente.

> Asesores v consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA · ASESORES CONSULTORES · ESTATAL · INDUSTRIAL · RESIDENCIAL · BANCARIA · COMERCIAL · HOSPITALARIA

CHAPENTA Y UN MILLEMES OCHOCIENTOS SEIS MIL BUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 0/100.*.*.*.*.*

Trama de seguridad para duplicar el cheque

Comprobante de Egreso

minerva 2º20-06 A NO+





FORMA 2110841

BBVA 19401	LISTADO DIARIO - RECAUDO EMPRESARIAL - CONSIGNACIÓN NACIONA OFICINA RECAUDADORA OFICINA RECAUDADORA DÍA MES AÑO
INDUSTRIA MILITAR	3098
OMBRE DEL DEPOSIJANTE:	0 0 1 3 0 3 1 0 0 0 0 1 0 0 0 3 9 9 3
14 No brigge Pracal	NIT C.C. TEL. No.
CONCEPIO VALOR	No. YOUR ARRIVED
JALOK .	EFECTIVO ANAMAS AND ALICE
File had a second second second	CHEQUES ESTA OFICINA
	CHEOUES BANCOS TOCALES
	101AL V/20656
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	BANCO No. CUENTA DEL CHEQUE CHEQUE No. VALOR
	23 267494943 172X52 111Y06 EX
PARTE SEED BY CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF TH	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
	AV A
	Lankings L

BBVA

TERM: 3783 OFIC: 0142 USER: C795375	BBVA RECAUDO DE FACTURAS INDUSTRIA MILITAR CUENTA : 0013-0310-0100039938	FECHA: 30-09-08 CONVENTO: 0001185 HORA: 12.15
REFERENCIA NO. 1 REFERENCIA NO. 2 DESCRIPCION : NRO DE CONFIRMACION	0000008002179499 sersecol ltda 00000000000000000000000000 000155655	PAGO APLICADO CUENTA NRO. PAGO APLICADO CREDITO NRO.
CANTIDAD DE DOCUMEN FORMA DE PAGO	IOS: 001 REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
CHEQUE CANJE NRO	1M1B00010023267999993/128858	\$ 41,806,566.00 \$
Alluc	POTAL PAGO RECAUDO	\$ \$ 41,806,566.00
FIRMAY SELLO CAJERO NOV/2000 © FESA SA	FIRMA CLIENT CLIENT	

INDUSTRIA MILITAR

NIT 899.999.044-3 IVA RÉGIMEN COMÚN FACTURA CAMBIARIA 2728946
DE COMPRAVENTA No. 2728946

ALMACÉN NOMBRE CLIENTE COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SERSENTIFICACIÓN 800217949 CÓDIGO21 Can DIRECCIÓN / DOMICII AV NORTE 47A -4 PISO 3 CIUDAD 30-Sep-2006 1247.00 PM CIUDADBOGOTÁ ACTIVIDAD ECONÓMICA 901 Compañías Vigliancia TELÉFONO⁷⁴⁴7585 DESCRIPCIÓN DE LA VENTA CÓDIGO DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO CANTIDAD VR. UNITARIO TOTAL 04321 Munición Indumil Postas PUAO Cal12# 300 1.045 DOE ETE A Contract 919,500 05570 Munición Indumii Cal.38L 150 1.455 218,250 1 218,250 08130 Estuches de Aseo Cal. 12 297400 235,200 235,200 TOTAL BRUTO (Más) Impuesto Social: 26,588 122,710 Recaudo a Favor de Terceros. 26,589 Recargo de Armas Timbre Nacional: 175.886 Total 942,836 (Menos) Forma de Pago Contra Depósito n No Crédito a No Valor Financiac : Plazo (Dias): iva Financiación: A PAGAGER FRECTMO 942,836 FORMA DE PAGO: **AUTORIZACIÓN DE VENTA** Contado(942836), 1349200 ELABORADO OBSERVACIONES: RMA Y RETIRA INGRID NIÑO AGUILAR C. C. 52518634 "INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESO/CUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ALMACENISTA RECIBÍ A SATISFACCIÓN GULLERIAD RAMRE JOSE INGLID NINO DEVILAR. Almagen: 21 1000 FIRMA COMPRADOR C.C. O NIT 52.518.63 OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX 222 4889

Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Autorización No: 1849200 Porte Valor Uso No. 2134970 COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: Nombre: 800217949 Almacén: - F Dirección: AV NORTE 47A 4 PISO 3 TLALIA Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 7447586 Fecha: 30 Sep-2008 12:55:00 PM Ad. Económica: 901 Compeñias Vigilancia Cédige Descripción del articulo Cantidad Vr. Unitario Vr. Total Descuento Total 02952 Revolver Indumil Llama Cassidy Cal 38L 1,580,000 9,480,000 9,480,000 Serial No. MASSTZ . Serial No. MO361Z . Serial No. IMB407Z . Serial No. IMB439Z · Serial No. MM499Z * Serial No. MASSA57 . Permiso Pl. Porte Armas 6 61.242 61,242 (Más) impuesto Sociai: TOTAL BRUTO: 277.200 9.541.242 has 1,526,600 Recautio a Favor de Terceros. 1.542.960 Recento de Armas: 284.400 Timbre Nacional. 792,000 4,423,160 Total: 13,964,402 (Menos) Forma de Pado Contra Depósito. O No Credito: O No Valor Financiac. Plazo (Dias): iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 13.964.402 Fama de Pago: Contado(13964402), **Cuservaciones**; FIRMA Y RETIRA INGRID NIÑO AGUILAR C. C. 52518734 De acuerdo con el articulo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad del Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84) Usuario: [NGEID XINO

Almacenista:

JOSÉ GUILLERIVO RAVIREZ ARRI

Autoridad Militar:

ANDRES CADENA SACHICA EFE SECC. PPAL DCCA

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Autorización No: 1849200 Tenencia Valor Uso No. 2134971 COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: Nombre: Almacén; Can Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNUA Cludad: BOGOTÁ Telefono: 7447585 Fedia: 3) Sep-200 (1:3) (6) PM Act. Económica: 901 Compañías Vigilancia Cédigo Descripción del articulo Cantidad Vr. Unitario Vr. Total Descuento Total 01248 Escopeta Mossberg Cal. 12 Ref.50563 2,379,000 19,032,000 Serial No. **7214866** 21 19,032,000 Serial No. 7214938 . Senal No. T214984 . Senal No. **T214988** • Serial No. **T214994** . Serial No. **7214006** -Visi No. T214999 . Gerial No. T215000 . DEESS Permiso PL Tenencia 14,530 118,658 100 118,550 (Mast Impuesto Social TOTAL BRUTO: 19,150,658 To sale 3,004,100 Recaudo a Favor de Tenceros: 3,089,160 Recargo de Armas 570,960 Timbre Nacional 1.056.000 7,780,220 (Menos) Total Forma de Pago 26.930.876 Contra Depósito. 0 No Cradito: 群 孙心. Valor Financiac: Plazo (Dias): lva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 20,930,876 Forma de Pago: Contado(26930676), Observaciones: FIRMA Y RETIRA INGRID NIÑO AGUILAR C. C.52518834 De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84). Usuario INGRID NINO SCUICAR, W Almacenista: JOSE GUILLERINO RAMIREZ ARRI Autoridad Militar WITE ANDRES CADENA SACHICA

JEFE SECC. PPAL DCCA



SERSECOL LIGA.

Seguridad y Vigilancia rill, 300,217 949-s Presidente in No. 1501 del 1*aroarzgus* Presidente de Vigilabela y Seguridad Privada

Bogotá, Septiembre 26 de 2008

Señores

BANCO DE OCCIDENTE

Ciudad

CTA. CTE. No. 251-05672-7

acoldonie

Apreciados Señores:

Por medio de la presente estamos solicitando cheque de gerencia por valor de \$ 41'806.566.oo CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Cheque girado a nombre de Industria Militar Nit. 899.999.044-3, los gastos ocasionados por dicha transacción sean debitados de esta Cuenta Corriente.

No siendo mas el motivo de la presente.

Cordialmente,

GLORIA MURIEL BOTERO

LEONARDO GOMEZ GRANADOS



ESTUDIO DE SEGURIDAD

Fecha:	08 DE FEBRERO 2023						
CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE						

COLOMBIA.

Fecha	08 DE FEBRERO 2023
Nombre del cliente	MUSEO ARQUELOGICO UPTC SOGAMOSO
Dirección	CALLE.9ª# 6/45

Descripción de las instalaciones.



Museo Arqueológico UPTC está ubicado en CALLE. 9a SUR # 6/45 Sogamoso Barrio oriente en la localidad de Sogamoso está conformada por 9000 mts aprox. Edificio de 02 plantas o pisos tiene servicio de vigilancia cuenta extintores en cada piso 02 auditorios cuenta 02 (01) portería de acceso peatonal y vehicular o proveedores y (01) a copio de basuras y su sistema de acueducto para edificio no tiene C.C.T.V. parte interna y externa y tampoco cuenta en las salas de exposición 01 externa parte casa Suamox

Estudios de seguridad	SI x		NO						
Tipo de Organismo	Dirección		Teléf	ono					
Bomberos	CARRERA.	CARRERA.14 NRO.8 / 21			NR.119/3132959347				
Estación de policía	CARRERA.14	# 11- ESQUINA	/123/3	311845318	9				
Hospital:	CALLE. 11	# 11 ^a -43	87702	201/ 31127	781486				

Otros: Cuadrante No 3 - 3013059949



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

,			
ANALIC	IC DE MIII	MEDADII ID	AD EXTERNO
AIVALIO	no de voi	NEKADILII	AIJ EA I ERINU

Niveles de Riesgo del Sector

Estrato Instalaciones	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Estrato perímetro	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Sector económico	Comercial		х	Residencial		Х	Industrial					
Riesgo delincuencial Alto		х	Med	io			Bajo)				

<u>Análisis:</u>

- Alrededor de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso, se encuentran lotes como casas y vecindarios, como es el costado NORTE: y donde está sobre la calle. 9a # 6/45 barrió Oriente
- SUR: Colinda con el B/ Sol/Florida entre la calle.8 carrera.2
- ORIENTE: Colinda con el B/ Oriente con la calle.7 carrera.9
- OCCIDENTE: Colida con el B/ Mochaca con las calles.7 con carrera.9
- por otra parte, en el transcurso del día, especialmente en horas de la mañana y por la tarde hay flujo vehicular vía transitada ya que hay rutas de transporte público hasta en horas de la noche como flujo de personas que se desplazan Asia barrios aledaños de la ciudad donde evidenciamos que en hora de las 18:00 es una hora de inseguridad ya que los profesores y alumnos salen e ingresan y el nivel de inseguridad es alto.
- También evidenciamos que no hay presencia de la POLICIA NACIONAL en el sector, la cual están vulnerables para cualquier situación en las Museo Arqueológico UPTC Sogamoso

CLASE SOCIAL DEL SECTOR

Según verificaciones realizada y teniendo en cuenta la clase social del sector es



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

de estrato alto medio y bajo.

PATRULLAS MOVILES DE VIGILANCIA, CONTROL Y RECONOCIMIENTO.

Análisis:

- Con base en lo verificado se ha detectado que, de parte de la supervisión de la empresa, se está realizando controles de una vez durante las (24) horas al día Museo Arqueológico UPTC Sogamoso buscando de esta manera realizar el control y la aplicación de las funciones de por parte del personal de seguridad asignado.
- Realizando una revisión exhaustiva se verifica que en el costado occidente por la perimetral se encuentra un lote no habitado donde en las horas de la noche hay consumo de drogas o alucinógenos.
- También se evidencia que partes Norte, sur. Oriente, Occidente todos las casas se encuentran vulnerables.
 - Por otra parte, se evidenciado que durante las (24) horas del día se observa que la POLICIA NACIONAL las revistas son esporádicas o cuando se les requiere la presencia o llamado al Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.

Recomendaciones:



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

CLIENTE: (UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.



 Se recomienda solicitarle al comandante de la estación de POLICIA NACIONAL de la localidad, de Sogamoso la colaboración de apoyar en las horas de la noche y especialmente los fines de semana en realizar más recorridos en la parte externa de las instalaciones del Unidad Museo Arqueológico Sogamoso, ya que en este lugar hay, que no cuentan con el apoyo de la seguridad electrónica.

Zonas y/o puntos críticos o vulnerables externos

Linderos	Vulnerabilidad



	Fecha:	00 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD		(UPTC) UNIVERSIDAD

CLIENTE: PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA.

NORTE: B/ Oriente Sta. bárbara	Alta	х	Media	Baja	
Sur: B/ sol, florida	Alta	х	Media	Baja	
Oriente: B/ sol, cacique	Alta	Х	Media	Baja	
Occidente: B/ Mochaca bomba el lago	Alta	Х	Media	Baja	

Análisis

- En el sector OCCIDENTAL Calle.7 con carrera.9
- Por el costado ORIENTAL calle.8 con carrera. 1
- En las horas de la mañana se evidencia que bastante flujo vehicular vía



- por el costado NORTE Calle.9^a con carrera 6 y 7
- Se evidencia flujo de vehículos
- En el sector SUR calle.8 con carrera 2 y 3
- En las horas de la mañana se evidencia bastante flujo vehicular



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

• En este costado se encuentra la vía principal



Recomendaciones:

 Se recomienda instalar concertina y/o cerca eléctrica y reflectores en cada costado de los puntos críticos Para evitar instrucción de personas no autorizadas o delincuentes.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Área Perimetral

Cubrimiento del perímetro	total	Si	x	No	Por sectores	
Estado Perímetro	del	Bueno	х	Regular	Malo	
Altura cerramiento	del	Adecuado	х	No adecuado	Por sectores	
Protección adicional		Si	х	No	Por sectores	
Tipo de protec adicional	cción	Concertina		Electricidad	Otros	х

• cerramiento muro y reja de 2.50 cm y alumbrado no es óptimo se recomienda la instalación de reflectores, cámaras.

Análisis:

SECTOR NORTE

- En el sector **NORTE** actualmente existe puntos en donde no hay cámaras las cuales puedan evidenciar el registro de algún acto delictivo que pueda suceder en este sector.
- Se evidencia que permanentemente la perimetral es muy vulnerable en este sector se recomienda colocar concertina parte posterior de las rejas para evitar intrusiones.



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

CLIENTE:

(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



SECTOR SUR

- En el sector **SUR** se evidencia que actualmente no hay cámara las cuales, en este costado, vulnerable para las instalaciones de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- En este sector no existe protección como muro y reja o cerramiento, así como también el personal de seguridad en donde permanecen en las horas de la noche, en el momento de sus rondas.
- Es un sector vulnerable ya que no hay ningún tipo de protección y que dan cercanos a las calles y viviendas y lotes.



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

(UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE



SECTOR ORIENTAL

 El sector ORIENTAL se evidencia que actualmente no hay cámaras en este costado que pueda apoyar a la seguridad física.



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023 (UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y				
CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE				



SECTOR OCCIDENTAL

• Se evidencia que no hay cámaras en la parte interna de las instalaciones, esto hace que la sede sea altamente vulnerable.



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

CLIENTE: (UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.







ESTU	IDIO	DE	SEGL	JRIDAD

Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE.	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Luces y Alumbrado

Alumbramiento perímetro	del	Adecuado	No adecuado	х	Por sectores	х
Estado alumbramiento perímetro	del del	Adecuado	No adecuado	х	Por sectores	х

Análisis:



• Se observa que toda la iluminación en el sector perimetral no está en óptimas condiciones, lo que permite un alto grado de vulnerabilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda instalar reflectores, cámaras en el perímetro de de las instalaciones del muso
- Realizar capacitaciones al personal de seguridad, para que tenga los



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023 (UPTC) UNIVERSIDAD					
	CLIENTE.	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y					
	CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE					
		COLOMBIA.					

conocimientos necesarios en momentos de crisis o de cualquier siniestro.

 Se recomienda a la administración realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso para que esta esté en buenas condiciones.

ANÁLISIS DE SEGURIDAD INTERNO Medios de Acceso Peatonal

Flujo de personal	Alto		х	x Medio			Bajo			
Puertas de acceso peatonal	Cantidad	1	Esta	ado	Bueno	x	Reg	jular	Malo	
Tipo/Estado cerraduras	Bueno		x	Re	gular			Malo		
Tipo de control de acceso	Ninguno			Ма	nual	х		Elécti	rico	
Sistemas de identificación	Ninguno			Ad	ecuado	х		No adecu	ıado	

Análisis:

La puerta peatonal y vehicular actualmente posee sistema portón manual el cual el guarda de seguridad es la persona quien da el ingreso a los vehículos y visitantes a las instalaciones del Museo Arqueológico Sogamoso.

- Se evidencia que los que el personal ingresa por portería principal son personal de visitantes quien ingresan a conocer el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- La puerta de las oficinas de administración no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas.
- Se evidencia que en la portería peatonal no cuenta con un baño en el sitio donde se cambian para realizar sus labores y funciones.



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA

 La portería peatonal no cuenta con cámara donde se registra el ingreso y salida de las personas o visitantes.

- Se evidencia que no se están realizando los controles de requisa a los paquetes de los visitantes al momento de ingresar y salir del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se evidencia que en la entrada o portería peatonal no se tienen cámaras para el registro de las personas y visitantes que ingresan y salen del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se evidencia que al momento de ingresar no se realiza ningún registro el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso no se le está haciendo ninguna requisa.
- Se solicita instalar cámaras y sirenas en caso que se presente una emergencia dentro de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.

Recomendaciones:

- Se recomienda instalar (02) cámara, en la portería principal la cual registre a las personas al momento de ingresar y al salir anunciaren con el personal de seguridad y realizar un mantenimiento preventivo e instalar cajas de paso para que los conectores de las cámaras estén protegidos y no los desconecten.
- Se recomienda que las puertas de ingreso entrada y salida se realice mantenimiento preventivo para evitar cualquier situación.
- Se recomienda implementar las fichas de visitantes peatonales para tener un mejor control y que estas se porten en un lugar visible.
- Se debe solicitar a todos los proveedores que ingresan a las instalaciones Museo Arqueológico UPTC Sogamoso una copia de la hoja de vida, para verificar antecedentes judiciales y una carta claridad que dicha persona trabaja para la UPTC Sogamoso.
- Se recomienda colocar en cada parqueadero cámaras mínimo 02 cámaras para el registro y seguridad de los vehiculos.
- También se recomienda instalar más cámaras en zonas perimetrales en los



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

puntos críticos como laboratorios para un buen funcionamiento al C.C.T.V

- Se recomienda instalar cámaras para tener evidencia en caso que se presente un delito dentro de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- Se debe implementar un punto de encuentro para todos los visitantes en caso de una emergencia.
- Se recomienda colocar reflectores en puntos críticos del Museo Arqueológico de la UPTC Sogamoso y sirenas para en caso de una emergencia el personal de seguridad esté atento y tomen las medidas necesarias del caso.

Medios de Acceso Vehicular / Parqueaderos

Flujo de vehículos	Alto				M	ledio				Bajo)		х
Puertas de acceso vehicular	Cantidad	01	Est	tado		Bueno	х		Regu	ılar	Ma	alo	
Tipo/Estado cerraduras	Bueno	I	<u>I</u>	х	R	egular			1	Male))		
Tipo de control de acceso	Ninguno			Manual					Elec	trónic	co	х	
Sistemas de identificación	Ninguno			х	A	decuado	,	х		No ade	cuado)	
Señalización de parqueaderos	Ninguno			Adecuado		х		No ade	cuado)			



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Iluminación de	Ninguno	A doouede	х	No	
parqueaderos	Niligulio	Adecuado		adecuado	

Recomendaciones:

- Se recomienda instalar (02) cámaras en la portería principal para tener un mejor cubrimiento al ingreso y salida de los visitantes que ingresen a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se recomienda un fichero para el personal que ingrese a las instalaciones de la UPTC Sogamoso tanto como para vehículos.
- se recomienda mejorar la iluminación de las vías instalando (06) reflectores Y cámaras en la parte interna y perimetral del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- Se recomienda a todos los Administrativos y visitantes tomar todas las medidas necesarias de seguridad dentro y fuera del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- Se recomienda a todos los funcionarios, profesores y visitantes que ingresan en sus vehículos, dejar bien cerrados los vehículos para evitar cualquier clase de hurto dentro de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se debe implementar la revisión de baúles al ingreso y salida para para todos vehículos.
- Se recomienda a todo el personal de seguridad entregar la documentación oportuna al personal de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

Seguridad de ventanas	Bueno	х	Regular	Malo
Seguridad de puertas	Bueno	х	Regular	Malo
Vulnerabilidad de acceso a las instalaciones	Alta	х	Media	Baja

Análisis:

- se evidencia un control de rondas internas de cada zona peatonales, lo cual se pueda tener un control del recorrido del personal de seguridad.
- Se evidencia que los recorridos que se están realizando el interior de las zonas peatonales no son insuficientes ni se están realizando de una manera adecuada por parte del personal de seguridad.
- No todas las instalaciones cuentan con reja de seguridad en sus ventanas.
- Según verificación realizada por la empresa la Administración no ha cambiado y/o reforzados las puertas y las cerraduras de las aulas y oficinas el otro no han tomado ningún tipo de medida de seguridad.
- No se posee ningún tipo de cámaras en las entradas de las pisos o pasillos que puedan registrar el rostro de las personas al momento de ingresar y salir.
- Se evidencia que en cada sector parte Administración no hay cámaras para evidenciar quienes ingresas a los diferentes áreas Administrativas.
- Se evidencia que en el área perimetral no hay cámaras como reflectores en horas de la noche para controlar cualquier ingreso de personal sospechoso a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se evidencia que hay poco ingreso de vehículos solo personal Administrativo.
- Se evidencia parte interna Encuentran algunos Elementos abandonados.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Vigilancia y Sistemas de Seguridad

Puestos de vigilancia existente	Puestos de vigilancia existentes:				
Ubicación	No. Guardas 09	Sistemas de apoyo existentes (radio punto a punto, radio base, etc.)			
Portero peatonal	1 - 24 horas	Radio base-radio punto a punto			
Portero Laboratorio	N.A 01				
Re corredor perimetral	N-A 01				
Re corredor de zona comunes	N/A	Radio punto a punto			

Organización de la Vigilancia

Recorridos externos Perímetro	/ Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Recorridos internos a zonas comunes	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Recorridos internos instalaciones	Ninguno	Adecuado	Х	No adecuado
Recorrido zonas de parqueaderos	Ninguno	Adecuado	Х	No adecuado
Tiempos y movimientos de los recorridos	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD
CLIENTE.	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Análisis:

- Actualmente existe 01 guarda portería principal y 01 recorredores las 24 horas el cual se encarga de realizar los recorridos en las zonas perimetrales, zonas comunes oficinas salas museo laboratorios y otros.
- Se evidencia que durante el día solo hay solo 01 recorredor son insuficientes para recorrer todas las aéreas externas e internas del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Según los tiempos de recorridos tomados para la realización de las funciones por los guardas recorredores es de 20 minutos, por punto este tiempo es el que tarda un guarda por zonas, áreas perimetrales, áreas comunes oficinas y otros.
- Se recomienda estar alertas quien hace la función como recorredores internos verificar cualquier anomalía que encuentre dentro su recorrido y plasmarlo en su minuta de puesto para hacer el reporte a la Administradora para que tomen los correctivos pertinentes del caso.
- Se recomienda instalar más iluminación en las zonas perimetrales como reflectores dentro de las instalaciones
- La seguridad es de todos y para todo un buen servicio da buenos resultados para una buena convivencia entre visitantes y administrativos.

MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

Circuito cerrado de televisión	Ninguno	х	Adecuado		No adecuado	
Servicio de Monitoreo	Ninguno	х	Adecuado		No adecuado	
Servicio de alarmas	Ninguno		Adecuado	Х	No adecuado	



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD
CLIENTE	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Análisis:

 El Museo Arqueológico UPTC Sogamoso cuenta con 02 casas de 02 plantas cada una de Administración 02 auditorio, no cuenta con C.C.T.V. cámaras en las áreas internas y externa parqueaderos perimetrales y porterías donde se presta el servicio del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.

Se cuentan con 02 alarmas 01 templo 01 en la casona zona de laboratorios

- No se cuenta con un botón de pánico que tenga comunicación con el ESTACION DE POLICIA, una central de monitoreo de la empresa de Vigilancia.
- En las áreas perimetrales, y las entradas, se necesitan ubicar C.C.T.V. cámaras más para una mejor cobertura al interior de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso y sus zonas comunes.

SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL

Equipos para el control de incendios	Si	x	No	Cantidad	1
Botiquín y primeros Auxilios	Si	х	No	Cantidad	1
Acceso a línea telefónica	Si	х	No		
Camilla	Si	х	No	Cantidad	1
Plan de Emergencia	Si	х	No		



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Análisis:

- 1) manejo de las basuras se están llevando de una manera adecuada.
- 2) En el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso tienen actualmente cuenta en el momento con la instalación de la red contra incendios, solo con extintores portátiles para controlar una emergencia
- 3) En el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso de acuerdo con su estructura cuenta con dos botiquines, el cual está ubicado en la portería principal Para en caso de una emergencia.
- 4) La portería no cuenta con un teléfono y servicio de llamadas locales para llamadas de emergencia.
- 5) Los guardas de seguridad disponen de un celular y radio de comunicación con este medio de comunicación pueden acceder a nuestra Central de comunicaciones para el reporte de cualquier novedad o emergencia.
- 6) Se dispone de camillas para traslado de personas en caso de una emergencia para la portería principal o recepción.
- 7) Se cuenta con un plan de emergencias, señalización, punto de encuentro, etc.

Recomendaciones:

- Se recomienda colocar como mínimo extintores en cada zona común y pasillos De igual manera dotar de extintores al área del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se debe tener como mínimo (2) camillas en las porterías en caso que se presente cualquier situación o accidente en las instalaciones, etc.
- Implementar Plan de Emergencia con cada uno de sus aspectos (análisis de vulnerabilidad, plan de evacuación, brigadas de emergencia, procedimientos de emergencia, instalación señalización de emergencia, capacitación y divulgación)



ESTUDIO DE SEGURIDAD	(UPTC) UNIV
) PEDAGÓ

Fecha:

CLIENTE: (UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA.

08 DE FEBRERO 2023

 Instalar sistema de alarma para emergencias y divulgar el procedimiento de uso.

- Instalar iluminación de emergencia
- Promover simulacros de evacuación en caso de una eventualidad.
- Numerar los extintores y elaborarles hoja de vida, con inspección mensual, antes de recargar los extintores vencidos darles utilidad para hacer simulacros de extinción.
- Mantener orden y aseo en los puestos de trabajo (Vigilancia y servicios generales) y áreas comunes.
- Mantener las instalaciones locativas en buen estado (pisos, paredes, techos, escaleras)
- Implementar programa de mantenimiento preventivo de redes eléctricas y aparatos eléctricos (Equipos de cómputo, instalaciones eléctricas de las áreas comunes y perimetrales, revisión de tableros eléctricos, toma corrientes, etc.).

SUGERENCIAS GENERALES

El Museo Arqueológico UPTC Sogamoso no posee buena condición de seguridad debido al diseño y estructura, sin embargo, es importante tener en cuenta:

- ✓ Cambiar los ficheros por unas más completas tanto para el personal de visitantes y Administrativos.
- ✓ Manejar las minutas de visitantes donde se relacione la hora de entrada, salida, el nombre del visitante y la persona que lo autoriza el ingreso a la oficina al que se dirige.
- ✓ Suministrar el fichero y las fichas para todos los vehículos y de visitantes.
- ✓ Controlar entrada y salida de vehículos con horarios.
- ✓ Reforzar las puertas principales de la portería principal.
- ✓ Trabajar permanentemente junto con la empresa de vigilancia y la POLICIA NACIONAL. Para construir una cultura de seguridad con todos los estudiantes, Profesores y personal Administrativo.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- ✓ Informar constantemente a todos los profesores, estudiantes y directivos con temas de interés y recomendaciones de seguridad tales como: asegurar adecuadamente las rejas ventanas de las aulas, tener seguridad con los vehículos en los parqueaderos y fuera de él, asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuáles son las recomendaciones para la temporada de vacaciones y fin de año, son las funciones y competencias que deben tener los vigilantes hacia los profesores y alumnos hacia los vigilantes, como debemos darle uso adecuado y seguro a los depósitos, modalidades de hurto en el sector y las recomendaciones, estadísticas de inseguridad en la ciudad y el sector, como se debe avisar a la vigilancia cuando observemos actividades o personas sospechosas en las instalaciones del Museo Arqueológico Universidad UPTC Sogamoso o en el sector entre otros.
- ✓ Fomentar la participación en los frentes de seguridad del sector.
- ✓ Elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, censores de movimientos entre otros.
- ✓ Recomendar a los Administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínimas.
- ✓ Recomendar a los visitantes que las llaves de ninguna clase se deben dejar en la portería con el personal de seguridad.
- ✓ El cambio de cerrajería debe ser periódico no mayor a nueve meses, y en sitios lejanos a la unidad que sean de su confianza.
- ✓ Crear sistemas de control para las empleadas, domicilios, arreglos locativos y empresas de servicios públicos.
- ✓ Elaborar el plan de riesgos para la evacuación de emergencias y tener los sitios demarcados.
- ✓ Capacitar al personal de seguridad en común con la administración.

Solicitar al Comándate de policía Sogamoso capacitación, con el prevenir el delito dentro del Museo Arqueológico UPC Sogamoso.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

✓ Enviar circulares de seguridad a los administrativos y visitantes donde tengan a mano las recomendaciones y los teléfonos de emergencia para evitar la congestión en la portería y que puedan colaborar ellos también.

Cordialmente,

SAMID HORACIO GALLEGO GONZALEZ Coordinador operativo Nacional Consultor en Seguridad Privada

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

CLIENTE:

(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Fecha	08 DE FEBRERO 2023	
Nombre del cliente	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA UPTC DUITAMA	CRU
Dirección	KILOMETRO # 1 VIA PANTANO DE VARGAS	

Descripción de las instalaciones.



Universidad pedagógica y tecnológica UPTC CRU está ubicada en Kilometro # 1 Vía Pantano de Vargas Vereda san lorenzo Bajo en la localidad veredal está conformada por un lote de 7.000Mts aprox. Edificio de 03 pisos tiene servicio de vigilancia 24 horas y C.C.T.V. cuenta con una estructura de 3 pisos cuenta con lote (01) portería de acceso vehicular y peatonal estudiantes o proveedores y (01) a copio de basuras y su sistema de acueducto para edificio tiene circuito las instalaciones está en etapa de terminación y para hacer entrega de la nueva sede donde funcionara múltiples carreras como posgrados y especializaciones, portería principal y portería de ingreso estudiantes o peatonal.

Estudios de seguridad anteriores		SI	Х	NO	
Tipo de Organismo	Dirección		Telé	fono	



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Bomberos	CARRERA.15# 10/51	NR.119/7602749
Estación de policía	CARRERA.16 # 10/07	123/7605869/3143189416
Hospital:	AV. AMERICAS # CARRERA.35	87632323 /

Otros: Cuadrante No 5 - 3004604061

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EXTERNO Niveles de Riesgo del Sector

Estrato Instalaciones	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Estrato perímetro	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Sector económico	Con	Comercial		х	Residencial		ial	Х	Industrial		il	
Riesgo delincuencial	Alto	Alto		х	Medio			Bajo				

Análisis:

- Alrededor de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA UPTC CRU, se encuentran lotes como LOTES y residenciales, como es el costado NORTE y donde está sobre la Vereda San lorenzo Bajo vía pantano de Vargas
- SUR: Colinda con el Sena, Unad, Ideam y lotes a sus alrededores.
- ORIENTE: Colinda con el Conjunto Altos de Zurba Y Bonza
- OCCIDENTE: Colida Vía principal BTC Duitama, Paipa, Bogotá.
- por otra parte en el transcurso del día, especialmente en horas de la mañana y por la tarde hay flujo vehicular vía transitada ya que hay rutas de transporte público hasta en horas de la noche como flujo de personas que se desplazan Asia barrios aledaños de la ciudad donde evidenciamos que en hora de las 18:00 es una hora de inseguridad ya que los profesores y alumnos salen e ingresan y el nivel de inseguridad es alto.
- También evidenciamos que no hay presencia de la POLICIA



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

NACIONAL en el sector, la cual están vulnerables para cualquier situación en las Universidad UPTC CRU.

CLASE SOCIAL DEL SECTOR

 Según verificación realizada y teniendo en cuenta la clase social del sector es de estrato alto medio y bajo.

PATRULLAS MOVILES DE VIGILANCIA, CONTROL Y RECONOCIMIENTO.

<u>Análisis:</u>

- Con base a lo investigado se ha detectado que, de parte de la supervisión de la empresa, se está realizando controles de una vez durante las (24) horas al día al Universidad CRU buscando de esta manera realizar el control y la aplicación de las funciones de por parte del personal de seguridad asignado.
- También se evidencia que partes Norte, sur. Oriente, Occidente todos las Edificios se encuentran vulnerables debido que hay un solo 01 vigilante ya que no es suficiente,para cubrir la trayectoria de las instalaciones para la buena prestación del servicio de seguridad a las instalaciones.
- Por otra parte, se evidenciado que durante las (24) horas del día se observa que la POLICIA NACIONAL las revistas son esporádicas o cuando se les requiere la presencia o llamado a la Universidad UPTC CRU.

Recomendaciones:



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE.	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE



 Se recomienda solicitarle al comandante de la estación de POLICIA NACIONAL de la localidad, de Duitama la colaboración de apoyar en las horas de la noche y especialmente los fines de semana en realizar más recorridos en la parte externa de las instalaciones parte Externa de la Unidad UNIVERSIDAD UPTC CRU.

Zonas y/o puntos críticos o vulnerables externos:

Linderos		Vulnerabilidad			
NORTE: B/ VIA DUITAMA POTREROS	Alta	х	Media	Baja	
Sur B/ SENA, UNAD, IDEAM, RIEGO CHICAMOCHA	Alta	х	Media	Baja	
Oriente: B/ LOTES Y CONJUNTO ALTOS DE SURBA Y BOZA	Alta	х	Media	Ваја	
Occidente: B/ VIA BTC PRINCIAPAL DUIATMA PAIPA BOGOTA	Alta	х	Media	Ваја	

Análisis



ESTUDIO DE SEGURIDA	٩D

Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

- En el sector OCCIDENETAL VEREDA SANLORENZO VIA PANAMERICA VIA DUIATAMA PAIPA BOGOTA
- Por el costado ORIENTAL LOTES CONJUNTO ALTOS DE SURBA Y BONZA
- En las horas de la mañana se evidencia que bastante flujo vehicular vía
- por el costado NORTE VIA BTC DUITAMA PAIPA BOGOTA
- Se evidencia la flujo de vehículos
- En el sector SUR. SENA UNAD IDEAM USO CHICAMOCHA
- En las horas de la mañana se evidencia bastante flujo vehicular
- En este costado se encuentra la vía principal

Recomendaciones:

- Se recomienda instalar concertina y/o cerca eléctrica y reflectores en cada costado de los puntos críticos Para evitar que ingresen o salten las rejas para que cometan cualquier ilícito dentro de la Universidad UPTC CRU
- Se recomienda instalar cámaras ya que son puntos vulnerables en el sector.

Área Perimetral

Cubrimiento del perímetro	total	Si	х	No	Por sectores
Estado Perímetro	del	Bueno	х	Regular	Malo
Altura cerramiento	del	Adecuado	х	No adecuado	Por sectores
Protección adicional		Si	х	No	Por sectores



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Tipo de protección	Concertina	Electricidad	Otros	х
adicional				



- cerramiento muro y reja que no cumple con la altura adecuada de 2.50 mtrs,
- El alumbrado no es óptimo se recomienda instalar reflectores en todos costados.

Análisis:

SECTOR NORTE

• En el sector **NORTE** actualmente existe puntos en donde no hay cámaras las cuales puedan evidenciar el registro de algún acto delictivo que pueda suceder en este sector.



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

• Se evidencia que permanentemente la perimetral es muy vulnerable en este sector se recomienda colocar concertina parte posterior de las rejas para evitar el ingreso de personas extrañas ya que no hay ninguna protección del lugar y es zona despejada y solitaria (lote)



SECTOR SUR

- En el sector SUR se evidencia que actualmente hay cámaras las cuales, en este costado, vulnerable para las instalaciones de la Universidad UPTC CRU.
- En este sector existe protección como muro y reja o cerramiento, así como también el personal de seguridad en donde permanecen en las horas de la noche, en el momento de sus rondas.
- Es un sector vulnerable ya que hay ningún tipo de protección y que dan cercanos a las calles y viviendas y lotes baldíos.

SECTOR ORIENTAL

• El sector **ORIENTAL** se evidencia que actualmente hay cámaras las cuales están este costado, así como también colinda o está cerca lotes aledaños permiten la visualización completa en la noche para el personal



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA.

de guardas.



SECTOR OCCIDENTAL

- En el sector **OCCIDENTAL** se evidencia que actualmente no hay cámaras.
- Se evidencia que hay una cámara en la parte interna la cual tiene protección para cualquier situación que se presente dentro de las instalaciones de las de la UPTC CRU.



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

CLIENTE:

(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



Recomendaciones

- En el costado **NORTE** Se recomienda instalar (08) reflectores en la parte interna y externa de La UPTC CRU.
- Se recomienda colocar reflector cámaras y concertina en las rejas para evitar que ingresen a cometer cualquier ilícito dentro de las instalaciones de la Universidad UPTC CRU.
- En el costado **SUR** se recomienda instalar (08) reflector más que pueda apoyar el punto que está sin cubrir la parte zonas perimetrales.
- En los costados OCCIDENTALES y ORIENTALES Se recomienda instalar (04) reflectores más, las cuales se instalen en la mitad de la parte perimetral, para tener un mayor cubrimiento de esta área y/o de mayor las cuales se recomienda instalar una cerca eléctrica y concertina en la parte superior para evitar que se ingresen los delincuentes, así como también se debe tener en este sector para que las cámaras tengan una mejor visualización y establecerle al personal de seguridad como función el realizar recorridos en estas áreas especialmente en horas de la noche.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Luces y Alumbrado

Alumbramiento perímetro	del	Adecuado	No ade	cuado	x	Por sectores	х
Estado alumbramiento perímetro	del del	Adecuado	No ade	cuado	x	Por sectores	х





Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.



Análisis:

 Se observa que toda la iluminación en el sector perimetral no está en óptimas condiciones, lo que permite una buena visualización se recomienda colocar cámaras concertina y cerca eléctrica para prevenir que ingresen a cometer actos delictivos en las instalaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda instalar reflectores y cámaras de toda el área perimetral ya que estos prestan una gran ayuda en la parte de seguridad, en estas áreas.
- Cada mes se debe realizar una capacitación al personal de seguridad, para que estén capacitados para cualquier reacción que se presente en las horas de la noche y el día.
- Se recomienda a la administración realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas de las instalaciones de la universidad UPTC CRU para que esta esté en buenas condiciones.

ANÁLISIS DE SEGURIDAD INTERNO



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Medios de Acceso Peatonal

Flujo de personal	Alto		х	Medio				Bajo	jo	
Puertas de acceso peatonal	Cantidad	1	Esta	ado	Bueno	x	Reg	Regular Ma		
Tipo/Estado cerraduras	Bueno		х	Regular					Malo	
Tipo de control de acceso	Ninguno	inguno		Manual		х	x Eléc		rico	
Sistemas de identificación	Ninguno			Adecuado		x		No adecuado		

Análisis:

La puerta peatonal y vehicular actualmente no posee sistema manual el cual el guarda de seguridad es la persona quien da el ingreso a los y alumnos y profesores y visitantes.

- Se evidencia que los que el personal ingresa por portería principal con sistema de o carnet los alumnos y profesores por la portería principal.
- La puerta de las oficinas de administración cuenta con las medidas de seguridad adecuadas.
- Se evidencia que en la portería hay 01 cámaras otra al salir la cual se observa quien ingresa a las instalaciones de la Universidad UTC CRU.
- Se evidencia que en la portería peatonal se cuenta con un baño y el sitio donde se cambian para realizar sus labores.
- La portería no cuenta con C.C.T.V. actualmente no están en óptimo funcionamiento para la prestación del servicio donde no hay una visibilidad para reconocer quien ingresa a las instalaciones funcionamiento.
- La peatonal cuenta con 01 cámara donde se registra el ingreso y salida de las personas o alumnos.



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

 Se evidencia que no se están realizando los controles de requisa a los paquetes de los visitantes peatonales al momento de ingresar y salir de la Universidad UPTC CRU.

• Se evidencia que en la entrada peatonal no tiene cámaras para el registro de las personas que ingresan y salen de la UPTC CRU en servicio.

Recomendaciones:

- Se recomienda que las puertas de ingreso entrada y salida se realice mantenimiento preventivo para evitar cualquier situación.
- Se recomienda implementar las fichas de visitantes peatonales para tener un mejor control y que estas se porten en un lugar visible.
- Se debe solicitar a todos los proveedores que ingresan a las instalaciones UPTC CRU una copia de la hoja de vida, para verificar antecedentes judiciales y una carta claridad que dicha persona trabaja para la UPTC CRU.
- Se recomienda colocar cámaras mínimo 02 cámaras para el registro quien ingresa como sale personas y alumnos y profesores dentro y fuera de las instalaciones.
- También se recomienda instalar más cámaras en zonas perimetrales en los puntos críticos y zonas peatonales de las aulas para un buen funcionamiento C.C.T.V
- Se recomienda hacer instalar algunas cámaras tener su evidencia en caso que se presente una novedad o delito dentro de las instalaciones parte perimetral de las instalaciones de la UPTC CRU.
- Se debe implementar un punto de encuentro para todos los Alumnos y profesores en caso de una emergencia.

Medios de Acceso Vehicular / Parqueaderos

Flujo vehículos	de	Alto				M	edio		Bajo)		Х
Puertas	de	Cantidad	01	Est	tado		Bueno	Regu	lar	Χ	Malo	
acceso												



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

vehicular										
Tipo/Estado cerraduras	Bueno		х	R	Regular		Malo			
Tipo de control de acceso	Ninguno			M	anual	х	Elec	tró	nico	
Sistemas de identificación	Ninguno		х	A	decuado	х	No adeo	cua	do	
Señalización de parqueaderos	Ninguno			A	decuado	х	No adeo	cua	do	
Iluminación de parqueaderos	Ninguno			A	decuado		No adeo	cua	do	х

Análisis



La Universidad UPTC CRU cuenta con una portería para el ingreso peatonal de (01) puertas o portón tipo manual cual permanece cerrada.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- Existe (06) cámara que registra ingreso alumnos en la parte interna no registra el rostro de las personas al momento de salir e ingresar.
- No se manejan fichas de control para los vehículos entrada y salida
- La seguridad de la puerta peatonal es de responsabilidad del Guarda ya que da ingreso y salida de a los profesores y alumnos de la UPTC CRU
- En el momento no se está realizando la revisión de baúles al ingreso y salida para visitantes ni a la salida para los profesores y alumnos ya que no hay vías para ingreso.
- Se observa que no hay la suficiente iluminación y hay puntos demasiados oscuros y vulnerables.

- Se recomienda instalar (02) cámaras más en la portería principal para tener un mejor cubrimiento al ingreso y salida de los alumnos y profesores y visitantes que ingresen a las instalaciones.
- Se recomienda un fichero para el personal que ingrese a las instalaciones de la UPTC CRU tanto como para visitantes como proveedores.
- se recomienda mejorar la iluminación de las vías instalando (08) reflectores Y cámaras en la parte perimetral de la Universidad UPTC CRU.
- Se recomienda a todos los alumnos y profesores tomar todas las medidas necesarias de seguridad dentro y fuera de la Universidad UPTC CRU.
- Se recomienda a todos los profesores y alumnos que ingresan tener cuidado con sus elementos personales.
- Se debe implementar la revisión de bolsos maletas y otros a estudiantes y visitantes que ingresen a las instalaciones de la UPTC CRU.
- Se recomienda a todo el personal de seguridad entregar la documentación oportuna al personal de la Universidad UPTC CRU.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Seguridad Interna zonas Aulas

Seguridad de ventanas	Bueno	х	Regular	Malo	
Seguridad de puertas	Bueno	х	Regular	Malo	
Vulnerabilidad de acceso a las instalaciones	Alta	х	Media	Baja	

Análisis:

- se evidencia un control de rondas internas de cada zona peatonales, lo cual se pueda tener un control del recorrido del personal de seguridad.
- Se evidencia que los recorridos que se están realizando el interior de las zonas peatonales no son insuficientes ni se están realizando de una manera adecuada por parte del personal de seguridad.
- No todos las instalaciones o aulas, cuentan con reja de seguridad en sus ventanas.
- Según verificación realizada por la empresa la Administración no ha cambiado y/o reforzados las puertas y las chapas de las aulas y oficinas el otro no han tomado ningún tipo de medida de seguridad.
- No se posee ningún tipo de cámaras en las entradas de las aulas que puedan registrar el rostro de las personas al momento de ingresar y salir.
- Se evidencia que en cada sector parte Administración no hay cámaras para evidenciar quienes ingresas a los diferentes áreas Administrativas.
- Se evidencia que en el área perimetral no hay cámaras como reflectores en horas de la noche para controlar cualquier instrucción de personal sospechoso a las instalaciones de la Universidad UPTC CRU.
- Se evidencia parte interna Encuentran algunos Elementos abandonados.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Vigilancia y Sistemas de Seguridad

Puestos de vigilancia existentes:				
Ubicación	No. Guardas 07	Sistemas de apoyo existentes (radio punto a punto, radio base, etc.)		
Portero peatonal	2 - 24 horas	Radio base-radio punto a punto		
Portero Vehicular	N.A			
Re corredor perimetral	N-A 01	RECORREDOR NOCTURNO		
Re corredor de zona comunes	N/A	Radio punto a punto		

Organización de la Vigilancia

Recorridos externos / Perímetro	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Recorridos internos a zonas comunes	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Recorridos internos a instalaciones	Ninguno	Adecuado	Х	No adecuado
Recorrido zonas de parqueadero	Ninguno	Adecuado	Х	No adecuado
Tiempos y movimientos de los recorridos	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE.	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Análisis:

- Actualmente existe 02 guarda portería principal las 24 horas y 01 vigilante parte occidental el cual se encarga de realizar los recorridos en las zonas perimetrales, zonas comunes como el edificio de 03 plantas de y plazoleta y otros.
- Se evidencia que durante el día los 02 vigilante no son insuficientes para recorrer todas las aéreas externas e internas de la Universidad UPTC CRU ya que en meses pasados les han cometido 02 hurtos a las instalaciones.
- Según los tiempos de recorridos tomados para la realización de las funciones por los guarda recorredores es de 20 minutos, por punto este tiempo es el que tarda un guarda por zonas, áreas perimetrales, áreas comunes plazoleta otros.
- Se recomienda estar alertas quien hace la función como recorredores internos verificar cualquier anomalía que encuentre dentro su recorrido y plasmarlo en su minuta de puesto para hacer el reporte a la Administradora para que tomen los correctivos pertinentes del caso.
- Se recomienda instalar más iluminación en las zonas más transitadas por Alumnos y profesores dentro de las instalaciones
- La seguridad es de todos y para todo un buen servicio da buenos resultados para una buena convivencia entre usuarios y propietarios.

MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

Circuito cerrado de televisión	Ninguno	Adecuado	Х	No adecuado	
Servicio de Monitoreo	Ninguno	Adecuado		No adecuado	х
Servicio de alarmas	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado	

<u> Análisis:</u>

- La Universidad UPTC CRU cuenta con edifico de 03 pisos cuenta con aulas convivencia cuenta con externas cámaras únicamente las cuales están cubriendo la entrada del edificio portería donde se presta el servicio de la Universidad UPTC CRU están en óptimas condiciones para prestación del servicio de seguridad servicio.
- No se cuenta una alarma o un panel de control en caso de emergencia



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

que comunique con la estación de POLICIA NACIONAL más cercano.

- No se cuenta con un botón de pánico que tenga comunicación con el ESTACION DE POLICIA DUITAMA que está más cerca.
- En las áreas perimetrales, y las entradas, se necesitan ubicar cámaras más para una mejor cobertura al interior de la Universidad UPTC CRU y sus zonas comunes.

SUGERENCIAS GENERALES

La Universidad UPTC CRU posee buena condición de seguridad debido al diseño y estructura, sin embargo es importante tener en cuenta:

- ✓ Cambiar las fichas por unas más completas tanto para el personal de visitantes Y alumnos y profesores.
- ✓ Manejar las minutas de visitantes donde se relacione la hora de entrada, salida, el nombre del visitante y la persona que lo autoriza el ingreso a la oficina al que se dirige.
- ✓ Suministrar el fichero y las fichas para todos los vehículos de profesores y alumnos y de visitantes.
- Controlar entrada y salida de vehículos con horarios.
- Reforzar las puertas principales de la portería principal.
- Trabajar permanentemente junto con la empresa de vigilancia y la POLICIA NACIONAL. Para construir una cultura de seguridad con todos los Alumnos y Profesores y personal Administrativo.
- Informar constantemente a todos los profesores y alumnos y directivos con temas de interés y recomendaciones de seguridad tales como: asegurar adecuadamente las rejas ventanas de las aulas, tener seguridad con los vehículos en los parqueaderos y fuera de él, asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son las recomendaciones para la temporada de vacaciones y fin de año, cuáles son las funciones y competencias que deben tener los vigilantes hacia los profesores y alumnos hacia los vigilantes, como debemos darle uso adecuado y seguro a los depósitos, modalidades de hurto en el sector y las recomendaciones, estadísticas de inseguridad en la ciudad y el sector, como se debe avisar a la vigilancia



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

cuando observemos actividades o personas sospechosas en las instalaciones de la Universidad UPTC CRUC o en el sector entre otros.

- Fomentar la participación en los frentes de seguridad del sector.
- Elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, censores de movimientos entre otros.
- Recomendar a los Administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínimas.
- Recomendar a los profesores y alumnos que las llaves de ninguna clase se deben dejar en la portería con el personal de seguridad.
- El cambio de cerrajería debe ser periódico no mayor a nueve meses, y en sitios lejanos a la unidad que sean de su confianza.
- Crear sistemas de control para las empleadas, domicilios, arreglos locativos y empresas de servicios públicos.
- Elaborar el plan de riesgos para la evacuación de emergencias y tener los sitios demarcados.
- Capacitar al personal de seguridad en común con la administración.

Solicitar al Comándate de policía Duitama capacitación con el de prevenir el delito dentro la Universidad UPTC CRUC.

✓ Enviar circulares de seguridad a los profesores y alumnos y administrativos donde tengan a mano las recomendaciones y los teléfonos de emergencia para evitar la congestión en la portería y que puedan colaborar ellos también.

Cordialmente,

SAMID HORACIO GALLEGO GONZALEZ

Coordinador operativo Nacional Consultor en Seguridad Privada

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

Fecha	08 DE FEBRERO 2023
Nombre del cliente	UPTC Ceres Aguazul
Dirección	Avenida Román roseli 23 - 201

Descripción de las instalaciones.



UPTC Ceres Aguazul está ubicado en la Avenida Román roseli 23 - 201. Edificio de 02 plantas o pisos tiene 01 servicio de vigilancia las 24 horas cuenta 02 (01) portería de acceso peatonal y vehicular, no se evidencia un sistema cctv.

Estudios de seguridad ant	eriores	SI x		NO	
Tipo de Organismo	Dirección		Teléfo	ono	
Bomberos chapinero	Carrera 18 # 7	7 44	31325	91005	
Estación de policía	Calle 14 # 34 18	0	32089	79393/ 31325910	005



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

JUAN HERNADO URREGO	Carrera 16 # 112	3133910073

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EXTERNO

Niveles de Riesgo del Sector

Estrato Instalaciones	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Estrato perímetro	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Sector económico	Comercial		Х	Resi	dend	ial	Х	Indu	stria	il		
Riesgo delincuencial	Alto)			Med	io		Х	Bajo)		

<u>Análisis:</u>

- Alrededor de la UPTC Ceres Aguazul, se encuentran zonas verdes, lotes baldíos, avenidas principales en el costado occidental
- NORTE: Parque el Arroz
- SUR: Romboy calle 17
- ORIENTE: ZONA VERDE
- OCCIDENTE: Calle 17
- por otra parte podemos observar que hay unas buenas vías de acceso a las instalaciones de la UPTC Ceres Aguazul.

CLASE SOCIAL DEL SECTOR

 Según verificaciones realizada y teniendo en cuenta la clase social del sector es de estrato medio y bajo.

PATRULLAS MOVILES DE VIGILANCIA, CONTROL Y RECONOCIMIENTO.

Análisis:

 Con base a lo verificado se ha detectado que de parte de la supervisión de la empresa, se está realizando controles de una vez durante las (24) horas



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD
CLIENTE.	PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

al día a la UPTC Ceres Aguazul buscando de esta manera realizar el control y la aplicación de las funciones de parte del personal de seguridad asignado.

- También se evidencia que partes sur, todos el sector es vulnerables debido que hay un solo 01 servicio de vigilancia 24 horas con arma, no cuenta con recorredor de arias comunes y perimetrales, ya que no es suficiente y no eficiente para cubrir la trayectoria de las instalaciones para la buena prestación del servicio de seguridad a las instalaciones.
 - Por otra parte se evidenciado que durante las (24) horas del día se observa que la POLICIA NACIONAL las revistas son esporádicas o cuando se les requiere.



 Se recomienda solicitarle al comandante de la estación de POLICIA NACIONAL de la puerto Boyacá, la colaboración de apoyar en las horas de la noche y especialmente los fines de semana en realizar más recorridos en la parte externa de las instalaciones con el fin de mejorar le seguridad del sector, ya que en este lugar, aéreas desprotegidas y vulnerables, de



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

acuerdo a que la altura de la reja no cumple con la altura reglamentaria, de 2.50 mts.

Zonas y/o puntos críticos o vulnerables externos

Linderos	Vulnerabilidad					
NORTE: Parque el Arroz	Alta		Media	х	Baja	
Sur: Romboy calle 17	Alta		Media	х	Baja	
Oriente: ZONA VERDE	Alta		Media	х	Baja	
Occidente: Zona verde	Alta	х	Media		Baja	

Análisis

• En el sector **NORTE** parque



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

(UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.



Se evidencia que le encerramiento es vulnerables de fácil escalamiento para una intrusión de personas no autorizadas.

• por el costado **sur**.



Fecha: 08 DE FEBRERO 2023

(UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.



Vulnerable en el cerramiento, riesgo de intrusión personas no autorizadas, o delincuentes.

por el costado oriente.



Vulnerable en el cerramiento, riesgo de intrusión personas no autorizadas, o delincuentes.

Hurto a transeúntes, estudiantes, funcionarios de acuerdo a que es un área



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.

despoblada.

por el costado occidente.



Se evidencia vulneración por este sector de acuerdo a que el encerramiento no cuenta con la altura adecuada de 2:50 mts, riesgo de intrusión de personal no determinadas.

Recomendaciones:

• Se recomienda instalar, concertinas por encima del encerramiento, cerca eléctrica, cámaras en todos los perímetros externos e internos, instalar un sistema de alarma con cobertura del perímetro interno y áreas comunes, conectada a una central de monitoreo las 24 horas.

Área Perimetral

Cubrimiento total del perímetro	Si	х	No	Por sectores	
Estado del Perímetro	Bueno	Х	Regular	Malo	



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

Altura de cerramiento	Adecuado	x	No adecuado	Por sectores	
Protección adicional	Si	х	No	Por sectores	
Tipo de protecciór adicional	Concertina		Electricidad	Otros	х

Luces y Alumbrado

Alumbramiento perímetro	del	Adecuado	х	No adecuado	Por sectores	х
Estado alumbramiento perímetro	del del	Adecuado	х	No adecuado	Por sectores	х

<u>Análisis:</u>			



Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
CLIENTE:	
CLIENTE:	TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA.



 Se observa que iluminación en el sector perimetral no está en óptimas condiciones, generando una vulnerabilidad en el sector.

- Se recomienda instalar reflectores en las áreas comunes perimetrales.
- Implementar capacitaciones al personal de seguridad, para que estén capacitados para cualquier reacción que se presente dentro de las instalaciones de la UPTC
- Se recomienda a la administración realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas de las instalaciones de la UPTC Ceres Aguazul, para verificar que esté en buenas condiciones.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

ANÁLISIS DE SEGURIDAD INTERNO Medios de Acceso Peatonal

Flujo de personal	Alto		x Medio					Вајо		
Puertas de acceso peatonal	Cantidad	1	Esta	ido	Bueno	x	Reg	jular	Malo	
Tipo/Estado cerraduras	Bueno			Re	gular	x		Malo	1	
Tipo de control de acceso	Ninguno			Manual		х	x Eléc		rico	
Sistemas de identificación	Ninguno			Ad	ecuado	х		No adeci	uado	

Análisis:

La puerta peatonal y vehicular actualmente posee sistema portón manual el cual el guarda de seguridad es la persona quien da el ingreso a los vehículos y visitantes a las instalaciones.

- La puerta de las oficinas de administración no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas.
- Se evidencia que en la portería que no hay una cobertura adecuada de cámaras que nos pueda apoyar con la seguridad electrónica.
- Se evidencia que no se están realizando los controles de requisa a los paquetes de los visitantes al momento de ingresar y salir.

- Se recomienda instalar (16) cámara, distribuidas en puntos estratégicos para tener una cobertura de todo el perímetro de las instalaciones.
- Se recomienda instalar candados de seguridad en las puertas de ingreso.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD		(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y

CLIENTE: PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- Se recomienda implementar las fichas de visitantes peatonales para tener un mejor control y que estas se porten en un lugar visible.
- Se debe implementar un punto de encuentro para todos los visitantes en caso de una emergencia.

Medios de Acceso Vehicular / Parqueaderos

Flujo de vehículos	Alto		Medio				Bajo		х			
Puertas de acceso vehicular	Cantidad	01	Est	ado	1	Bueno	x		Regul	ar	Malo	
Tipo/Estado cerraduras	Bueno		<u> </u>		R	egular		х		Malo		
Tipo de control de acceso	Ninguno				М	anual		х		Electi	ónico	
Sistemas de identificación	Ninguno				A	decuado		х		No ad	ecuado	
Señalización de parqueaderos	Ninguno			х	A	decuado				No ad	ecuado	
Iluminación de parqueaderos	Ninguno				A	decuado		х		No ad	ecuado	

- Se recomienda un fichero para el personal que ingrese a las instalaciones del parqueadero.
- se recomienda mejorar la iluminación de las vías instalando (06) reflectores Y cámaras en la parte interna y perimetral de la UPTC Ceres Aguazul.
- Se recomienda a todos los profesores y visitantes que ingresan en sus vehículos y otros dejar bien cerrados para evitar cualquier clase de hurto.
- Se debe implementar la revisión de baúles al ingreso y salida para los vehículos de visitantes únicamente al momento de ingresar y salir.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

 Se recomienda a todo el personal de seguridad entregar la documentación oportuno al personal de la UPTC Ceres Aguazul.

Seguridad Interna zonas Aulas

Seguridad de ventanas	Bueno	х	Regular	Malo	
Seguridad de puertas	Bueno	х	Regular	Malo	
Vulnerabilidad de acceso a las instalaciones	Alta	х	Media	Baja	

Análisis:

- se evidencia un control de rondas internas de cada zona peatonales, lo cual se pueda tener un control del recorrido del personal de seguridad.
- Se evidencia que los recorridos que se están realizando el interior de las zonas peatonales no son insuficientes ni se están realizando de una manera adecuada por parte del personal de seguridad.
- No todas las instalaciones cuentan con reja de seguridad en sus ventanas.
- No se posee ningún tipo de cámaras en los pisos o pasillos que puedan registrar el rostro de las personas al momento de ingresar y salir.
- Se evidencia que en cada sector parte Administración no hay cámaras para evidenciar quienes ingresas a los diferentes áreas Administrativas.
- Se evidencia que en el área perimetral no hay cámaras como reflectores en horas de la noche para controlar cualquier ingreso de personal sospechoso a las instalaciones.
- Se evidencia que hay poco ingreso de vehículos solo personal Administrativo.
- Se evidencia parte interna Encuentran algunos Elementos abandonados.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023			
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE			

Vigilancia y Sistemas de Seguridad

Puestos de vigilancia exist	Puestos de vigilancia existentes:							
Ubicación	No. Guardas 03	Sistemas de apoyo existentes (radio punto a punto, radio base, etc.)						
Portero peatonal	1 - 24 horas	Radio base-radio punto a punto						
Portero Vehicular	N.A 01							
Recorredor perimetral	N-A 01							
Re corredor de zona comunes	N/A	Radio punto a punto						

Organización de la Vigilancia

Recorridos externos / Perímetro	Ninguno	Adecuado	x	No adecuado
Recorridos internos a zonas comunes	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Recorridos internos a instalaciones	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Recorrido zonas de parqueaderos	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado
Tiempos y movimientos de	Ninguno	Adecuado	Х	No adecuado



ESTUDIO DE SEGURIDAD (UPTC) U

CLIENTE: (UPTC) UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA.

08 DE FEBRERO 2023

os recorridos				

Análisis:

- Actualmente existe 01 guarda portería principal con un servicio de vigilancia 24 horas de lunes a domingo.
- La seguridad es de todos y para todo un buen servicio da buenos resultados para una buena convivencia entre visitantes y administrativos.

MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

Circuito cerrado de televisión	Ninguno	Adecuado	x	No adecuado	
Servicio de Monitoreo	Ninguno	Adecuado	х	No adecuado	
Servicio de alarmas	Ninguno	Adecuado		No adecuado	х

Análisis:

No se cuenta con un sistema de alarma, barreras perimetrales, el sistema cctv es deficiente no tiene una cobertura total del inmueble.

SUGERENCIAS GENERALES

UPTC Ceres Aguazul posee buena condición de seguridad debido al diseño y estructura, sin embargo es importante tener en cuenta:

✓ Manejar las minutas de visitantes donde se relacione la hora de entrada, salida, el nombre del visitante y la persona que lo autoriza el ingreso a la oficina al que se dirige.



ESTUDIO DE SEGURIDAD CLIENTE: 08 DE FEBRERO 2023 (UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- ✓ Suministrar el fichero y las fichas para todos los vehículos y de visitantes.
- ✓ Controlar entrada y salida de vehículos con horarios.
- ✓ Reforzar las puertas principales de la portería principal.
- ✓ Trabajar permanentemente junto con la empresa de vigilancia y la POLICIA NACIONAL. Para construir una cultura de seguridad con todos los Alumnos y Profesores y personal Administrativo.
- ✓ Informar constantemente a todos los profesores y alumnos y directivos con temas de interés y recomendaciones de seguridad tales como: asegurar adecuadamente las rejas ventanas de las aulas, tener seguridad con los vehículos en los parqueaderos y fuera de él, asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son las recomendaciones para la temporada de vacaciones y fin de año, cuales son las funciones y competencias que deben tener los vigilantes hacia los profesores y alumnos hacia los vigilantes, como debemos darle uso adecuado y seguro a los depósitos, modalidades de hurto en el sector y las recomendaciones, estadísticas de inseguridad en la ciudad y el sector, como se debe avisar a la vigilancia cuando observemos actividades o personas sospechosas.
- ✓ Fomentar la participación en los frentes de seguridad del sector.
- ✓ Elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, censores de movimientos entre otros.
- ✓ Recomendar a los Administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínimas.
- ✓ Recomendar a los visitantes que las llaves de ninguna clase se deben dejar en la portería con el personal de seguridad.
- ✓ El cambio de cerrajería debe ser periódico no mayor a nueve meses, y en sitios lejanos a la unidad que sean de su confianza.
- ✓ Crear sistemas de control para las empleadas, domicilios, arreglos locativos y empresas de servicios públicos.
- ✓ Elaborar el plan de riesgos para la evacuación de emergencias y tener los sitios demarcados.



	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

- ✓ Capacitar al personal de seguridad en común con la administración.
- ✓ Enviar circulares de seguridad a los administrativos y visitantes donde tengan a mano las recomendaciones y los teléfonos de emergencia para evitar la congestión en la portería y que puedan colaborar ellos también.

Cordialmente,

SAMID HORACIO GALLEGO GONZALEZ Coordinador operativo Nacional Consultor en Seguridad Privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA





ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 14 de febrero de 2023.

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunia

El suscrita **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, en nombre y representación de **UNION TEMPORAL VS**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIEMIENTOS y demás documentos de la presente INVITACION, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la INVITACION y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la constitución política, la ley y el acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la república de Colombia por las cuales se rige la presente invitación
- VII. Que los precios de la propuesta son validos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACION, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de certificación de la universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OSHAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de documentación en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.





- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ y mi propuesta consta de folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico comercial@sersecol.com.co Y licitaciones@vigiasdecolombia.com y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI No X, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública 002 de 2023 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

PROPONENTE: UNION TEMPORALVS

DIRECCION: Calle 166 No.18-26 TEL 6682910

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: LEONARDO GOMEZ GRANADOS

Documento de identidad No. 19.467.223 de Bogotá

Acta No. 132

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA SERSECOL LTDA

En Tunja, a los 09 días del mes de Febrero de 2023, siendo las 10 a.m. se reunió de manera extraordinaria la junta de socios en las oficinas del domicilio principal de la Sociedad Compañía de Vigilancia Privada Sersecol Ltda., previa convocatoria realizada por el representante legal, con la debida antelación y por el medio indicado en los estatutos, para que sea desarrollado el siguiente orden del día:

- 1. Nombramiento de presidente y secretaria ad hoc
- 2. Llamada a lista y Verificación Quórum.
- 3. Punto Único a tratar: Solicitud de autorización al gerente y representante legal para constituir una unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato sin limitación de ningún tipo en el proceso de Contratación Invitación Pública No 002 de 2023 del UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
- 4. Aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Nombramiento presidente y secretaria ad hoc: Se da inicio al orden del día y por unanimidad la junta de socios decide nombrar como presidente ad hoc al señor LEONARDO GOMEZ GRANADOS, actual gerente de la empresa y como secretaria asume la señorita Elizabeth Moreno, secretaria de la compañía y de la junta de socios.
- **2.** Llamada a lista y verificación del quórum: La secretaria procede a llamar a lista verificándose la presencia de la totalidad de los socios, así:
 - GOMEZ GRANADOS LEONARDO con el 48% de cuotas y SALGADO QUIÑONES MARIA MARGARITA, con el 52% de cuotas restantes, es decir que en la reunión se encuentra representado el 100% de las cuotas sociales en las que se divide el capital de la compañía, con lo que se constituye quórum reglamentario para deliberar y decidir y para continuar con el orden del día.
- 3. Punto único a tratar: Solicitud de autorización al gerente y representante legal para constituir una unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato sin limitación de ningún tipo en el proceso de Contratación Invitación Pública No 002 de 2023 del UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA."

El señor LEONARDO GOMEZ GRANADOS en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, somete a consideración y aprobación de la junta las siguientes solicitudes:

- A) Se le otorguen plenas facultades para conformar una Unión Temporal con las empresa **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LTDA** con el fin de presentar propuesta en desarrollo del proceso de Contratación Invitación Pública No 002 de 2023, por valor de \$ 5.354.820.529,00, y sus respectivas adiciones si son del caso.
- B) Se le den plenas facultades para presentar propuesta, para suscribir contrato sin límite de cuantía o ceder al representante legal de la unión temporal la facultad de representar a la sociedad en todas las actuaciones a que haya lugar dentro del proceso de **Contratación Invitación Pública No 002 de 2023.**
- C) Que, para constituir esta unión temporal, presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato, se le autorice comprometer a la sociedad sin restricción o limitación de ningún tipo.

Se somete a votación las autorizaciones solicitadas, obteniendo el siguiente resultado:

Votación

Se somete a votación las solicitudes del Gerente en los términos propuestos a la Junta con el siguiente resultado:

SOCIO	CUOTAS	VOTO	SI / NO
LEONARDO GÓMEZ GRANADOS	48%	A FAVOR	SI
MARIA MARGARITA SALGADO QUIÑONEZ	52%	A FAVOR	SI

En consecuencia, las solicitudes presentadas por el Señor LEONARDO GOMEZ GRANADOS son **APROBADAS** por unanimidad.

4. Aprobación del acta: No existiendo más temas a tratar en el orden del día se procede por parte de la secretaria a la elaboración de la correspondiente acta siendo leída y aprobada por unanimidad.

Se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. del 09 de Febrero de 2023.

Y en constancia firman:

LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. No. 19.467.223 de Bogotá

Presidente

ELIZAGETH MORENO SANABRIA

C.C. No. 53.165.077

Secretaria

Certifico que la presente es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas

ELIZABETH MORENO SANABRIA

Secretaria



SERSECOL Itda.

Seguridad y Vigilancia
Nit. 800.217.949-9
Resolución: No. 1501 del 18/04/2007
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
Privada
República de Colombia

ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda) CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA** identificado (a) con NIT **800.217.949-9** se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los catorce (14), del mes De febrero del presente año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente.

LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C.C. No 19.476.223

Empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA

CARLOS A GARCIA VELASQUEZ

C.C 19409483 de Bogotá

T.P 16539-T Revisor Fiscal





FORMATO No. 2B B. FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**, domiciliados en Bogotá constituida mediante Escritura Pública No. 1273 otorgada en Bogotá del 30 de Abril de 1976 en la Notaría Catorce de Bogotá, representada en éste acto por - **GLORIA ELENA MURIEL BOTERO** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.776.446 de Bogotá, quien obra en su carácter de representante legal con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA.**, domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura No. 3073 otorgada el 4 de noviembre 1993, representada en éste acto por – **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.223 de Bogotá, quien obra en su carácter de representante legal, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará UNION TEMPORAL VS y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para la INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023, cuyo objeto es: "Contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Para LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA." SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato	Compromiso (%)	Nombre integrante cargo de actividad	del a la
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	26%	VIGIAS	DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES		COLOMBIA	SRL
FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA		LTA	
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE			
COLOMBIA			





CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	74%	COMPAÑIA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES		VIGILANCIA
FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA		PRIVADA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE		SERSECOL LTDA
COLOMBIA		

Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de EL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. QUINTA: Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo la ejecución de los Medios Tecnológicos: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA SEXTA: Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con Medio Canino. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA SÉPTIMA. Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo el desarrollo de la Actividad de Telecomunicaciones y Permiso para el Uso del Espectro Radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA OCTAVA: Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano sin arma. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA Y COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA NOVENA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **DÉCIMA**. - DURACIÓN: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y cuatro (4) años más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. UNDÉCIMA: RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES. En desarrollo de la responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada que es propia de LA UNION TEMPORAL, queda expresamente convenido que cada uno de los integrantes de LA UNION TEMPORAL respondemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afectarán a todas las personas que lo conforman, de igual forma queda convenido que cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. DUODECIMA. Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo





cual se compromete a informar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario. **DECIMOTERCERO**. - DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: CR 19 N 166 34 No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., puede dirigirse a la siguiente dirección CR 19 N 166 34. No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: CR 19 N 166 34. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con C.C. No. 19.467.223 como representante del mismo. Para constancia se firma a los 09 días del mes de febrero de 2023.

GLORIA ELENA MURIEL BOTERO

C.C. No. 39.776.446 de Bogotá

Representante Legal

LEONARDO GOMEZ GRANADOS

CC. 19.467.223 de Bogotá

Acepto la designación como Representante de LA UNIÓN TEMPORAL

LEONARDO GOMEZ GRANADOS

CC. 19.467.223 de Bogotá

Representante Legal

Acepto la designación como representante suplente

GŁORIA ELENA MURIEL BOŢERC

C.C. No. 39.776.446 de Bogotá Representante Legal suplente



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14888458598



1. Nemero de Mentificación Trinstatra (NIT) 2. Tigo de concentrario de la contractión (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Elektrose	6624									
10	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional						((14. Bu:	zón electrónico		
DENTIFICACIÓN 25. Todo de ocumento 25. País 25. Todo de ocumento 25. País 25. Todo de ocumento 25. País 25. Capardo acesido 26. País 26. Cupadamento 27. Fecho espedición 27. Fecho espedición 28. País 29. Departamento 28. País 29. Departamento 28. País 29. Cupadamento 28. País 29. Departamento 28. País 29. Cupadamento 29. Departamento 29. Departamento 29. Departamento 29. Cupada Municipio 29. Cupada Municipio 29. Departamento 29. Departamento 29. Cupada Municipio 29. Departamento							3	2			
Lugar de expedición 28. Pals 29. Departamento		ENTIFICA	CIÓN			1) (//	,			
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 39. Origina pellido 39. Primer nombre 39. Origina contrata 39. Departamento 39. Origina contrata 39. Origina contrata 39. Departamento 39. Origina contrata 39. Origina contrata 39. Origina contrata 39. Origina contrata 39. Origina 39. Origina contrata 39. Origina 39. Orig	24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento	26. 1	Número de Ident	ificación	1/	10	$\overline{}$	27.	Fecha expedic	ción	
31. Primor repellido 32. Segundo spellido 33. Primor nombres 34. Cando mombres 34. Cando mombres 35. Razon social 36. Cando mombres	Persona jurídica 1						<u>) </u>				
S. Razón social S. Razón s	Lugar de expedición 28. País 29. Departamento		<	(D)	30.	Ciudad/Mu	nicipio				
Shapes S	31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33.	3. Primer nor	mbre	<i>/</i>) (34.	Otros nomi	ores				
NBICACIÓN 1 6 9 Bogotá D.C.			7,								
39. Pais	36. Nombre comercial		37. Si	gia	>						
39. Pais	/	UBICACI	ĎΝ	$\overline{}$							
COLOMBIA	38. País 39. Departamento				40. Ciuda	ıd/Municipio)				
CL 166 18 26 42. Cordisp postal 44. Teléfond 1 CLASIFICACIÓN Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 1 0 2 0 0 3 0 1 2 3 8 0 2 0 2 0 0 3 0 1 2 3 8 0 2 0 2 0 0 3 0 1 1 2 3 8 0 2 0 0 3 0 1 1 1 1 1 2 13 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 20 21 22 23 24 25 26 5 3. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 6 5 7 8 9 10 47. Fecha inicio actividades CLASIFICACIÓN CUrsa actividades CURSA				1 1	Bogotá,	D.C.					0 0 1
44. Teléfond 1		> (·							
Actividad economica Actividad principal 46. Codigo 47. Fecha inicio actividad 48. Codigo 5 5 Codigo 6 Codig	42. Correo electrónico contabilidad@sersecol.com.co	\nearrow	/								
Actividad principal 48. Código 47. Fecha incio actividad y actividad sectionária 48. Código 47. Fecha incio actividad y actividad sectionária 48. Código 48. Código 47. Fecha incio actividad y	43. Código postal 44. Teléfono 1	6 (0 1 6 7 4	5 6 6	2 45. Tel	éfono 2			3 1 4 4	1 1	5 0 3 3
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 48. Código 50. Código 1 2 51. Código 51. Código 50. Código 1 2 51. Código 5		ASIFICA	CIÓN								
46. Código	Actividad económica	7	Ocupación								
Responsabilidades, Calidades y Atributos St. Codigo	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Otras act	ividades						52. Núm	nero
Responsabilidades, Calidades y Atributos			50. Codigo			1					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Codigo 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5 O5- Impto. renta y compl. régimen ordinar O7- Retención en la fuente a tífulo de rent 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finalés Obligadós aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 57. Modo 58. CPC 59. Modo 58. CPC 59. Modo											3
53. Codigo 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5 1 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de (rent) 14- Informante de exogena 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52- Facturador electrónico 55- Informante de Beneficiarios Finalés Obligados aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 1 2 3 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y venez; en caso de constatar inexactitud en alguno de los dactos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos ancionatorios o de suspensión, según el caso. Paragrafo del articulo 1 8.1.2 20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: 884. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO											
07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finalés Obligados aduaneros Exportadores 1	53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5	12 13	14 15	16 1	17 18	19	20	21 22	23 24	25	26
14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales											
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finalés Obligados aduaneros Exportadores											
52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales Configue											
Solution of the service of the servi											
Obligados aduaneros I 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código II 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X II información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: Usa información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexacititud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: Usa información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexacititud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO	Obligados aduaneros					Exp	ortado	res			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO		10				•					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO			55. Form	na 56	i. Tipo	Servi	cio	1	2		3
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO						57. Mod	О				1
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO	11 12 13 14 15 16 17 18 19	20				58. CPC	;				
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO											
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO				RUT-, tend	rá vigenc	ia indefinio	da y en c	onsecuenc	cia no se exig	irá su re	enovación
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO					•	4 5	2023	- 01 - 16 /	/ 10 · 16· 02		
y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Firma autorizada: Firma autorizada: GOMEZ GRANADOS LEONARDO								01 107	10 . 10. 02		
Firma del solicitante: 984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO	y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de consta inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativa sancionatorios o de suspensión, según el caso.	atar Firma	•	erificacione	es que la L	DIAN realice	.				
	The state of the s	984.	Nombre GON	/IEZ GRA	NADOS	LEONAR	DO				
				resentan	te legal C	Certificado)				



173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Formulario del Registro Único Tributario



POR UNA COLOMBIA MAS HONESIA						
				Página 2 d	de 6 Hoja 2	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario		14888458598	
	■数	CSPERMENT III	118 8 181 181		###	
	₩ ₩					
			 		 488845859 8	
		经长工程据 6600 年	, ,			
. Número de Identificación Tributaria	(NIT) 6. DV 12. Dirección secció	onal			Buzón electrónico	
8 0 0 2	1 7 9 4 9 9 Impuestos de Bogotá		((3 2		
	Carac	cterísticas y formas d				
62. Naturaleza	2 63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institu	tos de derecho público de orden lizados prismos	nacional, departamental,	
65. Fondos	66. Cooperativas		67. Sociedades y orga extranjeros	anismos		
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clas	sificadas	70. Beneficio			1
	Constitución Devictor y Último De	£	$-(\langle \cdot \rangle \rangle \langle \cdot \rangle$	Commonic	sión del Centrel	
Documento	Constitución, Registro y Última Ref	Torma	2 Reforma	Composit	ción del Capital	
71. Clase	0 5	0 5		82. Nacional	1 0 0 %	
72. Número	3 0 7 3	1 3 5 9	\rightarrow	02 Nacional nública	0	0 %
73. Fecha 74. Número de notaría	1 9 9 3 1 1 0 4	2021	0 6 1 0	83. Nacional público	0 . 0	0_ %
75. Entidad de registro	0 3	0 3		84. Nacional privado	1 0 0 .	0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 2 0 2	///	0 8 1 1			
	2 7 4 1 2	0 3 4 1	2 5 6 9			
78. Departamento 79. Ciudad/Municipio	$\frac{1}{0} \frac{5}{0} \frac{1}{0}$	111		85. Extranjero	0 %	
·						
/igencia				86. Extranjero público	0 .	0 %
	1 9 9 4 0 2 0 2	<u> </u>	<u> </u>		2	0
81. Hasta	2 0 4 0 0 2 0 3	\$//		87. Extranjero privado	0 .	0 %
		Entidad de vigilan	cia v control			
8. Entidad de vigilancia y control		3	,			
uperintendencia de Vigilancia y	Seguridad Privada		8			
		Estado y Be				
tem 89. Estado actual	S0. Fecha cambio de estado	91. Número de Identifi	cación Tributaria (NIT)	92. DV		
1 4 7	2 0 1 1 0 2 0 1			-		
2				-		
3	Ano Mes Die			-		
4	Año Mes Dia			-		
5	Año Mes Día			-		
		Vinculación ec	conómica	loc 11		
93. Vinculación económica 94. Nombre del gru	upo económico y/o empresarial			95. Número de Identifica Matriz o Controlante	ación Tributaria (NIT) de la g	96. DV.
7. Nombre o razón social de la matriz	z o controlante					
2 Table 1 Table 2						
70. Número de identificación tributari torgado en el exterior	ia 171. País	1 Si	72. Número de identificación tribu ociedad o natural del exterior con	taria EP		

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Representación



14888458598

Página 3 de 6 **Hoja**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

					国際教育學 整新	(413)//10/2	21240330	34(0020) 000001400043033 0		
				_						
5. I	Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 7 9 4 9 9 Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico									
	Representación									
	98. Representación			_	99. Fecha inicio ejercicio representació	. // \ \ .	(0			
	REPRS LEGAL PRIN		1	8		20070920		<i>)</i>		
	100. Tipo de documento	101. Número	o de identif	ficació	on	10	2. DV 103	Número de tarjeta profesional		
1	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4	4 6 7	7 2	2 2 3					
104. Primer apellido						107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tribut	aria (NIT)	109	9. DV	110. Razón social representante legal					
					/.					
	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representació					
	REPRS LEGAL SUPL		1	9		2 0 0 7 0 9 2 0				
	100. Tipo de documento	101. Número	o de identi	ficació	on /		2. DV 103	3. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4	4 1 8	3 8	3 0 9					
2	104. Primer apellido		105. Segu			6. Primer nombre		107. Otros nombres		
	SALGADO	į	QUIÑO	NES	IM	ARGARITA		MARIA		
	108. Número de Identificación Tribut				110. Razón social representante legal))				
		` ,								
	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representació	n				
	100. Tipo de documento	101. Número	o de identi	ficació		10:	2 DV 103	3. Número de tarjeta profesional		
	Tool Tipe de decamente		0 40 140 141					s. Namore de tarjota proteotena.		
3	104. Primer apellido		105. Segu	ındə a	anellido 10	6. Primer nombre		107. Otros nombres		
	104.1 Timer apolita		100. GCg	nidole	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	o. i illioi nombre				
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT)	To.	9 DV	1/10. Razón social representante legal					
	Too. Namero de lacrimoación mode	una (IIII)	1/1	>	170. Nazon oceiai representante legar					
	98. Representación	-(7)	<u> </u>	99. Fecha inicio ejercicio representació	ın.				
	oc. representation				ona miolo ojerololo representasto					
	100. Tipo de documento	101 Númer	de identi	ficacili	in .	10	2 DV 103	3. Número de tarjeta profesional		
	100. Tipo de documento	.OT Nullisi	o de laelilli	licacio	7	10.	2. DV 100	3. Numero de tarjeta profesional		
4	104. Primer apellido		105. Segu	ındo e	anallida 10	6. Primer nombre		107. Otros nombres		
	104. Filmer apellido	((105. Segu	iliuo a	apellido 10	o. Filmer nombre		107. Ottos hornbres		
	108. Número de Identificación Tribut	torio (NIT)	10	0 DV	110. Razón social representante legal					
	106. Numero de Identificación Tribut	alla (INT))	9. DV	110. Razori social representante legal					
	OO Denverentesión	$\rightarrow \rightarrow \rightarrow$			00 Facha inicia ciarciaia representació					
	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representació	m 				
	400 Tine de de consente	404 N/5		e:: /		1 1	0. DV 400	2 Niónsons de terista medicional		
	100. Tipo de documento	101. Número	o de identii	licacio	ori	10.	2. DV 103	3. Número de tarjeta profesional		
5	404 Driver and Wide		405.0			O Driver and a section		407. Ohna arashara		
	104. Primer apellido		105. Segu	undo a	apellido 10	6. Primer nombre		107. Otros nombres		
	400 Número de Identificación Tribut	haria (NUT)	10	0. DV	110. Razón social representante legal					
	108. Número de Identificación Tribut	ana (INII)	108	٥. ا ا	i i o. Nazon social representante legal					



Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1488458598





				(415)7707212489984(8020) 000001488845859 8							
5.1	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico										
J. 1		1 7 9 4				$\sqrt{3}$	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				
	0 0 0 2			Juntas Directivas,	Consorcios, Uniones Ter						
	111. Tipo de documento	112. Número de ide	entificación		113. DV	114. Nacionalidad	7				
	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 6	7 2 2 3) COLOMBIA)		1 6 9			
	115. Primer apellido GOMEZ		16. Segundo apellido GRANADOS		rimer nombre NARDO	118. Otros	nombres				
1	119. Razón social		5.0.00	2201							
						\bigcirc					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	1;	22. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro				
		230,000,00	0	4 8	2 0 0 7 0 9	1 '					
	111. Tipo de documento	112. Número de ide			113. DV	114. Nacionalidad					
	Cédula de Ciudada _{1 3}	5 2 4 1		/	rimer nombre	COLOMBIA		1 6 9			
	115. Primer apellido SALGADO		16. Segundo apellido QUIÑONES		GARITA	118. Otros MARIA	nombres				
2	119. Razón social										
			\wedge	56							
	120. Valor capital del socio	050 000 00	121. % Participación		2.2. Fecha de ingreso	1	123. Fecha de retiro	i			
	444 	250,000,00		5 2	2 0 0 9 1 1	2 3 114. Nacionalidad					
	111. Tipo de documento	112. Número de ide	entificacion		113. DV	114. Nacionalidad					
	115. Primer apellido	1	16. Segundo apellido	117. Pi	rimer nombre	118. Otros	nombres				
3			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\								
	119. Razón social	,		7							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	1:	22. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro				
						,					
	111. Tipo de documento	112. Número de ide	ntificación		113. DV	114. Nacionalidad					
	115. Primer apellido		6 Segundo apellido	117. Pi	rimer nombre	118. Otros	nombres				
4	119. Razón social										
	119. Razon social										
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	1:	22. Fecha de ingreso	1	123. Fecha de retiro	ı			
	AAA Tina da da suusanta	440 Nissan da ida			110 5%	444 Nasianalidad					
	111. Tipo de documento	112. Número de ide	entificacion		113. DV	114. Nacionalidad					
	115. Primer apellido	1	16. Segundo apellido	117. Pi	rimer nombre	118. Otros	nombres				
5											
٦	119. Razón social										
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	1:	22. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro				
	120. Valor capital del socio		121. % Farticipacion		22. I echa de ingreso		123. Fecha de fetilo				
	<u> </u>		<u> </u>			1	1 1	-			

		1 /		N I
			-	
POR	UNA	COLOMBIA	MÁS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



5 Página 14888458598

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1	. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1	8 0 0 2 1 7 9 4 9	Impuestos de Bogotá	3 2
I			
		Revisor Fiscal y Contador	
Γ	124. Tipo de documento 125. Número de identifica	eación	126. DV 127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 4 0 9 4	8 3	1 6 5 3 9 T
	128. Primer apellido 129. Segund	do apellido 130. Primer nombre	13). Otros nombres
	GARCIA VELASQ	UEZ CARLOS	ALFONSO
	Cedula de Ciudadania 1 3 1 9 4 0 9 4 128. Primer apellido 129. Segund GARCIA VELASQ 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento		
	136. Tipo de documento 137. Número de identifica	ación	138, DV 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido 141. Segund 141. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 147. Fecha de nombramiento	(O)) 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento		
	148. Tipo de documento 149. Número de identifica	ación	150. DV 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 2 0 7 7	1 5 8 9	2 3 6 0 5 6 T
	152. Primer apellido 153. Segund JIMENEZ RODRIG		155. Otros nombres
	5 156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	158, Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 3 1		
		<u></u>	



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página 6 de 6 **Hoja**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888458598





5.	úmero de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional						
8 0 0 2 1 7 9 4 9 Impuestos de Bogotá							
	Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros						
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica							
	Oficina 0 8 Actividades de seguridad privada						
	162. Nombre del establecimiento						
	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA						
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio						
	Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1						
1	165. Dirección						
	CL 166 18 26						
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil						
	0 3 4 1 2 5 6 9 2 0 2 1 0 8 1 1 1 168. Teléfono						
H	6 7 4 5 6 6 2						
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica Sucursal 10 Actividades de seguridad privada 8 0 1 0						
	10						
	162. Nombre del establecimiento COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA						
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio Valle del Cauca 7 6 Buenaventura 1 0 9						
2	100						
	165. Dirección CL 7 4 02 OF 302 BRR OBRERO						
	166. Número de matrícula mercantil						
	6 9 3 3 6 2 0 1 3 0 8 0 1						
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre						
	6 6 8 2 9 1 0						
\vdash	160. Tipo de establecimiento						
	Sucursal 1 0 Actividades de seguridad privada 8 0 1 0						
	162. Nombre del establecimiento:						
	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL						
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio						
	Boyacá 1 5 Tunja 0 0 1						
3	165. Dirección						
	AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 017						
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil						
2 7 4 1 3 1 9 9 4 0 2 0 2							
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre						
7 4 4 7 5 8 5							
	1 4 4 1 3 0 3						
1							



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACION UNION TEMPORAL VS

1 mensaje

Licitaciones Vigías licitaciones@vigiasdecolombia.com>

Para: contratacion@uptc.edu.co Cc: administrativa@uptc.edu.co 20 de febrero de 2023, 9:59

--

Licitaciones Vigías

Carrera 19 # 166 - 34

Tel: +57 (1) 673 01 77 ext. 403 - 404

Cel: +57 310 210 44 89

www.vigiasdecolombia.com



Vigilado Supervigilancia R.20174100026477 del 28/04/2017

Este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener información confidencial y estar legalmente protegido. En caso de que haya recibido por error este correo, por favor: (a) notifique al remitente inmediatamente mediante un correo electrónico, (b) no lea, copie, imprima o reenvíe este mensaje o cualquier anexo, o divulgue su(s) contenido(s) a terceros, y (c) bórrelo inmediatamente de su sistema. Los mensajes electrónicos no son seguros y, por lo tanto, no nos responsabilizaremos por cualquier consecuencia relacionada al uso de este mensaje (inclusive daños causados por cualquier virus). Gracias.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.



2 adjuntos







§ 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio REV. 03

forma minerva@

INDUSTRIA MILITAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT 899.999.044-3 IVA RÉGIMEN COMÚN FACTURA CAMBIARIA 2728785 DE COMPRAVENTA No. 2728785

			/	TILGINILIA COM	IOIA , management and a second	ENTERPOSE DE L'ESTA DE L'E	MINISTER PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O
CÓDI	ALMACÉN GOZ 1 Can	NOMBRE CLIENTEC	MPAÑIADE V	IGILANCIA PRI	VADA SERSEGENTIFICA	ACIÓN 800217	7949 (*
CIUDADBOGOTÁ DIRECCIÓN / DON			CILÍÐ NORTE 47A -4 PISO 3		CIUDAD		Sep-2008 03:11:00 PM FECHA
		ACTIVIDAD ECONÓMI			TELÉFON 34475		
			MESOSIDAL	on de la v			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE	LARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO		DESCUENTO	
5570	Munición Indumil Cal.38L		3,600	1,455	5,238,000	0 neganemo	TOTAL 5,238,000
8128	Estuches de Aseo Cal.3	i-9mm-357	10	26,000	260,000	0	260,000
					herical record		
					25-07-07/	975 = 20	3
					22-0+0+/ 8	64 - 1.60	0
-				The state of the s			Objective Control
The state of the s						The state of the s	Tennis de la companya
The state of the s				ne i kom pod linguaga na kanala k			
(Más)	Impuesto Social:	and the second state of the Control of the second s	261,900		TOTAL BRUTO:		5,498,000
	lva.		879,680		La Landing		
	Recaudo a Favor de T	erceros:	261,900				
	Recargo de Armas;						
	Timbre Nacional:			\$ 16 S			
		The second control of	1,403,480		Time		and the state of t
Menos) Forma de Pago				TARE		6,901,480
	Contra Depósito:	0	No				
	Crédito:	ũ	No.				
	Valor Financiac:		Plazo (Dias)			11 X W.	
	iva Financiación;		1 1957.5 (7.199)			The state of the s	
				A PAGA	REHEFECTIVOS	The and the first of the first	084,108,6
ORMA DE O ntad o(6	PAGO: \$901480},	>	The state of the s			UTORIZACIÓN 56	DE YENTA
ESERVAC	MONES				No. 18491	ELABORA	DO 01911127
AA Y RE	TIRA LEONARDO GOMEZ G	RANADOS C.C. 194672	223				Marie et estas
		CHARLES HE RECOVERS A COURSE TO THE TITLE BY SEASON AND THE CONTROL OF THE CONTRO		The state of the s			
AGENTE	COMO EMPRESA INDUSTR	RIAL Y COMERCIAL DI	EL ESTADO ES	GRAN CONTRIB	UYENTE, RESOLUCIÓN	√ 2509 DEL 3 DE	DICIEMBRE DE 199
AN 0547	DE RETENCIÓN, POR LO DEL 31 DE ENERO DE 200	O, "INDUML ES AUTO	BRETENING	ENCION EN EL IV	VA, NI RETENCIÓN EN	EL ICA". SEGÚN	RESOLUCIÓN DE LA
MACENIS	STA . Jes	400	V-/	RECIBÍ A SATIS		HETENCION EN	LA FUENTE.
		IVO RAMIREZ AR	AIERO				
	Almacén:	Can Can	THE THE COLOR	+100	I lanka in	BRID HINU	REMIAN
* The state of the	FIR	MA		COMPRAD	OR Q.C. ONI 57 518		29010
	OFICINAS CENTR	ALES: CALLE 44 No. 54- gina Web: www.indumil.go	11 APARTADO AÉ v.co E-mail: indun	REO 7272 OONMI	UTADOR 220 7800 FAX 22 BOGOTÁ, D.C COLOMB	22 4990 000 5700	JUILL

Autorización No: 1849156 Valor Uso No. 2134949 Tenencia COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: Nombre: 800217949 Almacén: Can Dirección AV NORTE 47A-4 PISO 3 TUNUA Cludad. BOGOTÁ Teléfono: 7447585 Fecha: 23-Sep-2000 05:26:00 PM Act. Económica: 901 Compañías Vigilancia Código Descripción del artículo Cantidad Vr. Unitario Vr. Total Descuento Total 02952 Revolver Indumit Llama Cassidy Cal 38L 1.580.000 3,160,000 Sans. 3,160,000 Serial No. M7717Z Serial No. IN/0436Z DREES Permiso PL Tenencia 100 14,832 29,664 Same. 29,664 (Más) Impuesto Social: TOTAL BRUTO: 3,189,664 510,350 Recaudo a Favor de Terceros: 532,590 Recargo de Armas: 94,800 Timbre Nacional: 264 000 1.401.740 Total: 4,591,404 (Menos) Forma de Pago Contra Depósito: 0 No Crédito: The state of Valor Financiac: Plazo (Dias): iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 4.591.404 Forma de Pago: Contacto(4591404). FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19467223 Observaciones: De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).INBRIDNINO 1601 Almacenista: Usuario: JOSE de Bogota **GUILLERIMO RAMIREZ ARRI** Autoridad Militar: TC. JAIVE ANDRES CADENA SACHICA JEFE SECC. PPAL DCCA

Autorización No: 1849156 Tenencia Valor Uso No. 2134948 COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: Nombre: 800217949 Almacén: 21 Can Dirección. AV NORTE 47A 4 PISO 3 TIMIA Cludad: BOGOTÁ 7447585 Teléfono: Fecha: 29-Sep-2006 05:27:00 PM Ad. Económica: 901 Compañías Vigilancia Código Descripción del articulo Cantidad Vr. Unitario Vr. Total Descuento Total 02952 Revolver Indumii Llama Cassidy Cal 38L 1.580.000 15,800,000 Sur. 15,800,000 Serial No. M/6096Z · Serial No. IN17362Z . Serial No. M9339Z · Serial No. IM9371Z · Serial No. M9424Z . MEGGARKIN Carlal No. #VI9507Z . rial No. IM9529Z -BMERECADA Serial No. #/19699Z . Serial No. IN0704Z . Serial No. IN9706Z 08866 Permiso PL Tenencia 17 14,832 148,320 148,320 impuesto Social: (Mas) TOTAL BRUTO: 15,948,320 2,551,730 Recaudo a Favor de Terceros: 2,662,950 Recargo de Armas 474.000 Timbre Nacional: 1,320,000 7,008,680 Total: (Menos) Forma de Pago 22.957.000 Contra Depósito: A No Crédito: A No. Valor Financiac Plaze (Dias): lva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 22,957,000 Forma de Pago: Contado(22957000). Observaciones: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19487223 De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/48/94; Digp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84). INGEIDMINO DOULAR Almacenista: Usuario ? 52.518.634 di Bogota JOSÉ GUILLERMO RAMIREZ ARRI But all a **Autoridad Militar** ATTAL ANDRES CADENA SACHICA JEFE SECC. PPAL DCCA

Autorización No: 1849156 Tenencia Valor Uso No. 2134947 COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: Nombre: Almacén: 21 Can Dirección: AV NORTE 47A-4 PISO 3 TIMIA Cludad. BOGOTÁ Teléfono: 7447585 Fecha: 23-Sep-2009 03:20:00 PM Adi. Económica 801 Compañías Vigilancia Código Descripción del artículo Cantidad Vr. Unitario Vr. Total Descuento Total 02952 Revolver Indumii Llama Cassidy Cal 38L 1,580,000 15,800,000 Section 1 15,800,000 Serial No. IN/5935Z -Serial No. IN4678Z . Serial No. MAS57Z -Serial No. IV4885Z . Serial No. N/6154Z . Carial No. IN6308Z fiel No. 1M72527 . Serial No. INT288Z . Serial No. M7314Z . Serial No. M7342Z . 06886 Permiso PL Tenencia 47 14,832 148,320 200 149,320 impuesto Social: (Más) TOTAL BRUTO: 15,948,320 WE. 2,551,730 Recaudo a Favor de Terceros: 2,662,950 Recargo de Armas: 474,000 Timbre Nacional: 1,320,000 7.008,680 Total (Menos) 22.857.000 Forma de Pago Contra Depósito: O No Crédito O No. Valor Financiac. Plazo (Dias): iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO 22,957,000 Forma de Pago: Contado(22957000), FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19467223 Observaciones: De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84). Almacenista: Usuario JOSE GUILLERIND RAMIREZ ARR CC Autoridad Militar: NIVE ANDRES CADENA SACHICA JEFE SECC. PPAL DCCA

Autorización No: 1849156 Tenencia Valor Uso No. 2134946 COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949 Nombre. Almacén: 21 Can Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA Cludad: BOGOTÁ Teléfono: 7447585 Fecha: 23-Sep-2006 00:16 (8) PM Ad. Económica: 901 Compañías Vigilancia Códiao Descripción del articulo Cantidad Vr. Unitario Yr. Total Descuento Total 02952 Revolver Indumil Llama Cassidy Cal 38L 10 1,580,000 15,800,000 Erran. 15,800,000 Serial No. IN4766Z . Serial No. MARS22Z . Serial No. M/7277Z . Serial No. MI7385Z Serial No. IM9350Z · Social No. 11/10444Z . ial No. IM9515Z . Sanal No. IN19518Z . MIKEGARA Serial No. 1/10543Z / Seriel No. MO959Z 08665 Permiso PL Tenencia 417 14,832 148,320 10 148,320 (Mas) impuesto Social TOTAL BRUTO: 15,948,320 2.551.730 Recaudo a Favor de Terceros: 2,662,950 Recargo de Armas: 474,000 Timbre Nacional: 1,320,000 7,008,680 Total: (Menos) 22,957,000 Forma de Pago Contra Depósito: A No Crédito: n No Valor Financiac Plazo (Dias): Wa Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 22,957,000 Forma de Pago: Contado(22957000). Observaciones FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19487223 De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui,registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/03/94; Disp) 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84). Almacenista: K. ROBRID NINO DOULL JOSE **BUILLERWO RAWREZ AKR** ble Bogota Autoridad Militar: **AE ANDRES CADENA SACHICA** IEFE SECC. PPAL DCCA

Autorización No: 1849156 Porte Vaior Uso No. 2134945 Nombre: COMPAÑIADE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949 Almacén-21 Can Dirección: AV NORTE 47A 4 PISO 3 TUALIA Cludad: BOGOTÁ Teléfono: 7447585 Fecha: 23-Sep-2006-03:14:00 PM Ad. Económica: 901 Compañías Vigilancia Código Descripción del artículo Vr. Unitario Cantidad Vr. Total Descuento 02952 Revolver indumii Llama Cassidy Cal 38L 1,580,000 Serial No. 6.320.000 M/7685Z . 6,320,000 Serial No. MOSEOZ . Serial No. M9362Z . Serial No. M0368Z . 08662 Permiso Pl. Porte Armas 10,207 40.828 1 40,828 (Mas) impuesto Social 184,800 TOTAL BRUTO: 6.360.228 1.017.730 Recaudo a Favor de Terceros: 1,028,640 Recargo de Armas; 189,600 A CREEK A MERA Timbre Nacional 528,000 2.948.770 (Menos) Forma de Pago 9,309,598 Contra Depósito: O No Crédito: T No Valor Financiac: Plazo (Dias): iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 9.309.598 Forma de Pago: Contado(9309598). Observaciones: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 1946/223 De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/03/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2178 Amacenista; INGRID HIMO NOULY Usuario: JOSE GUILLERWO RAMIREZ ARRI C.C. Autoridad Militar: TC. JAINE ANDRES CADENA SACHICA AFE SECC. PPAL DOCA

BBVA 19644	LISTADO DIARIO - RECAUDO EMPRESARIAL - CONSIGNACIÓN NACIONAL OFICINA RECAUDADORA DÍA MES AÑO
BENEFICIARIO: INDUSTRIA MILITAR	0 0 1 3 0 3 1 0 0 0 0 1 0 0 0 3 9 9 3 8
NOMBRE DEL DEPOSITANTE:	NIT C.C. TEL. No.
CONCEPTO VALOR 1	CHEQUES ESTA OFICINA CHEQUES BANCOS LOCALES 2 87 6 7 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8
2	TOTALS SO G G Y S
4	BANCO No. CUENTA DEL CHEQUE CHEQUE No. VALOR 23 2010 9 128328 6 6 8
5	
FAX INDUMIL BOGOTÁ, D.C. (91) 222 5786 - 222 4889	VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

- CLIENTE -



Seguridad y Vigitancia Nit 800,217,949-9 Resulución: No. 1501 del 18/04/2007 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Republica de Colombia

Bogotá, Septiembre 22 de 2008

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

CTA. CTE. No. 251-05672-7

Apreciados Señores:

Por medio de la presente estamos solicitando cheque de gerencia por valor de \$ 89'673.480.00 OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.

Cheque girado a nombre de Industria Militar Nit. 899.999.044-3, los gastos ocasionados por dicha transacción sean debitados de esta Cuenta Corriente.

No siendo mas el motivo de la presente.

Cordialmente.

THOUS While BOTERO

171005.

Compro Egres. 627.

LEONARDO GOMEZ GRANADOS

Co de Casidente

Cheque No. 23 Banco de Occidente Año Mes Día Pagado el Impuesto de Timbre 2008 \$ 89.676.480,00 INDUSTRIA MILITAR Páguese a 8999990443 OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCAENTA PESOS X.X.X. La suma de Senco de Occidente Os CEDRTOS BIA. CTA 251056727 de doddern 267-CEDRITUS-SANTAFE ROGUTA CTA. CTE. No. 267-99999-3





EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL VS.

CERTIFICA

Yo **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.467.223** de Bogotá, En mi calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL VS**, garantizo el cumplimiento estándar de recurso humano:

1	RAFAEL PEREZ	1120172
2	JOSE LUCRECIO GARCIA GARZON	3081397
3	JUAN GONZALEZ ZAPATA	3125453
4	FARID MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ	3871963
5	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
6	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
7	ALVARO LOAIZA	5908546
8	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
9	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
10	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986
11	FERNANDO OCA	9806964
12	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
13	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
14	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
15	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883
16	HERNANDO CALDERON	12191625
17	JOSE LUIS PORTELA	12623182
18	LUIS ALFONSO CONTRERAS PAREDES	13256769
19	OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ	13792191
20	ANIBAL VILLALOBOS SANTOS	17386558
21	GUSTAVO PERAFAN BERNAL	17641656
22	ALDEMAR PAITEKUDO JURAGARO	17650822
23	HECTOR MUÑOZ GUILLEN	17653709
24	YANETH YAMILE BONILLA GONZALEZ	20392100
25	LUZ AYDA VIUCHE ALAPE	28870039





26	DIONIS PATRICIA ARIZA GARAVITO	39001750
27	LIGIA DEL CARMEN MENDEZ DOMINGUEZ	39623540
28	EDITH MARCELA TORRES CASTAÑEDA	39626316
29	DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO	39628186
30	YIRA MARCELA TAFUR ALZATE	42142020
31	ANGELICA MARIA DIAZ NAAR	50572105
32	INGRID MARIA SALINAS ROZO	51678120
33	MALISHEV MORENO RUEDA	51775476
34	MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ	51944480
35	LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO	51946916
36	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
37	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
38	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
39	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
40	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
41	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
42	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
43	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
44	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
45	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
46	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
47	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
48	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
49	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176
50	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
51	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
52	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
53	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
54	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
55	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
56	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431





57	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
58	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
59	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
60	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
61	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971
62	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	73118807
63	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	73137911
64	ANTONIO DIAZ DIAZ	73157671
65	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	73376849
66	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	73570420
67	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	73579923
68	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	74325642
69	LIZARDO VELASCO ARIZA	79047602
70	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	79350465
71	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	79373170
72	GILBERANIO BERNAL SOSA	79394243
73	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	79670126
74	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	79700802
75	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	79801115
76	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
77	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
78	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
79	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
80	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
81	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
82	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
83	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
84	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
85	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
86	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
87	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
88	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
89	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176





90	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
91	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
92	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
93	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
94	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
95	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
96	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431
97	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
98	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
99	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
100	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
101	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971
102	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	73118807
103	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	73137911
104	ANTONIO DIAZ DIAZ	73157671
105	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	73376849
106	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	73570420
107	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	73579923
108	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	74325642
109	LIZARDO VELASCO ARIZA	79047602
110	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	79350465
111	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	79373170
112	GILBERANIO BERNAL SOSA	79394243
113	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	79670126
114	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	79700802
115	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	79801115
116	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
117	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
118	ALVARO LOAIZA	5908546
119	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
120	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
121	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986





122	FERNANDO OCA	9806964
123	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
124	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
125	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
126	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883

Cordialmente

Nombre del representante legal LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C. C. 19.467.223 de Bogotá Dirección: Calle 166 No.18-26

Teléfonos 6682910

Correo electrónico: comercialsersecol@hotmail.com

Ciudad Bogotá